



Unidad para
las Víctimas



INFORME DE GESTIÓN 2025

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Enero de 2026



Unidad para las Víctimas



Contenido

Introducción	4
1. Principales avances institucionales 2025	6
1.1. Ejecución presupuestal.....	6
1.2. Avances de Política Pública	8
1.3. Plan de Acción 2025.....	19
1.5 Resultados FURAG	23
COMPONENTE MISIONAL.....	26
2. Dirección de Gestión Interinstitucional	26
3. Dirección de Gestión Social y Humanitaria	39
3.1 Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	40
3.2 Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria.....	41
3.3 – Grupo de Servicio al Ciudadano	42
4. Dirección de Reparación	46
4.1 Subdirección de Reparación Individual	48
4.2 Subdirección de Reparación Colectiva	51
4.3 Grupo de Retornos y Reubicación	62
4.4 Grupo de Enfoque Psicosocial	74
4.5 Grupo Administrador del Fondo de Reparación a Víctimas.....	78
5. Dirección de Registro y Gestión de Información	81
5.1 Subdirección de Valoración y Registro.....	85
5.2 Subdirección Red Nacional de Información	88
6. Dirección de Asuntos Étnicos	94
COMPONENTE ESTRATÉGICO	97
7. Dirección General.....	97
7.1 Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	97
8. Subdirección General	103
8.1 Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de la Unidad para las Víctimas	106
8.2 Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior.....	109
9. Oficinas Asesoras	111



Unidad para las Víctimas



9.1 Oficina Asesora de Comunicaciones.....	111
9.2 Oficina Asesora de Planeación	112
9.3 Oficina Asesora Jurídica	118
9.4 Oficina de Tecnologías de la Información	122
COMPONENTE DE APOYO	126
10. Secretaría General	126
10.1 Grupo de Gestión Contractual	126
10.2 Grupo de Gestión Administrativa y Documental	130
10.3 Grupo de Gestión Financiera y Contable.....	136
10.4 Grupo de Gestión del Talento Humano	140
COMPONENTE DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	146
11. Oficina de Control Interno	146
12. Grupo de Control Interno Disciplinario	149



Unidad para las Víctimas



Introducción

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas presenta el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, como un ejercicio de rendición de cuentas, transparencia y seguimiento a la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz.

Durante el año 2025, la gestión institucional de la Unidad se desarrolló en un contexto complejo, marcado por la persistencia de dinámicas de violencia en distintos territorios, emergencias humanitarias recurrentes, estados de excepción como la Conmoción Interior en la región del Catatumbo, y retos estructurales asociados a la implementación integral de las medidas de reparación, particularmente en lo territorial y colectivo. En este escenario, la Unidad orientó sus esfuerzos a garantizar la atención oportuna a las víctimas, fortalecer la articulación interinstitucional y territorial, y avanzar en el cumplimiento de las metas estratégicas del cuatrienio.

El informe da cuenta de una ejecución presupuestal global del 98%, con desempeños sobresalientes en los recursos de inversión, y resultados significativos en indicadores clave del Plan Nacional de Desarrollo, especialmente en indemnización administrativa y atención humanitaria, los cuales superaron las metas anuales y cuatrienales. De igual manera, se evidencian avances sostenidos en la medición de víctimas que superan la situación de vulnerabilidad, alcanzando más del 82% de la meta cuatrienal, lo que refleja el impacto de la articulación con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

No obstante, el informe también reconoce desafíos persistentes, particularmente en la implementación de los procesos de retornos y reubicaciones, así como en la ejecución efectiva de los Planes de Reparación Colectiva, incluidos aquellos con enfoque étnico. Estos rezagos evidencian la necesidad de fortalecer las estrategias territoriales, acelerar la implementación interinstitucional y consolidar acciones que garanticen resultados sostenibles y transformadores para los sujetos de reparación colectiva.

El documento se estructura en cuatro grandes componentes: misional, estratégico, de apoyo y de evaluación independiente. En ellos se presentan de manera detallada los avances de cada Dirección, Subdirección y Oficina Asesora, los resultados del Plan de Acción Institucional, el seguimiento a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Marco de Implementación, así como los resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a través del FURAG. Asimismo, se incluyen los principales aprendizajes de la vigencia y los retos estratégicos proyectados para el año 2026.



Unidad para las Víctimas



Este Informe de Gestión constituye una herramienta para valorar los logros alcanzados, identificar brechas y orientar la toma de decisiones institucionales, reafirmando el compromiso de la Unidad para las Víctimas con la centralidad de las víctimas, el enfoque diferencial, la corresponsabilidad interinstitucional y la garantía progresiva de sus derechos.



Unidad para las Víctimas



1. Principales avances institucionales 2025

1.1. Ejecución presupuestal

Para la vigencia 2025, mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2025, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiación para la Vigencia Fiscal del 1o. De enero al 31 de diciembre de 2025", se aprobó el presupuesto para la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas por valor de un presupuesto de \$4.310.976.876.439,00 como se detalla a continuación:

Tabla 1.
Apropiación Presupuestal Inicial 2025

RECURSOS	APROPIACIÓN INICIAL 2025
FUNCIONAMIENTO	1.822.309.711.324
INVERSIÓN	2.488.667.165.115
TOTAL	4.310.976.876.439

Fuente: SIIF Nación. Elaboración propia - Corte diciembre de 2025

En el marco del Estado de Conmoción Interior presentado en la región del Catatumbo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP mediante el Decreto 0359 del 27 de marzo del 2025 realizó adición de recursos de inversión por valor de \$ 167.445.357.017,00. No obstante, y debido a dificultades presentadas para la ejecución de los recursos adicionados, el Ministerio Público, mediante el Decreto 1484 del 31 de diciembre del 2025 efectuó una reducción del presupuesto de inversión por valor de 110.077.066.158,00.

De otra parte, producto de las gestiones interinstitucionales de la Unidad, mediante la Resolución No. 254 del 28 de agosto del 2025 expedida por la Agencia Presidencial de Cooperación – APC, se recibieron recursos de inversión por valor de \$ 3.225.579.000,00.

En lo referente a recursos de funcionamiento, se efectuaron adiciones por valor de \$ 137.079.435.590,00 y reducciones por valor de \$ \$ 145.908.051.326,00

Tabla 2.
Apropiación Presupuestal Final y Ejecución 2025

RECURSOS	APROPIACIÓN FINAL 2024	% Ejecución
FUNCIONAMIENTO	1.813.481.095.588	96.5%
INVERSIÓN	2.622.999.222.974	99.1%
TOTAL	\$ 4.436.480.318.562	98%

Fuente: SIIF Nación. Elaboración propia - Corte diciembre de 2025



Unidad para las Víctimas



En relación con los proyectos de inversión, se detalla a continuación el comportamiento de cada uno de los nueve proyectos de la entidad:

Tabla 3.

Apropiación, compromiso y obligación proyectos de inversión de la Unidad para las Víctimas 2025 (cifras en millones de pesos)

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% RP	OBLIGACIÓN
REGISTRO. Mejoramiento de la información del registro único de víctimas a nivel nacional	40.965,65	39.135,90	95,53%	30.666,23
RETORNOS. Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado a nivel nacional (PND)	84.252,66	82.247,28	97,62%	30.555,63
ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN: Fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado a nivel nacional	110.355,84	107.205,43	97,15%	84.318,28
SNARIV. Fortalecimiento de la articulación del sistema nacional de atención y reparación integral de las víctimas-SNARIV durante la implementación de la PPV nacional	24.334,74	23.536,52	96,72%	16.888,75
PREVENCIÓN. Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel nacional	654.555,80	651.881,51	99,59%	453.294,24
REPARACIÓN. Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional	1.512.204,54	1.504.551,67	99,49%	558.025,48



Unidad para las Víctimas



NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% RP	OBLIGACIÓN
ÉTNICOS. Fortalecimiento a la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas a nivel nacional	127.571,55	123.709,46	96,97%	74.460,03
OTI. Ampliación de la capacidad tecnológica, uso y gestión de la información orientada a la transformación digital para la atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional	37.334,94	35.890,64	96,13%	35.689,24
FORTALECIMIENTO. Fortalecimiento a la planeación, operación y seguimiento de la gestión institucional en la Unidad para la atención y reparación Integral a las víctimas a nivel nacional	31.423,51	30.287,79	96,39%	21.890,53
TOTAL	2.622.999,22	2.598.446,20	99.1%	1.312.137,08

Fuente: SIIF Nación. Elaboración propia - Corte diciembre de 2025

1.2. Avances de Política Pública

Los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 a cargo de la Unidad para las Víctimas con corte a noviembre 2025 presentan un comportamiento diferenciado. Se destacan avances sobresalientes en los indicadores asociados a indemnización administrativa y atención humanitaria, los cuales han superado de manera consistente las metas anuales y cuatrieniales, registrando niveles de cumplimiento superiores al 100%, lo que evidencia una capacidad institucional sostenida para atender estas medidas de manera oportuna.



Unidad para las Víctimas



En relación con el indicador de víctimas que superan la situación de vulnerabilidad (SSV), si bien este incorpora una metodología de medición ajustada¹, el avance acumulado alcanza cerca del 83% de la meta cuatrienal, lo que permite prever el cumplimiento de la meta establecida al cierre del periodo del Plan Nacional de Desarrollo, siempre que se mantenga el ritmo de ejecución observado.

En la siguiente tabla, se pueden observar los resultados de manera detallada:

Tabla 4.

Indicadores Plan Nacional de Desarrollo - Principales

Indicador principal PND - UARIV	Línea base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Avance dic 2023	% Avance a 2023	Meta 2024	Avance 2024	% Avance 2024	Meta 2025	Avance 2025 – noviembre	%Avance cuatrienio
Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad *	0	2.000 .000	500.00	887.188	177 %	1.000 .000	1.064 .484	106 %	1.500 .000	1.651 .190	82,56%
Víctimas indemnizadas administrativamente	1.330 .349	1.930 .349	1.435 .349	1.476 .943	140 %	1.600 .349	1.610 .644	101 %	1.765 .349	1.963 .409	105,51%
Víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente *	0	368.00	29.500	33.187	112 %	92.000	55.256	60 %	92.000	88.443	24,03%

¹ Su medición actual, identifica el número de víctimas de desplazamiento forzado que han superado la situación de vulnerabilidad con el cumplimiento de 8 derechos: identificación, salud, atención psicosocial, educación, alimentación, vivienda, reunificación familiar y generación de ingresos.

Asimismo, el ajuste diferencial frente a mediciones anteriores, ahora este indicador incluye un criterio de estabilización durante un periodo dos años en los cuales se debe garantizar la sostenibilidad en el cumplimiento de cada derecho. Una vez pase este periodo de tiempo y se cumpla el acceso a cada derecho, se garantiza la estabilización socioeconómica y el cumplimiento de la SSV.



Unidad para las Víctimas



Indicador principal PND - UARIV	Línea base	Meta cuatri enio	Meta 2023	Avanc e dic 2023	% Avance a 2023	Meta 2024	Avanc e 2024	% Avance 2024	Meta 2025	Avanc e 2025 – novie mbre	%Avance cuatri enio
Víctimas con atención humanitaria	90%	100%	100%	99%	99 %	100%	99%	99 %	100%	99%	98,9 %
Planes de reparación colectiva formulados y concertados con los sujetos	182	642	116	41	35 %	175	79	45 %	175	42	25,2 3%
Planes de reparación colectiva en implementación (mayor al 50%)	122	300	30	7	23 %	80	26	33 %	90	8	13,6 7%

Fuente: SINERGIA, Departamento Nacional de Planeación

Tabla 5.

Indicadores Plan Nacional de Desarrollo - Étnicos



Unidad para las Víctimas



Indicador étnico PND - UARIV	Líne a bas e	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta cuatrien io	Avanc e dic 2023	% Avance a 2023	Avance 2024	% Avance a 2024	Avance 2025	%Avance cuatrienio	Fecha Último reporte en SINERGIA
Porcentaje de víctimas individuales del Rrom incluidas en el RUV indemnizadas	0%	100 %	100 %	100 %	100%	0%	0,0%	0%	0,0%	N/A	0,0%	9/11/20 25
Sujetos de reparación colectiva de Pueblos Indígenas víctimas del conflicto armado con PIRC protocolizado	31	63	62	62	249	13	20,6%	31	50%	33	30,92%	9/11/20 25
PIRC para los pueblos indígenas de la Amazonía fortalecidos	21	24	24	24	101	2	3,2%	8	33%	2	11,88%	9/11/20 25
Sujetos de reparación colectiva de Pueblos Indígenas víctimas del conflicto armado con PIRC implementado s	0	7	8	8	31	0	0,0%	1	12,5%	0,0%	3,23%	9/11/20 25



Unidad para las Víctimas



Indicador étnico PND - UARIV	Líne a bas e	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta cuatrien io	Avanc e dic 2023	% Avance a 2023	Avance 2024	% Avance a 2024	Avance 2025	%Avance cuatrienio	Fecha Último reporte en SINERGIA
Porcentaje de víctimas individuales con pertenencia negra, afrocolombian a, raizal y palanquera de acuerdo con los censos oficiales, incluidas en el RUV; indemnizadas durante la vigencia.	0%	25%	25%	25%	25%	32%	128,8 %	32,21 %	128,84 %	0,00 %	128,84 %	9/11/20 25
Sujetos de reparación colectiva de comunidades negras, afrocolombian as, raizales y palenqueras del conflicto armado con PIRC indemnizados.	30	10	10	10	40	9	90,0%	6	60,00%	24	97,50%	9/11/20 25
Sujetos de reparación colectiva de comunidades negras, afrocolombian as, raizales y palenqueras víctimas del conflicto	31	47	47	47	189	13	27,66 %	24	51,06%	8	23,81%	9/11/20 25



Unidad para las Víctimas



Indicador étnico PND - UARIV	Líne a bas e	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta cuatrien io	Avanc e dic 2023	% Avance a 2023	Avance 2024	% Avance a 2024	Avance 2025	%Avance cuatrienio	Fecha Último reporte en SINERGIA
armado con PIRC protocolizados .												
Sujetos de reparación colectiva de comunidades negras, afrocolombian as, raíces y palenqueras víctimas del conflicto armado con PIRC implementado s	2	7	7	8	29	0	0,0%	0	0,0%	0,0%	0,0%	9/11/20 25

Fuente: SINERGIA, Departamento Nacional de Planeación

Por el contrario, los indicadores asociados a las medidas de reparación colectiva, incluyendo la formulación e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), así como los planes de retornos y reubicaciones, registran rezagos significativos frente a las metas proyectadas, tanto en indicadores generales como en aquellos con enfoque étnico. Esta situación plantea la necesidad de fortalecer las estrategias de implementación, acelerar la ejecución en territorio y profundizar la articulación interinstitucional y con las entidades territoriales, con el fin de cerrar brechas y garantizar el cumplimiento de los compromisos del cuatrienio.

Por su parte, los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) a cargo de la Unidad para las Víctimas se concentran en tres medidas de la reparación integral: Atención psicosocial, Retornos y Reubicaciones, y Planes de Reparación Colectiva, esta información se presenta con



Unidad para las Víctimas



corte de seguimiento a septiembre de 2025, toda vez que se está generando el reporte del cuarto trimestre en la plataforma de seguimiento SIIPO.

Frente al seguimiento a 17 indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), a continuación, se detallan los avances:

Tabla 6.

Avance indicadores Plan Marco de Implementación UARIV

CÓDIGO DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	META 2023	AVANCE A 2023	META 2024	AVANCE A 2024	META 2025	AVANCE A SEPTIEMBRE 2025
E.318	Centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial, en funcionamiento	35	35	35	35	35	29
E.324	Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación	15	20	17	33	20	0
E.G.3	Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género	4	4	4	4	4	0
E.E.5	Porcentaje de planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad,	100%	0%	100%	0,00%	100%	0%



Unidad para las Víctimas



CÓDIGO DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	META 2023	AVANCE A 2023	META 2024	AVANCE A 2024	META 2025	AVANCE A SEPTIEMBRE 2025
	voluntariedad y seguridad						
E.E.13	Programa de asentamiento retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnicos priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo de paz en cada pueblo y territorio	100%	0%	100%	100,00%	100%	100%
E.315	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	21	57	24	60	24	0
E.316	Planes nacionales de reparación colectiva fortalecidos	1	26	3	30	3	1
E.E.12	Porcentaje de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales que cuentan con	8%	0%	14%	5,26%	14%	0%



Unidad para las Víctimas



CÓDIGO DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	META 2023	AVANCE A 2023	META 2024	AVANCE A 2024	META 2025	AVANCE A SEPTIEMBRE 2025
	planes de reparación colectiva formulados, concertados implementados						
E.E.11	Acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom en los planes de reparación colectiva étnicos implementadas	90	75	105	89	120	99
E.MT.2	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	21	57	24	60	24	0
E.MT.3	Avance significativo en la reparación integral de las víctimas	156	129	236	153	326	160
E.G.1	Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con	100%	100%	100%	100,00%	100%	100%



Unidad para las Víctimas



CÓDIGO DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	META 2023	AVANCE A 2023	META 2024	AVANCE A 2024	META 2025	AVANCE A SEPTIEMBRE 2025
	condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados.						
E.E.1	Porcentaje de planes concertados, consultados en implementación e implementados	80%	72%	85%	74,96%	90%	46,67%
E.E.2	Porcentaje de sujetos de reparación colectivos con PIRC étnicos concertados, consultados e implementados	10%	0,00%	10%	2,73%	10%	1,82%
E.E.3	SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva, en formulación, concertados, consultados y en implementación	100%	61,80%	100%	69,02%	100%	41,23%
E.E.9	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos con enfoque de	100%	100,00%	100%	100,00%	100%	100%



Unidad para las Víctimas



CÓDIGO DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	META 2023	AVANCE A 2023	META 2024	AVANCE A 2024	META 2025	AVANCE A SEPTIEMBRE 2025
	género, mujer, familia y generación formulados, concertados, en implementación						
E.E.10	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, concertados, implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación	0,00%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Plan Marco de Implementación- SI IPO

En relación con la medida de atención psicosocial, se evidencia un avance significativo. De los 35 centros regionales de atención a víctimas previstos, 29 se encuentran en funcionamiento a septiembre de 2025, prestando servicios de orientación y acompañamiento psicosocial a las víctimas que demandan este derecho. Si bien se registra un nivel alto de cumplimiento histórico, el principal reto para el cierre de la vigencia es lograr la operación plena del total de centros definidos como meta.

Por su parte, la medida de retornos y reubicaciones presenta avances limitados frente a las metas trazadas para 2025. Los indicadores asociados a comunidades acompañadas en procesos de retorno o reubicación, así como aquellos relacionados con la concertación e implementación efectiva de planes bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad, registran niveles de cumplimiento bajos o nulos a septiembre. Este comportamiento evidencia rezagos estructurales en la implementación de esta medida, lo que plantea como reto prioritario la vigencia 2026 la aceleración de acciones interinstitucionales y territoriales que permitan cerrar brechas frente a las metas establecidas.



Unidad para las Víctimas



En cuanto a los Planes de Reparación Colectiva (PIRC), los indicadores del PMI reflejan un enfoque diferencial robusto, con énfasis étnico, de género y territorial. Se destacan avances relevantes en etapas de formulación, concertación y participación, particularmente en lo relacionado con la garantía del 100% de los espacios de participación con inclusión de mujeres y el cumplimiento total de los planes nacionales de reparación colectiva étnicos con enfoque de género, mujer, familia y generación. Asimismo, se observa un avance significativo en la reparación integral de las víctimas, superando los registros de años anteriores.

No obstante, persisten desafíos importantes en la implementación efectiva y cierre de los PIRC, especialmente en lo relacionado con la ejecución de acciones y el cumplimiento de metas en territorios priorizados y PDET. A septiembre de 2025, los avances en implementación se mantienen por debajo de lo esperado frente a las metas anuales, lo que reafirma que el principal reto para el año 2026 consiste en consolidar la implementación integral y lograr el cierre efectivo de los PIRC, garantizando su sostenibilidad y el impacto real en los sujetos de reparación colectiva.

1.3. Plan de Acción 2025

El plan de acción de la entidad para la vigencia 2025 tuvo 135 indicadores, cuyo origen se presenta a continuación:

Tabla 7.
Cantidad de indicadores Plan de Acción 2025 según su origen

Origen	Nivel Nacional	Nivel Territorial	Total
CONPES	30	13	43
LEY 1448 DE 2011	1	-	1
PAFI	1	-	1
Plan Nacional de Desarrollo - CONPES	1	-	1
PMI	4	-	4
PND	7	6	13
Proyecto de inversión	13	9	22
Otros	36	14	50
Total	93	42	135

Fuente: Elaboración propia basada en el sistema SIPLAN+, Oficina Asesora de Planeación



Unidad para las Víctimas



La distribución de indicadores por cada una de las Direcciones y Oficinas Asesoras, la fue la siguiente:

Tabla 8.
Cantidad de indicadores Plan de Acción 2025 por dependencia

Dependencias	Nivel Nacional	Nivel Territorial	Total
Dirección Asuntos Étnicos	4	8	12
Dirección General	2		2
Dirección Gestión Interinstitucional	17	11	28
Dirección Gestión Social Humanitaria	11	2	13
Dirección Registro Gestión Información	11	1	12
Dirección Reparación	19	17	36
Oficinas Asesoras	16		16
Secretaría General	5		5
Subdirección General	8	3	11
Total	93	42	135

Fuente: Elaboración propia basada en el sistema SIPLAN+, Oficina Asesora de Planeación

Se destaca que en la ejecución del Plan de Acción 2025 refleja un nivel de cumplimiento con un promedio de 85%, en donde para la mayoría de las dependencias, se presentaron porcentajes de cumplimiento entre el 80% y el 100%. A continuación, se relaciona el desempeño de los indicadores del plan de acción institucional para el 2025:

Tabla 9.
Cumplimiento Plan de Acción 2025 por dependencia

Dependencia	Promedio
Dirección reparación	100 %
Dirección de registro y gestión de la información	95 %
Dirección de gestión social y humanitaria	100 %



Unidad para las Víctimas



Dirección de gestión interinstitucional	100 %
Dirección de asuntos étnicos	82 %
Subdirección red nacional de información	86 %
Subdirección general	100 %
Subdirección de valoración y registro	90 %
Subdirección de reparación individual	100 %
Subdirección de reparación colectiva	33 %
Subdirección de prevención y atención de emergencias	92 %
Subdirección de participación	81 %
Subdirección de asistencia y atención humanitaria	92 %
Subdirección coordinación nación territorio	100 %
Oficina de tecnologías de la información	100 %
Oficina de control interno	100 %
Oficina asesora jurídica	71 %
Oficina asesora de planeación	88 %
Oficina asesora de comunicaciones	100 %
Grupo de servicio al ciudadano	100 %
Grupo de retornos y reubicaciones	87 %
Grupo de gestión financiera	93 %
Grupo de gestión de talento humano	96 %
Grupo de gestión de proyectos	50 %
Grupo de gestión contractual	100 %
Grupo de gestión administrativa y documental	100 %
Grupo de fortalecimiento estratégico a emprendimientos de víctimas	100 %
Grupo de enfoque psicosocial	93 %



Unidad para las Víctimas



Grupo de cooperación internacional y alianzas estratégicas	96 %
Grupo de atención a víctimas en el exterior	100 %
Fondo de reparación	35 %
Contribuciones a la verdad, convivencia pacífica y garantías de no repetición	96 %

Fuente: *Elaboración propia basada en el sistema SIPLAN+, Oficina Asesora de Planeación*

Nivel territorial

El desempeño de las Direcciones Territoriales muestra un nivel de cumplimiento del 86 %, con promedios de cumplimiento sobresalientes superiores al 80 %. Se destacan la Dirección Territorial Atlántico, Valle y Putumayo, con niveles de cumplimiento del 97 %, 95 % y 91 % respectivamente, reflejando una gestión efectiva y oportuna de las acciones programadas. Asimismo, la mayoría de las Direcciones Territoriales se concentran en un rango de cumplimiento entre el 82 % y el 88 %, lo que demuestra avances significativos en la ejecución del Plan en los territorios. A continuación, se relaciona el nivel de cumplimiento de todas las direcciones territoriales en el plan de acción del año 2025.

Tabla 10.
Cumplimiento Plan de Acción 2025 Direcciones Territoriales

Dependencia	Promedio
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA	82%
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO	97%
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR SAN ANDRES	75%
DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA Y HUILA	83%
DIRECCION TERRITORIAL CAUCA	85%
DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL	86%



Unidad para las Víctimas



DIRECCION TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA	87%
DIRECCION TERRITORIAL CHOCO	84%
DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA	82%
DIRECCION TERRITORIAL EJE CAFETERO	88%
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA	83%
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO	85%
DIRECCION TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES	85%
DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO	83%
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	85%
DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO	91%
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER	88%
DIRECCION TERRITORIAL SUCRE	85%
DIRECCION TERRITORIAL URABA	82%
DIRECCION TERRITORIAL VALLE	95%

Fuente: *Elaboración propia basada en el sistema SIPLAN+, Oficina Asesora de Planeación*

1.5 Resultados FURAG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1083 de 2015.

Mediante el Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión FURAG, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para las entidades que están en el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 compilado en el Decreto Único 1083 de 2015, se mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión.



Unidad para las Víctimas

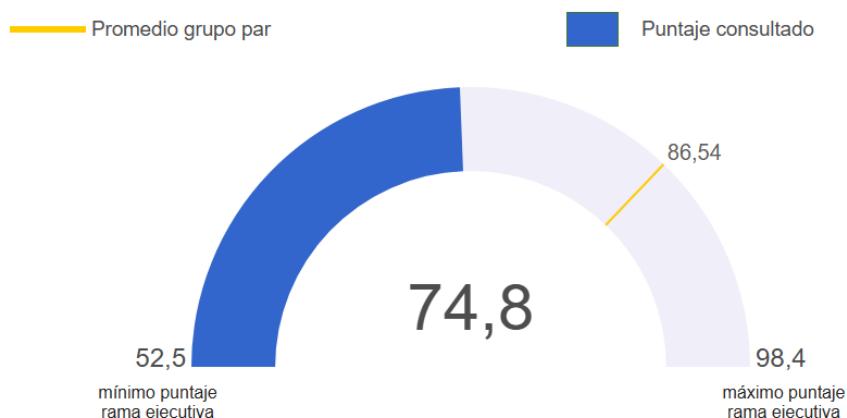


Los resultados del FURAG para la vigencia 2024 registró un puntaje del 74,8% para Unidad para las Víctimas y sobre estos se realizó un plan de mejoramiento. El puntaje promedio del sector fue de 86,54, el cual corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte del sector de Inclusión social y reconciliación.

Ilustración 1.

Porcentaje obtenido por la UARIV – FURAG 2024
Índice de Desempeño Institucional

Índice de Desempeño Institucional



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

Las dimensiones que presentaron el mejor IDI durante la vigencia 2024 fueron Direccionamiento estratégico y Planeación, Control Interno, con puntaje de 86% y 81,6% respectivamente, por otro lado, las dimensiones con un desempeño aceptable fueron Gestión con valores para resultados, Información y comunicación, así mismo se deben fortalecer las Dimensiones de Talento Humano y Gestión del Conocimiento.

Índice Políticas De Gestión Y Desempeño

Ilustración 2.

Índice de políticas de gestión y desempeño- FURAG 2024

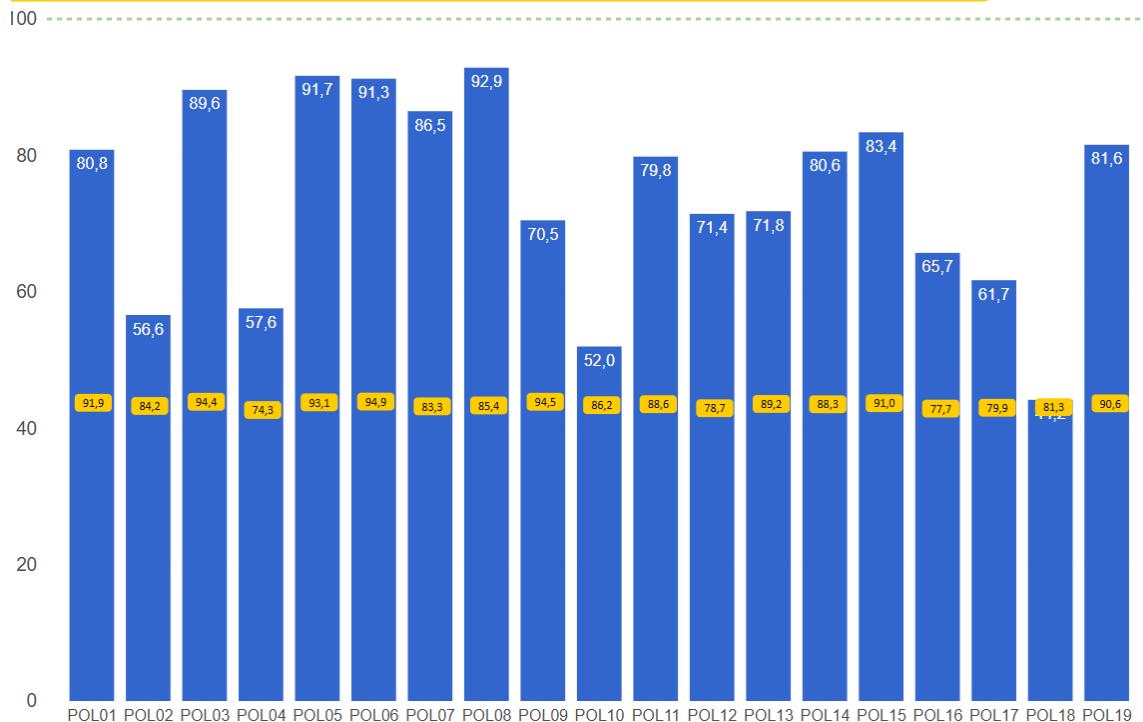
Índice de Desempeño Institucional



Unidad para las Víctimas



III. Índices de las políticas de gestión y desempeño



Nota 1: La etiqueta de valores en amarillo, en cada columna, indica el valor promedio obtenido en la política específica consultada.

Políticas

POL01: Índice de Gestión Estratégica del Talento Humano

POL02: Índice de Integridad

POL03: Índice de Planeación Institucional

POL04: Índice de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

POL05: Índice de Compras y Contratación Pública

POL06: Índice de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

POL07: Índice de Gobierno Digital

POL08: Índice de Seguridad Digital

POL09: Índice Defensa Jurídica

POL10: Índice Mejora Normativa

POL11: Índice de Servicio a las ciudadanías De acuerdo a las políticas de fortalecimiento del desarrollo desenfocado estratégico institucional institucional informacional desenfocada especializada presu

POL12: Índice de Racionalización de Trámites

POL13: Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

POL14: Índice de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

POL15: Índice Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción

POL16: Índice de Gestión Documental

POL17: Índice de Gestión Información Estadística

POL18: Índice de Gestión del Conocimiento

POL19: Índice de Control Interno

Estadística, Gestión Documental, participación Ciudadana, Racionalización de trámites, servicio al ciudadano .



Unidad para las Víctimas



Por todo lo anterior la Oficina Asesora de Planeación lideró y acompañó las gestiones con algunas entidades líderes de política con el fin de recibir capacitaciones y acompañamiento en la implementación de las mismas, para esta vigencia se logró adelantar gestiones para la política de Gestión de la Información Estadística, Mejora normativa y Defensa jurídica.

Así mismo se implementó el módulo FURAG dentro del aplicativo SIPLAN + con el fin de establecer acciones de mejora frente a las recomendaciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y hacer seguimiento continuo.

COMPONENTE MISIONAL

2. Dirección de Gestión Interinstitucional

En el marco de los objetivos estratégicos de la Unidad para las Víctimas de promover una respuesta institucional articulada para que las víctimas accedan a una oferta social amplia, adecuada, descentralizada, simultánea y sin barreras de acceso, con carácter preventivo, y transformados, a continuación se señalan los resultados logrados por la Dirección de Gestión Interinstitucional durante la vigencia 2025, los cuales se enfocaron en el proceso de fortalecimiento de la oferta institucional de las entidades del SNARIV a nivel nacional y territorial para la implementación de la política pública de víctimas.

En este sentido, se realizaron asistencias técnicas a las entidades nacionales y territoriales para el cumplimiento de los objetivos institucionales en pro de las víctimas y la formulación de proyectos, la regionalización de recursos, la caracterización de la oferta con enfoque diferencial y étnico, el seguimiento de los planes de acción de las entidades nacionales y territoriales y los planes operativos de los subcomités técnicos nacionales.

De igual manera, el trabajo conjunto con la Mesa nacional de Participación Efectiva de Víctimas permitió la operativización de su plan de trabajo, se realizaron las asistencias técnicas a las mesas tanto nacional, departamentales y municipales, así como encuentros de participación con víctimas y las mesas de participación.

Fortalecimiento de la Oferta Institucional dirigida a las Víctimas.

Con el fin de fortalecer la oferta institucional dirigida a víctimas en todo el territorio nacional, se realizaron encuentros y/ jornadas enmarcadas en los siguientes componentes:

- En el marco de los encuentros interinstitucionales (Gran SNARIV), se realizaron 5 jornadas interinstitucionales: i) en la región del Catatumbo, Ocaña en el mes de mayo, ii) en el Departamento de Putumayo en el municipio de Puerto Asís en el mes de agosto, iii) en Popayán en el departamento de Cauca en el mes de septiembre, iv) en octubre se desarrolló jornada en La Dorada Caldas, v) por último en el municipio de Saravena, Norte de Santander en el mes de noviembre.
- De igual forma, se llevaron a cabo jornadas de socialización y articulación de oferta institucional frente a órdenes judiciales de restitución de tierras en los municipios de



Unidad para las Víctimas



Pereira, Medellín, Villamaría (Caldas), Popayán, Pasto, Pradera (Valle del Cauca), Valle del Guámez, Apartadó, Valledupar, Bogotá, Carmen de Bolívar, Valencia (Córdoba) y Montería.

- De manera más amplia y con la participación de las Direcciones Territoriales, se realizaron jornadas de oferta institucional en Bogotá, Medellín, Atlántico (Comunidad El Salao), Tumaco, Cartagena, La Tola (Nariño), María la Baja (Bolívar), Santa Marta, Norte de Santander, Putumayo, Guacarí (Valle del Cauca), Honda (Tolima), Mesetas (Meta), Armenia (Quindío), Popayán, Yopal, La Dorada (Caldas), Pamplona, Saravena, Ocaña, Sabana de Torres (Santander), con el fin de ampliar la oferta de las entidades del SNARIV a nivel territorial.
- Es importante destacar que, se realizaron jornadas en reconocimiento a las mujeres buscadoras, y el Encuentro Nacional con Mujeres Víctimas.

Asistencias Técnicas a las entidades nacionales y territoriales del SNARIV.

Teniendo en cuenta el rol de asistencia técnica que se presta a las entidades del SNARIV tanto del nivel nacional como territorial, durante la vigencia 2025 se evidencian los siguientes resultados:

A nivel nacional:

- Se formuló y se realizó seguimiento a los Planes de Acción y Fortalecimiento Institucional suscritos con las entidades del SNARIV de orden nacional.
- Se realizó la caracterización de oferta de las 35 entidades nacionales para las víctimas en la cual se identificó además el enfoque diferencial y étnico.
- Por otro lado, se realizó la construcción de los lineamientos técnicos para la implementación de la política pública de víctimas dirigidos a las entidades del Nivel Nacional y los Subcomités Técnicos Nacionales:
 - Lineamientos para los Planes de Acción y Fortalecimiento Institucional –PAFI
 - Lineamientos para los Planes Operativos de los Subcomités Técnicos Nacionales.
 - Documento metodológico certificación de la contribución de las entidades del orden nacional al goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado.
 - Lineamientos para la regionalización indicativa de proyectos de inversión.

A nivel territorial:

Durante el 2025, en cumplimiento del cronograma de intervención territorial definido, se desarrollaron jornadas de asistencia técnica a funcionarios y contratistas de alcaldías y gobernaciones de todo el país:

- 162 jornadas en las que se contó con la asistencia de un total de 1085 entidades territoriales a las que se capacitó sobre (i) Lineamientos para la Conformación, Operación y Seguimiento a los Comités Territoriales de Justicia Transicional, (ii) Metodología de Certificación Territorial 2025-2027 (iii) Ajustes a los Planes de Acción Territoriales (iv) Caracterización y Anualización de Oferta (v) Cargue de Beneficiarios y soportes, (vi) reporte de entrega de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata.



Unidad para las Víctimas



- Fortalecimiento de los procesos de planeación de las entidades territoriales asociados a la identificación, caracterización, anualización y seguimiento de la oferta institucional destinada para la asistencia, atención y reparación integral de la población víctima.

Planes de Acción Territoriales

Durante el 2025 se orientó y acompañó a las entidades territoriales para el ajuste de los Planes de Acción Territoriales y el cague de las 91 entidades que durante el 2024 no sistematizaron la información. Con fecha de corte 01 de diciembre, se cuenta con la siguiente información asociada a la oferta en cada uno de los componentes de la PPV por parte de 1.106 entidades territoriales:

Tabla 11.
Planes de Acción Territorial (PAT)

Planes de Acción Territoriales 2024-2027			
Componente	Número de entidades	Número de programas	Presupuesto cuatrienio
Asistencia y atención	1.102	17.064	\$ 663.630.722.073.965
Prevención y protección	1.054	5.030	\$ 1.191.853.801.910
Reparación integral	1.055	6.586	\$ 5.536.201.397.719
Transversal	1.066	5.435	\$ 14.436.057.230.574

Fuente: Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

Anualización

El resultado de la planeación del 2025 con corte 01 de diciembre, realizado por 1.018 entidades permite mostrar un resumen del comportamiento de la oferta anualizada, es decir, metas y presupuesto que fue programado para ser ejecutada durante el transcurso de esta vigencia.

Tabla 12.
Anualización del PAT – Vigencia 2025

Componente	Número de entidades	Número de programas	Presupuesto vigencia
Asistencia y atención	1.011	16.859	\$ 116.848.919.348.583
Prevención y protección	976	5.310	\$ 130.546.949.055
Reparación integral	956	5.139	\$ 1.219.470.602.410



Unidad para las Víctimas



Transversal	975	5.089	\$ 13.690.743.122.987
-------------	-----	-------	-----------------------

Fuente: Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

Beneficiarios y soportes

Finalmente, en el marco del seguimiento a la ejecución de la oferta institucional por parte de las entidades territoriales, fue posible contar con datos de los accesos efectivos y los soportes cargados por las entidades territoriales en SIGO PAT durante la vigencia 2025 y que se encuentran relacionados directamente con la anualización realizada previamente:

Tabla 13.

Beneficiarios

Componente	Accesos efectivos		
	Septiembre	Octubre	Noviembre
Asistencia y atención	168.203	83.127	132.188
Prevención y protección	35.138	2.357	4.066
Reparación integral	4.615	12.937	12.754

Fuente: Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

Entrega de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata

De manera complementaria, dentro de los procesos de planeación llevados a cabo por las entidades territoriales, fue posible identificar para las medidas de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata la cantidad de entidades territoriales que incluyeron programas para esta medida dentro de los PAT

Tabla 14.

Programas para la AHI

Medida	Número de entidades	Número de programas
Atención humanitaria inmediata (desplazamiento)	1.021	1.086
Ayuda humanitaria inmediata (otros hechos)	863	930

Fuente: Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

De igual modo en el seguimiento al reporte de hogares atendidos en inmediatez, se cuenta con un reporte de 56.136 accesos efectivos a la oferta de AHÍ.

Tabla 15.

Hogares atendidos en inmediatez



Unidad para las Víctimas



Acción del Mapa PPV	Accesos Efectivos
Atención Humanitaria Inmediata a víctimas de desplazamiento	23320
Ayuda humanitaria inmediata a víctimas de confinamiento	21779
Ayuda Humanitaria Inmediata a víctimas de hechos diferentes al confinamiento	11037

Fuente: Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

Certificación de entidades del SNARIV

En la vigencia 2025, se certificaron 26 entidades nacionales del SNARIV en la regionalización indicativa de sus proyectos de inversión. Dichas fueron definidas en el marco de la orden quinta y sexta del auto 219. Las entidades certificadas fueron las siguientes:

1. Agencia de Desarrollo Rural -ADR
2. Agencia Nacional de Tierras
3. Centro Nacional de Memoria Histórica
4. DAPRE
5. Defensoría del Pueblo
6. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
7. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
8. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
9. Ministerio de Cultura, las artes y los saberes
10. Ministerio de Educación Nacional
11. Ministerio de Justicia y del derecho
12. Ministerio de Relaciones Exteriores
13. Ministerio de Salud y Protección Social
14. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
15. Ministerio de Trabajo
16. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
17. Ministerio del Interior
18. Prosperidad Social
19. Registraduría Nacional del Estado Civil
20. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-
21. Superintendencia de Notariado y Registro
22. Unidad de Restitución de Tierras Despojadas
23. Consejo Superior de la Judicatura
24. Servicio Público de Empleo
25. Organizaciones Solidarias
26. Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

Como resultado de la aplicación de la metodología, se certificaron 33 entidades nacionales en la categoría “cumplimiento” a la contribución al goce efectivo de derechos de la población víctima y 2 entidad en la categoría “avance”. Lo anterior, permitió evidenciar que para la vigencia 2025, las entidades nacionales incluyeron en su planeación institucional las acciones enmarcadas en la



Unidad para las Víctimas



política pública de atención y reparación integral a las víctimas. Se aclara que la certificación se realiza vigencia vencida. Las entidades certificadas fueron las siguientes:

1. Agencia de Desarrollo Rural -ADR
2. Agencia Nacional de Tierras
3. Archivo General de la Nación
4. Banco Agrario de Colombia
5. Banco de Comercio Exterior -BANCÓLDEX-
6. Centro Nacional de Memoria Histórica
7. DAPRE
8. Defensoría del Pueblo
9. Departamento Nacional de Planeación
10. Fiscalía General de la Nación
11. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -FINAGRO-
12. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
13. Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX-
14. Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-
15. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
16. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
17. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
18. Ministerio de Cultura, las artes y los saberes
19. Ministerio de Defensa Nacional
20. Ministerio de Educación Nacional
21. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
22. Ministerio de Justicia y del derecho
23. Ministerio de Relaciones Exteriores
24. Ministerio de Salud y Protección Social
25. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
26. Ministerio de Trabajo
27. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
28. Ministerio del Interior
29. Policía Nacional
30. Prosperidad Social
31. Registraduría Nacional del Estado Civil
32. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-
33. Superintendencia de Notariado y Registro
34. Unidad de Restitución de Tierras Despojadas
35. Unidad Nacional de Protección

La Unidad para las Víctimas llevó a cabo la valoración definitiva de los criterios de certificación territorial correspondientes a la vigencia 2024, centrados en la fase de cierre del ciclo de la Política Pública de Víctimas (PPV). Esta evaluación se realizó con base en las competencias de las Entidades Territoriales (ET) y las acciones contempladas en sus respectivos Planes de Acción Territorial (PAT), así como en la asignación y ejecución presupuestal destinada a los componentes y medidas del Mapa de la Política de Víctimas.

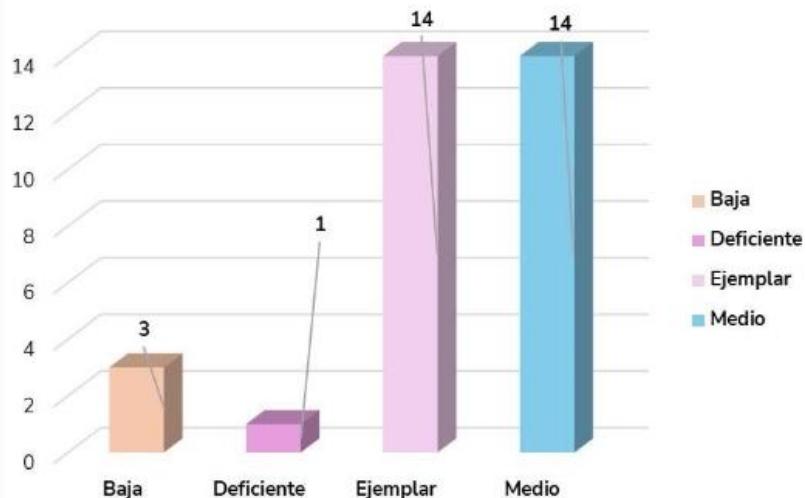


Unidad para las Víctimas



La metodología aplicada incluyó criterios de cierre alineados con los componentes y derechos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, permitiendo una evaluación integral de los esfuerzos territoriales. La evaluación fue aplicada a 1.134 entidades territoriales, dentro de las cuales se encontraron 32 departamentos y 1.102 municipios.

Ilustración 3.
Resultados Gobernaciones
RESULTADOS GENERALES - GOBERNACIONES



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

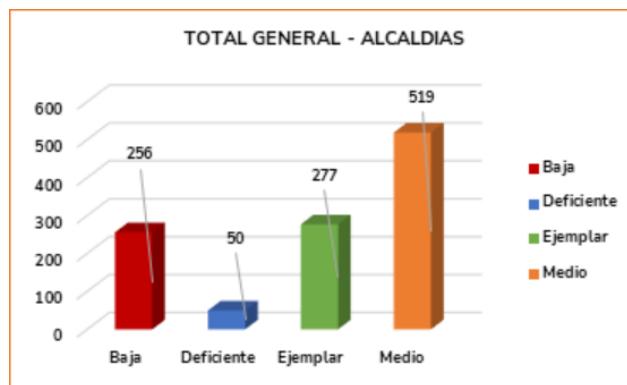
Con base en estos resultados, se activarán mecanismos de asistencia técnica y fortalecimiento institucional dirigidos a las Gobernaciones con desempeño bajo y deficiente, con el fin de mejorar su contribución a la implementación de la política.

En cuanto a las entidades territoriales municipales, se evaluó el nivel de cumplimiento de la PPV conforme a los criterios establecidos en la metodología de certificación. De un total de 1.102 Entidades Territoriales (ET) evaluadas, los resultados fueron:

Ilustración 4.
Resultados Alcaldías



Unidad para las Víctimas



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

Operativización del plan de trabajo de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas.

Durante la vigencia 2025, se realizó la concertación entre la Mesa Nacional y la Unidad para las Víctimas, de su Plan de Trabajo 2025 que incluyó 12 líneas estratégicas de trabajo; la operativización se realizó a través de 90 espacios del Plan de Trabajo 2025 de la Mesa Nacional:

Ilustración 5.

Espacios de incidencia de la MNPEV

DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE INCIDENCIA DE LA MNPEV VIGENCIA 2025 SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

Como resultado de la incidencia de los espacios desarrollados durante la vigencia, se identifican los siguientes logros:

- Se garantizó el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de trabajo en articulación con la secretaría técnica. El cumplimiento del plan de trabajo se enfocó en el diálogo y la incidencia de las víctimas en los territorios.



Unidad para las Víctimas



- Acompañamiento a los delegados/as de la Mesa de participación de la Mesa nacional a las sesiones de los subcomités del SNARIV, para orientar su incidencia en los componentes de la política pública con un enfoque diferencial.
- Participación en el fortalecimiento de los Planes de Trabajo de las mesas departamentales y recolección de insumos para la reglamentación de la Ley 2421 del 2024 y Ley Estatutaria.
- Recolección de recomendaciones en el marco de la política pública de víctimas, como resultado de los 16 comités temáticos por hecho victimizante y enfoque diferencial, que se orientan para el desarrollo de acciones del plan de trabajo para la vigencia 2026.
- Gestión de espacios técnicos a nivel nacional y territorial para la construcción del capítulo de víctimas con los delegados de la Mesa Nacional, en el marco del XI Informe de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Ley de Víctimas.
- Reconocimiento de las garantías de participación conforme a la Resolución 01668 de 2020, en cada uno de los espacios acordados del Plan de Trabajo de la Mesa Nacional 2025.

Asistencias Técnicas brindadas a la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas del nivel Departamental y Municipal y Jornadas de Fortalecimiento y Encuentros de Participación con Víctimas y Mesas de Participación.

La Asistencia técnica a las Mesas de Participación, las Jornadas de fortalecimiento y Encuentros de participación son fundamentales para la transformación del rol de los representantes de las víctimas, como protagonistas empoderados, incidentes y cada vez más técnicos en sus participaciones, a través de:

- **Fortalecimiento de capacidades:** Provisión de herramientas conceptuales, técnicas y jurídicas para una interlocución cualificada.
- **Actualización normativa:** Difusión de las novedades normativas en materia de Participación con la entrada en vigencia de la Ley 2421 de 2024, Resolución 3216 de 2024, y refuerzo de conocimientos de acuerdo al Protocolo de Participación (Resolución 01668 de 2020), entre otros.
- **Articulación institucional:** Optimización de la coordinación entre los diversos niveles de gobierno y las instancias de participación.
- **Vigilancia y control:** Seguimiento continuo al funcionamiento y operatividad de los espacios de participación a nivel nacional.
- **Cumplimiento de compromisos nacionales:** Implementación de las recomendaciones del CONPES 4031 de 2021 y contribución directa a los objetivos del Acuerdo de Paz.
- **Garantía del derecho a la participación:** Reconocimiento de las garantías de participación a los representantes en la Mesas de Participación del nivel departamental conforme a la Resolución 01668 de 2020.
- **Atención a las víctimas no organizadas:** Fortalecimiento de capacidades a las víctimas no organizadas en el marco de la participación efectiva, con integralidad, apertura al diálogo y escucha activa que permitan la consolidación de habilidades para su participación e inclusión en las generalidades de la política pública de víctimas, las actualizaciones normativas y los mecanismos de participación efectiva de víctimas.



Unidad para las Víctimas



Más de 550 acciones de acompañamiento técnico presencial o virtual, a través de los enlaces de las Direcciones Territoriales de participación a las Mesas del nivel departamental y municipal, con un registro de asistencia de 10.511 víctimas, para la adecuada implementación de los lineamientos en materia de participación efectiva de víctimas.

Fortalecimiento de la participación e incidencia de las Víctimas.

Desde la Subdirección de Participación se fortaleció técnicamente a través de la revisión, actualización y rediseño de su banco de herramientas para el fortalecimiento de la participación a las víctimas del conflicto armado, a través de 4 estrategias:

- Implementación del Modelo de Enfoque Diferencial y de Género (MOEDyG), aportando a la participación con enfoque diferencial para la paz territorial, el reconocimiento de los enfoques territorial, étnico, género, discapacidad, edad, LGBTIQ+, y una mayor articulación entre SNARIV, Direcciones Territoriales, Dirección de Asuntos Étnicos.
- Jornadas de Fortalecimiento y Encuentros de Participación, contribuyendo a la participación ciudadana y construcción de paz territorial.
- Asistencia Técnica a Mesas Departamentales y Distrital, facilitando la participación con enfoque diferencial para la paz territorial, la descentralización del acompañamiento a las Mesas de Participación, con la participación de los enlaces nacionales, territoriales de la Unidad para las Víctimas, Defensorías Regionales, entre otras Entidades, a los lineamientos orientados a fortalecer incidencia en política pública y el acceso a oferta social y fortalecimiento institucional.
- Seguimiento a la incidencia de la participación y articulación de la PPV, logrando mesas técnicas implementadas para armonización interinstitucional, el acompañamiento en espacios de la Mesa Nacional y subcomités, lineamientos definidos para asistencia técnica en SNARIV, articulación con el Observatorio Datos para la Paz, para la inclusión del componente de participación, el diseño de una propuesta de instrumento para seguimiento y medición avanzada y la implementación del pilotaje, articulación con OTI y SRNI para interoperabilidad tecnológica, avanzar en la implementación de la política de Gobierno abierto y participación incidente para la paz total y la inclusión de tres indicadores de medición de la participación en el Modelo de Intervención Territorial Integral-MITI.

Estrategia de formación y comunicación para disminuir las brechas de información en la Política Pública de Víctimas.

Esta acción es una respuesta efectiva a los acuerdos CONPES 4031 de 2021 a través del rediseño y actualización de la estrategia de formación y comunicación denominada Transformaremos: Paz es lo que haremos, que busca el despliegue de la pedagogía para la reconciliación y construcción de paz, en cumplimiento del Decreto 4800 de 2011, que reglamenta la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

La estrategia permitió aportar:

- Rol pedagógico: Explicar a las víctimas organizadas y no organizadas, víctimas integrantes de la Fuerza Pública, víctimas en el exterior, funcionarios de la Unidad, servidores/as públicas de otras entidades y sociedad civil en general, interesada en la política pública de víctimas cómo funciona la Ley, a dónde pueden acudir, cuáles son



Unidad para las Víctimas



las entidades, los mecanismos y sobre todo los derechos que les otorga la Ley de Víctimas.

- Rol Institucional: Visibilizar la labor del Sistema de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV), que incluye a 45 entidades nacionales y a las entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones).
- Abordó temas relacionados con Política de Paz y Política Pública de Víctimas
- Cobertura en la modalidad presencial a 27 departamentos y regiones (Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vichada, Magdalena Medio y Urabá - Darién).
- Modalidad virtual a través de la plataforma Moodle; con una inscripción de 972 personas de las cuales se certificaron 102 (75 funcionarios públicos, 1 víctima del conflicto armado, 2 sociedad civil y 24 no informa).

Cumplimiento Decretos Ley Étnicos

Se avanzó en la operacionalización de las disposiciones normativas de los Decretos Ley 4633 indígena; 4634 rom o gitano y 4635 de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Proporcionando la protección cultural, territorial y étnica en respuesta efectiva a la inclusión del enfoque diferencial.

- Se mantuvo la articulación interinstitucional para la reglamentación de los Decretos Ley étnicos y la concertación de los Protocolos de Participación.
- Acuerdo sobre el protocolo ROM y sobre la reglamentación en el segundo semestre de 2025.
- Acuerdo de Reglamentación y Protocolo indígena, diciembre de 2025.
- Acuerdo parcial de reglamentación Decreto Ley 4635 de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros.

Implementación del modelo de operación con enfoque diferencial y de género.

Desde la Subdirección de Participación implementó el Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género, garantizando la participación de delegados de enfoques étnicos y de género en los espacios previstos por la Ley.

- Se logró el reconocimiento de garantías a las y los delegados con enfoque diferencial mediante el cumplimiento del plan de trabajo de la Mesa Nacional, así como las 33 asistencias técnicas a las Mesas de Participación Departamental.
- Se realizaron mesas técnicas en articulación con la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz para fortalecer liderazgos y orientar en la postulación a las mujeres precandidatas y candidatas a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) en departamentos focalizados.
- Socialización de la Circular Conjunta Externa No. 02 del 7 de abril de 2025 en articulación, sobre lineamientos para la elección de representantes de víctimas en los Consejos Municipales y Locales de Juventud, con la participación de 32 delegados del enfoque diferencial de juventud.



Unidad para las Víctimas



- Se brindaron respuestas y conceptos orientadores con enfoque diferencial y de género a las Mesas de Participación y entidades territoriales sobre inquietudes relacionadas con ausencias y cupos de integrantes.
- Se socializaron los aspectos normativos, contextuales y procedimentales de la Resolución 03216 de 2024, "Protocolo de Participación de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras" (Protocolo NARP), dirigidos a las Entidades Territoriales, en conjunto con la Dirección de Asuntos Étnicos y Coordinación Nación Territorio.
- Respecto al Protocolo de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, las Subdirección de Participación presentó la propuesta de ajuste a la Resolución 00623 de 2014 ante la Subdirección General para el trámite correspondiente.

Apoyo en la formulación de proyectos ante fuentes de financiación que beneficien a víctimas del conflicto armado

- Se presentaron 1741 cartas de intención para formulación de proyectos, focalizados en 319 municipios
- Se desarrollaron asistencias técnicas con 181 entidades territoriales a nivel nacional.
- Las entidades territoriales asistidas presentaron 121 proyectos de la línea de dotación mobiliario escolar y comunitario para su respectiva evaluación y aprobación institucional, de los cuales se ha dado aval misional a 93 proyectos.
- Las entidades territoriales asistidas presentaron 16 Proyectos de la línea de proyectos agropecuarios, de los cuales se ha dado aval misional a 12 proyectos.
- Se logró el cierre de 172 proyectos de vigencias 2022-2024 cofinanciados por la entidad.
- Se realizó la actualización del procedimiento "Asistencia Técnica en la Formulación de Proyectos por Oferta".

Coherencia estratégica

En el marco de las estrategias y logros anteriormente presentados, desde la Dirección de Gestión Interinstitucional, se reporta el avance de la meta del Plan Nacional de Desarrollo No. 40: Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición), basada en los nuevos criterios de medición de los ocho (8) derechos que componen la medición de superación de situación de vulnerabilidad (Resolución 00349 de 2024).

Durante la vigencia 2025, se llevaron a cabo dos mediciones (semestre vencido), correspondientes a los cortes de diciembre de 2024 y junio de 2025; se identificaron para el primer corte 611.541 víctimas que superan la situación de vulnerabilidad, y en el segundo corte 152.461 víctimas adicionales, para un total en el año de 764.002 víctimas que superan la situación de vulnerabilidad (por encima de la meta anual de 500.000). Es así como se llega a un acumulado en el cuatrienio de 1.651.190 víctimas que superan la situación de vulnerabilidad (82,56%), faltando aún dos (2) mediciones para finalizar el periodo.

Estos resultados dan cuenta del trabajo realizado con las entidades del SNARIV para ampliar el acceso a la oferta institucional, el trabajo de asistencia técnica y certificación con todas las



Unidad para las Víctimas



entidades tanto a nivel nacional como territorial, y el trabajo mancomunado con las mesas de participación efectiva de víctimas.

En coherencia, se presenta el avance significativo de las metas del plan de acción de la Dirección y sus dependencias adscritas para la vigencia, y su aporte a los objetivos estratégicos de la Unidad.

Retos 2026

- Trabajo articulado entre dependencias misionales y direcciones territoriales:

Nivel nacional:

- Generar una mejor articulación con el Ministerio de la Igualdad y Ministerio de agricultura para cumplir con las actividades propuestas para la vigencia 2026.
- Lograr afianzar la articulación institucional a través del instrumento PAFI con las entidades Invias, Ministerio de Ambiente y Agencia para la reincorporación y normalización.
- Definir lineamientos claros y aplicables en el ámbito territorial que garanticen la plena vigencia de los derechos reconocidos por la ley.
- Coordinar con las entidades del SNARIV la incorporación de los mandatos de la Ley 2421 en los planes sectoriales y territoriales.
- Actualizar la metodología para la regionalización de los recursos de la política pública de víctimas y garantizar que las entidades del SNARIV hagan uso de la misma.

Nivel territorial:

- Fortalecimiento de la gestión de la oferta de las entidades del orden nacional e instituciones entre otras como: Educación superior. Definición de situación militar.
 - Apoyar en la articulación y coordinación de convocatoria de las entidades del SNARIV en los escenarios como (ferias de servicio, CJT, jornadas de atención de tierras, etc).
 - Conforme a la definición de la sesión de subcomités técnicos del orden nacional, apoyar los espacios que se presente en los diferentes territorios.
 - Apoyar los encuentros interinstitucionales SNARIV en territorio.
- Consolidar, desde el Gobierno Nacional, la Estrategia Integral de Intervención Territorial (EIIT) como instrumento articulador de la Política Pública de Víctimas, garantizando su implementación efectiva en los territorios.
 - Cumplir de manera integral con las acciones definidas en el plan de trabajo del Nodo Nación-Territorio, en respuesta a lo ordenado por el Auto 310 de 2023 de la Corte Constitucional.
 - Acompañar la instalación y funcionamiento de la Mesa de Articulación, apoyar a la DGI en la coordinación con las EETT para avanzar en el cumplimiento de las órdenes de restitución, gestionar ante la URT la entrega de la base de datos actualizada y la



Unidad para las Víctimas



socialización de la herramienta de seguimiento, así como participar en la construcción del Protocolo de Cumplimiento.

- Avanzar en el desarrollo de necesidades tecnológicas para la simplificación de las herramientas de reporte de las entidades territoriales y la interoperabilidad entre sistemas de información de la DGI.
- Una mayor articulación con las entidades del SNARIV frente a la participación, como componente transversal, medida de atención y reparación integral.
- Promover la corresponsabilidad, concurrencia y subsidiariedad son principios clave en la implementación de la Política Pública de Víctimas.
- Dar continuidad al diseño de una estrategia de seguimiento a la asignación de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de organismos de control de mayor de alcance, para dar respuesta en términos a los peticionarios.
- La medición de la incidencia de la participación efectiva de víctimas a través de las diferentes instancias permitirá conocer la capacidad de respuesta a la expectativa de las víctimas que son representadas a través de los diferentes mecanismos de participación.
- Realizar el seguimiento a la entrega de los insumos de proyectos correspondientes a las líneas de Infraestructura Social y Comunitaria, Agropecuaria y Dotaciones (Mobiliario, Culturales, recreativas y deportivas, de salud y tecnológicas) de la vigencia 2025.
- Llevar a cabo la redefinición del procedimiento de “Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para la Formulación de Proyectos por Demanda”.
- Identificar los “cuellos de botella” que dificultan o retrasan la gestión oportuna y asertiva de los proyectos desde la institucionalidad, especialmente en aquellos formulados por oferta.

3. Dirección de Gestión Social y Humanitaria

La Dirección de Gestión Social y Humanitaria es la dependencia misional encargada de liderar y ejecutar las acciones humanitarias de hechos derivados del conflicto armado, promoviendo la implementación de la política pública de víctimas en las medidas de Prevención, protección, asistencia y atención humanitaria. A continuación, se presentan las acciones desarrolladas frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Los resultados destacan que frente al indicador “Porcentaje de Hogares con Sujetos de Especial Protección Constitucional que recibieron ayuda o atención humanitaria en las etapas de inmediatez, emergencia y transición.” se reporta un avance del 100% frente a la meta propuesta del 90% con corte a 30 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta el reporte trimestral remitido en septiembre que reporta 218.242 hogares con Sujetos de Especial Protección constitucional atendidos. Estas acciones se tramitan en conjunto con la Subdirección de Prevención y atención de Emergencias y la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria.



Unidad para las Víctimas



3.1 Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias

Acompañamiento de acciones a entidades territoriales para la actualización de Planes de Contingencia

Para la vigencia 2025, se priorizaron 403 entidades territoriales con el fin de Porcentaje de avance en acciones de asistencia técnica en fase de formulación para la actualización de planes de contingencia en entidades territoriales priorizadas, dando cumplimiento al 98.1% y una cobertura de 395 entidades territoriales de avance del indicador por parte de las 20 direcciones territoriales.

Adicionalmente y con el uso de la guía metodológica y la caja de herramientas dispuesta para las asistencias técnicas se identifican 2.986 asistencias técnicas para la actualización de planes de contingencia desarrolladas en las 4 fases (Sensibilización, formulación, revisión del plan y especializadas para eventos masivos) a 1078 municipios y 32 departamentos.

De igual forma, la Unidad para las Víctimas coordinó acciones integrales en los Comités Territoriales de Justicia Transicional, atendiendo 288 emergencias humanitarias masivas. Estas afectaron a 91.805 hogares, cerca de 253.802 personas.

Entrega de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata

Se garantizó la entrega de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata para 40.571 hogares que recibieron apoyo en especie y montos en dinero, con una inversión de COP 38.825.603.932,43. Adicionalmente, 220.116 hogares declararon hasta 90 días después de la ocurrencia del hecho victimizante lo que corresponde al periodo de inmediatez, para un Porcentaje de hogares desplazados y de otros hechos que acceden a Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata de manera subsidiaria por la Unidad de 18,43% frente al 25% de meta programada para la vigencia 2025 con corte al 30 de septiembre de 2025.

Frente a la entrega de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata para comunidades étnicas, se tramitó solicitudes realizadas por 20 municipios en 8 departamentos a 4088 hogares étnicos por un valor de COP 3.004.510.607,10 con corte al 30 de septiembre de 2025.

Apoyo a proyectos en aplicación del principio de concurrencia

En total, se realizaron 14 apoyos a Proyectos con Dotación de mobiliario, por un valor total de COP 1.614.518.000, de los cuales 5 proyectos se gestionaron con municipios PDET. Es importante



Unidad para las Víctimas



mencionar que la entidad suscribió convenio interadministrativo 2654 del 2025 con supervisión del Grupo de Gestión de Proyectos de la Dirección de Gestión Interinstitucional para la entrega de materiales de construcción a proyectos de infraestructura social y comunitario e insumos, semillas y herramientas para proyecto agropecuarios, el cual fue prorrogado hasta el 30 de marzo del 2026 para dar cumplimiento efectivo de los apoyos que brinda la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias a las entidades territoriales.

Espacios interinstitucionales de Prevención y Protección

La Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, participó en 1111 espacios interinstitucionales de nivel nacional y territorial como la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo (GTER), entre otros espacios de prevención y protección, con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos y la protección de poblaciones afectadas por el conflicto armado.

En ese sentido, se gestionaron 7072 casos frente a los compromisos y oferta institucional en los espacios interinstitucionales de coordinación para la prevención y protección con un porcentaje de cumplimiento del 100% frente a la recepción de acciones con competencia directa de gestión de la UARIV.

3.2 Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria

Durante la vigencia 2025 con corte al 31 de diciembre, se ha realizado la implementación de la medida de atención humanitaria de emergencia y transición a 274.968 hogares de 315.176 hogares viables, con un porcentaje de cumplimiento del 87,24% para mitigar temporalmente sus necesidades básicas en la subsistencia mínima, en los componentes de alimentación y alojamiento temporal; con la colocación de 476.997 giros destinando recursos por valor de COP 297.053.737.200.

Tabla 16.

Estado de acciones propuestas por la ley 2421 para la DGSH

Acción que propone la ley 2421 de 2024 para la DGSH	Actividad propuesta por la DGSH para dar respuesta (Reglamentación)	Estado
Propuesta sobre la prestación de servicios descentralizados en zonas rurales o rurales dispersas por parte de las entidades del	4. Destinar recursos para vincular (contratar) los enlaces necesarios por cada Subregión PDET (abarcando ZOMAC) que desarrolleen y articulen la	La Dirección ha impulsado la expedición del Decreto 525 de 2025, la contratación de enlaces PDET y la generación de lineamientos técnicos que



Unidad para las Víctimas



SNARIV y enlaces de la Unidad por Subregión PDET	descentralización de servicios de entidades del SNARIV, a partir de una propuesta diseñada por la DGSH y DGI. Para ello, el equipo técnico de la DGSH Y DGI deberán construir una propuesta de posición con el apoyo de las áreas misionales y presentarla a Subdirección General y Oficina Asesora de Planeación para definir la posición institucional que deberá ser consolidada el 13 de diciembre de 2024.	permitan la descentralización de servicios de entidades del SNARIV.
Ayuda Humanitaria de Inmediata 72 Hrs	"Diseñar instrumento técnico y resolución. Para ello, el equipo técnico de la DGSH deberá construir una propuesta de posición con el apoyo de las áreas misionales y presentarla al Director de la DGSH para discusión con demás dependencias de la Entidad participantes. La posición institucional deberá ser consolidada el 13 de diciembre de 2024. En Reglamentación de CTJT, a cargo de DGI, se incorpore el lineamiento de activación de espacios territoriales para cumplir con 72 horas."	Respecto a la Resolución 097 de 2022 y la necesidad de implementar las acciones de entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata en el término de 72 horas, el proyecto de modificación se encuentra en fase de ajuste jurídico y técnico con base a las observaciones recibidas por la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección General, con subsanaciones técnicas ya elaboradas

3.3 – Grupo de Servicio al Ciudadano

En conjunto con las Direcciones Territoriales se realizaron 1.254 jornadas de 1171 proyectadas para el 2025, con un cumplimiento porcentual del 107,08%, en las cuales se atendieron 345.206 solicitudes y 150.607 víctimas, evidenciando una gestión sostenida y de alto impacto en la atención a la ciudadanía, demostrando que las acciones definidas en el Plan de Acción contribuyeron de manera efectiva al fortalecimiento de la atención a las víctimas y a la gestión de solicitudes. El volumen total de atenciones alcanzado evidencia el aporte del proceso al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Tabla 17.
Jornadas realizadas, solicitudes y víctimas atendidas

MES	JORNADAS	SOLICITUDES	VÍCTIMAS ATENDIDAS
Enero	0	0	0
Febrero	45	12.789	5.816



Unidad para las Víctimas



Marzo	115	34.526	15.045
Abril	125	37.014	15.758
Mayo	141	45.988	17.993
Junio	131	37.014	15.598
Julio	141	42.454	17.448
Agosto	145	36.471	16.100
Septiembre	154	36.831	16.969
Octubre	134	30.640	14.251
Noviembre	120	32.372	15.150
Diciembre	3	1.343	479
TOTAL	1254	345.206	150.607

Fuente: Dirección de Gestión Social y Humanitaria; Grupo de Servicio al Ciudadano. Corte del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El indicador alcanzó un cumplimiento del 101,66%, tramitando 20.437.615 solicitudes, superando la meta anual de 20.102.947. Este desempeño evidencia una adecuada capacidad institucional para gestionar la demanda ciudadana y una ejecución efectiva de las acciones definidas en el Plan de Acción durante la vigencia.

Durante 2025, el canal telefónico y virtual consolidó su capacidad operativa y logró superar las metas establecidas. En total, se atendieron 11.404.217 solicitudes, correspondientes a 3.212.415 víctimas, alcanzando una ejecución del 103,5 % frente a la meta anual de 11.018.635 solicitudes. Asimismo, los servicios virtuales registraron 1.038.482 personas atendidas, equivalente a una ejecución del 124,89 %.

El servicio de WhatsApp se posicionó como un canal estratégico de alto volumen. Frente a 2024, se evidenció un incremento del 39,1 % en el promedio mensual de solicitudes atendidas y del 10,6 % en víctimas atendidas, reflejando una mayor adopción por parte de la ciudadanía y una mejora en la capacidad de respuesta.

La atención brindada presentó una participación mayoritaria de mujeres y población adulta, así como una presencia significativa de comunidades étnicas. Entre los principales hallazgos se destacan:

- o **Género:** 64 % mujeres; 35 % hombres.
- o **Pertenencia étnica:** 11 % afrodescendientes y 4 % indígenas.
- o **Grupo etario:** 69 % adultos; 15 % personas mayores.
- o **Discapacidad:** 8 % personas con discapacidad.

Estos datos ratifican el alcance del canal en poblaciones diversas y con necesidades diferenciadas.



Unidad para las Víctimas



Durante este periodo se desarrollaron mejoras funcionales, de diseño y de seguridad en *Unidad en Línea* (web y aplicación móvil) y en el servicio de WhatsApp. Entre las principales optimizaciones se encuentran:

- o Incorporación del trámite de certificaciones de Curules de Paz.
- o Habilitación del restablecimiento de clave y agendamiento en la aplicación móvil.
- o Optimización de la navegación en entornos web y móviles.
- o Implementación de un método de autenticación con código SMS, orientado a fortalecer la protección de datos personales.

En 2025 se consolidó un modelo de atención integral en los 274 municipios priorizados, fortaleciendo la capacidad operativa de los 239 Puntos de Atención y 35 Centros Regionales. Este esfuerzo permitió garantizar atención oportuna, cercana y con enfoque diferencial.

Durante la vigencia, se atendieron 3.394.536 víctimas, quienes realizaron 7.808.428 solicitudes. Las solicitudes más recurrentes estuvieron asociadas a:

- o Dirección de Reparación: 238.729 solicitudes.
- o Dirección de Gestión Social y Humanitaria: 220.732 solicitudes.
- o Dirección de Registro y Gestión de la Información: 105.944 solicitudes

Adicionalmente, como parte de la estrategia de fortalecimiento institucional, se aperturaron 15 nuevos Puntos de Atención en los departamentos de Antioquia, Urabá, Valle del Cauca, Cauca, Caquetá, Meta, Nariño, Bolívar y Boyacá.

Asimismo, se implementaron estrategias complementarias como jornadas móviles, cambios de punto y ferias integrales de servicios. Estas acciones permitieron realizar 1.254 jornadas de atención, 150.607 víctimas atendidas y 345.206 solicitudes gestionadas.

La Entidad fortaleció los mecanismos de notificación de actos administrativos, garantizando información clara y oportuna sobre los procesos de inclusión en el RUV, ayuda humanitaria, medidas de indemnización y recursos interpuestos.

En total, se notificaron 770.914 actos administrativos, lo que representa un incremento del 19% respecto a 2024. Este resultado evidencia una mayor capacidad institucional para comunicar decisiones administrativas, fortaleciendo la transparencia, la seguridad jurídica y el acceso efectivo a la información.

Durante la vigencia se avanzó en procesos de articulación estratégica con diversas dependencias y entidades:

- o Con la Oficina Asesora de Comunicaciones, para el fortalecimiento de la difusión de los canales de atención.



Unidad para las Víctimas



- o Con las Direcciones Territoriales, para el robustecimiento del servicio outbound.
- o Con el grupo GAVE, para la realización de jornadas de atención a víctimas en el exterior, especialmente en consulados de Canadá, España y Venezuela.
- o Estas articulaciones contribuyeron a mejorar la cobertura, oportunidad y calidad del servicio.

Retos 2026

- Garantizar la estabilidad y optimización de la herramienta de Subsistencia Mínima, cuyo funcionamiento actual genera retrasos en la activación de solicitudes y afecta la emisión oportuna de actos administrativos.
- Avanzar en la automatización de procesos para mejorar la gestión de datos y la toma de decisiones en la dirección y sus dependencias.
- Integrar y automatizar las herramientas tecnológicas de todos los canales y líneas de atención, incluidas las de notificación, para mejorar la oportunidad, trazabilidad y calidad de la información al ciudadano.
- Implementar alertas automáticas hacia las áreas misionales para el seguimiento de solicitudes verbales pendientes, asegurando el cumplimiento de los tiempos y el cierre efectivo de los casos.
- Fortalecer estrategias territoriales para promover la participación de las víctimas en la actualización de sus datos de contacto, facilitando la identificación de condiciones del hogar y la comunicación institucional.
- Ampliar las campañas outbound, especialmente por WhatsApp, para mejorar la cobertura y la contactabilidad.
- Difundir y promover la socialización de las medidas de asistencia, sus requisitos y rutas de acceso desde la inclusión en el RUV.
- Robustecer la participación de autoridades étnicas y fortalecer la articulación diferenciada en la entrega de medidas de asistencia humanitaria, atendiendo las particularidades culturales.
- Promover espacios de diálogo técnico para precisar el alcance de los enfoques diferenciales en la implementación de la asistencia humanitaria, conforme a la Ley 2421 de 2024.
- Fortalecer la articulación con las áreas misionales para mejorar la aplicación de lineamientos, reducir devoluciones por errores de captura y agilizar la gestión de casos.
- Avanzar en la actualización y construcción de procesos y procedimientos asociados a las medidas de asistencia, en coordinación con las áreas competentes.
- Continuar con la focalización de acciones en municipios con mayores dificultades de acceso, garantizando atención presencial con enfoque diferencial y de género para responder adecuadamente a las necesidades de las víctimas.



Unidad para las Víctimas



- Mantener y ampliar el enfoque mixto de atención territorial mediante Puntos de Atención, Centros Regionales, jornadas móviles, ferias de servicios y cambios de punto, para superar barreras geográficas y fortalecer la presencia institucional.
- Optimizar la planificación y compromiso de recursos mediante alternativas como:
 - Compromisos trimestrales a través de resoluciones para recursos de Ayuda Humanitaria y Orientación Humanitaria.
 - Contratación de un operador de giros y especie que permita comprometer y ejecutar adecuadamente los recursos.
 - Mesas de trabajo permanentes con la DAE para priorizar hogares pendientes.
- Contar con un operador de pagos que cumpla al 100 % con las obligaciones contractuales, garantizando la dispersión oportuna de los recursos.
- Incrementar el nivel de cobro efectivo de Ayuda Humanitaria por encima del 90 % y finalizar el proceso de modificación de la Resolución 04222 de 2021.
- Implementar jornadas móviles y masivas de notificación, ampliando el acceso de las víctimas a la información y reforzando las garantías del debido proceso.
- Fortalecer la planeación temprana en el ingreso de actos administrativos al módulo de notificaciones para asegurar el cumplimiento de metas anuales.

4. Dirección de Reparación

En el marco de la misionalidad de la Dirección de Reparación, se han adelantado acciones integrales de prevención, atención, asistencia humanitaria, retornos, reubicaciones sostenibles y reparación transformadora de las víctimas individuales y colectivas, con enfoque territorial, diferencial y de centralidad en las víctimas, disminuyendo los rezagos históricos, promoviendo su fortalecimiento comunitario, estabilidad socioeconómica y autonomía, para lograr el acceso efectivo y pleno de sus derechos y la reconstrucción de sus proyectos de vida. En este sentido, se resaltan las siguientes:

Implementación de diálogos transformadores, actos simbólicos y procesos de reconocimiento de responsabilidades con enfoque territorial y diferencial:

Durante la vigencia 2025, la Dirección de Reparación, a través de la línea de Contribuciones, se adelantaron acciones restaurativas orientadas a la verdad, la dignificación y la no repetición. Particularmente, se implementaron diálogos transformadores en las 20 direcciones territoriales, con la participación de más de 1.445 personas, fortaleciendo la construcción de paz y la cohesión social.



Unidad para las Víctimas



En el marco del enfoque de niñez y adolescencia, se desarrolló la estrategia “iA La Guerra No Voy!”, que incluyó 36 diálogos territoriales y un encuentro nacional en Popayán, involucrando a 1.100 niños, niñas y adolescentes para prevenir el reclutamiento infantil.

Asimismo, se realizó el Diálogo Nacional con Mujeres Cuidadoras en Cúcuta, como cierre de 19 encuentros territoriales con 600 mujeres, orientados a la construcción de un pacto social por el cuidado.

Desde la Línea de Memorias Vivas, se llevaron a cabo actos simbólicos y conmemoraciones significativas, como el 9 de abril – Día Nacional de la Memoria, el Día del Orgullo LGBTIQ+, y conmemoraciones con pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, personas con discapacidad y campesinado, fortaleciendo la dignificación y la participación.

Finalmente, la Línea de Verdad y Justicia Restaurativa implementó 14 procesos de reconocimiento de responsabilidades y actos de dignificación, derivados de distintas jurisdicciones, incluyendo casos emblemáticos como el Bloque Mineros, Ituango y la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, articulando esfuerzos interinstitucionales y generando productos comunicativos para amplificar el alcance societal.

- 1.445 personas participaron en 20 diálogos territoriales por la no repetición.
- 36 diálogos con 1.100 niños y adolescentes contra reclutamiento infantil.
- Diálogo Nacional “iA La Guerra No Voy!” realizado en Popayán, septiembre 2025.
- 64 participantes en Diálogo Nacional con Mujeres Cuidadoras, Cúcuta, diciembre 2025.
- 19 diálogos territoriales con 600 mujeres cuidadoras para pacto social del cuidado.
- 14 procesos de reconocimiento y dignificación implementados en distintas jurisdicciones.
- Conmemoración del 9 de abril y actos simbólicos en 20 direcciones territoriales.



Unidad para las Víctimas



Los resultados contribuyen al cumplimiento de las acciones definidas en el CONPES 4031, mediante la implementación de estrategias de tejido social, la entrega de medidas de satisfacción y garantías de no repetición a nivel individual, y la realización de actos simbólicos y de dignificación. Estas acciones fortalecen la reparación integral, la reconstrucción del tejido social y la generación de condiciones para la no repetición.

Retos 2026

- Implementación de diálogos transformadores, actos simbólicos y procesos de reconocimiento de responsabilidades con enfoque territorial y diferencial:
 - Consolidar visibilización de actos de memoria como garantías de no repetición.
 - Fortalecer articulación con entidades nacionales y territoriales para procesos sostenibles.
 - Socializar procedimiento interno de reconocimiento en escenarios judiciales y comunitarios.
- Ejecución del proyecto de inversión y operador logísticos:
 - Garantizar la continuidad operativa y logística para la implementación de las medidas de reparación.
 - Optimizar la ejecución presupuestal mediante seguimiento a compromisos y pagos.
 - Fortalecer mecanismos de control y articulación interinstitucional para eficiencia operativa.

4.1 Subdirección de Reparación Individual

Síntesis de resultados a destacar

- 236.514 indemnizaciones ordenadas a 220.533 víctimas en 2025.
- \$2,51 billones ejecutados en indemnizaciones administrativas durante la vigencia.
- 8.895 indemnizaciones por delitos contra la libertad e integridad sexual, la cifra más alta en la historia.
- 155.021 víctimas étnicas indemnizadas (70% del total atendido).
- 42.455 encargos fiduciarios constituidos por \$ 273.580 millones para menores de edad.
- 22.367 encargos pagados por \$ 151.440 millones a jóvenes mayores de edad, con rendimientos del 26,86%.
- 87.000 víctimas acompañadas en inversión adecuada (cumplimiento del 273,41% de la meta CONPES).
- Implementación y fortalecimiento de la estrategia territorial de indemnización administrativa.



Unidad para las Víctimas



Otorgar la medida de indemnización administrativa a las víctimas individuales del conflicto armado colombiano.

En el año 2025, con corte al 31 de diciembre, la Subdirección de Reparación Individual ordenó el pago de 236.514 indemnizaciones a 220.533 víctimas, con una inversión superior a 2,51 billones de pesos (\$ 2.516.192.619.589). Es importante señalar que las indemnizaciones corresponden al pago completo a una persona por un hecho victimizante. Por otro lado, el conteo de personas hace referencia a individuos únicos que han recibido la indemnización. Esto significa que, aunque una persona pueda haber sufrido múltiples hechos victimizantes y, por ende, tener derecho a más de una indemnización (con las restricciones relacionadas con la doble reparación de un mismo hecho y los límites en salarios mínimos establecidos por la normatividad), dicha persona podría haber recibido múltiples pagos, pero se cuenta únicamente una vez.

Del total de víctimas indemnizadas, se resalta que 155.021 corresponden a víctimas con pertenencia étnica, que equivalen al 70% del total de personas indemnizadas en la vigencia. Destaca especialmente el otorgamiento de 111.976 indemnizaciones administrativas a 108.390 víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, lo cual representa el 49% del total de personas indemnizadas. Este resultado da cuenta de que los instrumentos de focalización de los recursos de indemnización administrativa en las personas más vulnerables y afectadas por el conflicto armado son efectivos.

En materia de género, las indemnizaciones se otorgaron a 121.194 mujeres (55%) y 99.301 hombres (45%). Desde la perspectiva de género, también conviene resaltar que, por el hecho victimizante de delitos con la libertad e integridad sexual, en esta vigencia se ordenó el pago de 8.895 indemnizaciones a 8.574 personas, cifra que representa un hito sin precedentes, pues el mayor número de indemnizaciones por este hecho se había dado en 2015, con 2.190 indemnizaciones. Es decir, lo logrado cuatriplica el récord histórico y representa el 41.96% del acumulado de 21.199 en 17 años.

Adicionalmente, dentro de las indemnizaciones administrativas de la vigencia, se resalta que en 2025 se constituyeron 42.455 encargos fiduciarios por un valor de \$ 273.580.473.950,53. El encargo fiduciario es el mecanismo para otorgar la indemnización administrativa a los niños, niñas y adolescentes, conforme al artículo 185 de la Ley 1448 de 2011, con el objetivo de salvaguardar sus recursos hasta que alcancen la mayoría de edad. Frente a esto último, con corte al 31 de diciembre, se ordenó el pago de 22.367 encargos fiduciarios por un valor de \$ 151.440.547.406,90 a jóvenes que alcanzaron la mayoría de edad y se les había constituido el encargo fiduciario. Es importante resaltar que el ritmo de cobro de los encargos fiduciarios por parte de los destinatarios es menor que el de constitución, pues depende del alcance de la mayoría de edad, lo cual puede tardarse varios años. Del valor pagado, el 26.86% (\$ 40.682.182.023,20) corresponde a los rendimientos generados sobre el valor original de la indemnización administrativa que se ordenó a los destinatarios menores de edad. Estos resultados son muy positivos, en tanto dan cuenta, una vez más, de la utilidad de los instrumentos de focalización y, además, de que los recursos de indemnización de los niños, niñas y adolescentes no son sólo efectivamente entregados, sino que su valor se mantiene y se aumenta gracias a los rendimientos financieros generados.



Unidad para las Víctimas



Los resultados de 2025 elevan el acumulado histórico a 1.954.822 víctimas indemnizadas, mediante 2.092.472 pagos otorgados por un valor de \$15.886.356.018.462. Este logro constituye un hito sin precedentes en reparación a nivel mundial: ningún Estado con programas masivos de este tipo ha indemnizado a un porcentaje tan alto de su población.

Acompañamiento a la inversión adecuada de recursos

El Programa de Inversión Adecuada de Recursos, prevista en el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, acompañó a más de 87.000 víctimas, en 544 jornadas realizadas a lo largo y ancho del territorio nacional. Esta iniciativa asesora sobre cuatro líneas de inversión para quienes recibirán indemnización: (i) adquisición o mejoramiento de vivienda; (ii) creación o fortalecimiento de empresas y activos productivos; (iii) formación técnica o profesional para víctimas o sus hijos, e (iv) inmuebles rurales. Su propósito es que los beneficiarios destinen adecuadamente sus recursos según su proyecto de vida, convirtiendo la reparación económica en un instrumento de inclusión social.

Con lo logrado en 2025, el programa alcanzó un cumplimiento del 273.41% de la meta CONPES 4031 de 2021, establecida en 31.820 víctimas acompañadas.

Estrategia territorial para la aceleración de la indemnización administrativa (Artículo 8 del Plan Nacional de Desarrollo)

El Plan Nacional de Desarrollo ordenó el diseño e implementación de un plan de acción para la aceleración del pago de la indemnización administrativa. La Subdirección de Reparación Individual ha avanzado en la ejecución de las líneas de acción de dicho plan, que incluye una mayor destinación presupuestal a la medida de indemnización, la adecuación de procedimientos institucionales y el aumento del alcance territorial de la indemnización administrativa.

Sobre el mayor alcance territorial, la Subdirección ha avanzado en la transformación de su modelo operativo para pasar del enfoque telefónico al de la atención descentralizada en territorio. En conjunción con ello, la Subdirección asumió el impulso del Auto 620 de 2017 de la Corte Constitucional; así, aunque esta providencia no incluía órdenes específicas para la dependencia ni sobre la medida de indemnización administrativa, la SRI desplegó acciones para ello.

Por ello, durante el 2025, la Subdirección desarrolló acciones orientadas a garantizar el acceso efectivo a medidas de reparación integral para las comunidades étnicas del Pacífico nariñense, a través de jornadas territoriales para avanzar de manera directa en el acceso efectivo a la medida de indemnización administrativa. En el marco de dichas jornadas la UARIV desplegó un equipo interdisciplinario de la Subdirección de Reparación Individual, el Grupo de Enfoque Psicosocial, el Grupo de Retornos y Reubicaciones, el Grupo de Enfoque Psicosocial, la Dirección de Asuntos



Unidad para las Víctimas



Étnicos y el Grupo de Servicio al Ciudadano, quienes orientaron a las víctimas asistentes sobre los procedimientos y rutas para el acceso a las distintas medidas de atención, asistencia y reparación a cargo de la entidad.

Durante los 7 días de jornadas se atendieron 1.601 víctimas pertenecientes a los cuatro Consejos Comunitarios de Magüí Payán. Las jornadas son el resultado de un proceso de diálogo adelantado durante toda la vigencia 2025, en el que se concertaron con los consejos comunitarios diversas estrategias para la atención integral de su población. El balance de la atención fue positivo. La UARIV destaca la realización de espacios de este tipo que permiten acercar la institucionalidad a los territorios y garantizar la materialización de los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado interno.

Retos 2026

- Formular planes de contingencia frente a no desembolsos del PAC.
- Anticipar procesos de contratación según cargas laborales y riesgos operativos.
- Ampliación de la estrategia territorial de indemnización administrativa.

4.2 Subdirección de Reparación Colectiva

La ruta de reparación colectiva se inicia a partir de la decisión de inclusión del sujeto colectivo en el Registro Único de Víctimas (RUV) y concluye con el cierre de su implementación, una vez se ha cumplido la totalidad de las medidas concertadas con el Sujeto. En consecuencia, la ruta de reparación colectiva se desarrolla a través de las siguientes fases: (i) identificación del Sujeto; (ii) alistamiento de los integrantes del colectivo y de la institucionalidad involucrada respecto al alcance y las competencias del Programa Administrativo de Reparación Colectiva; (iii) diagnóstico o caracterización del daño; (iv) formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC); y (v) implementación, seguimiento, evaluación y cierre del proceso.

En el marco del desarrollo de estas fases, la Subdirección de Reparación Colectiva presenta en el presente informe los principales logros y avances correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Con corte al 31 de diciembre de 2025 se cuenta con 1.272 sujetos con acceso al programa de reparación colectiva, los cuales se encuentran incluidos en el registro único de víctimas - RUV. Esta cifra está conformada por 293 sujetos por oferta, 978 sujetos por demanda y 1 sujeto por vía judicial; de los cuales (940 sujetos étnicos de ellos 546

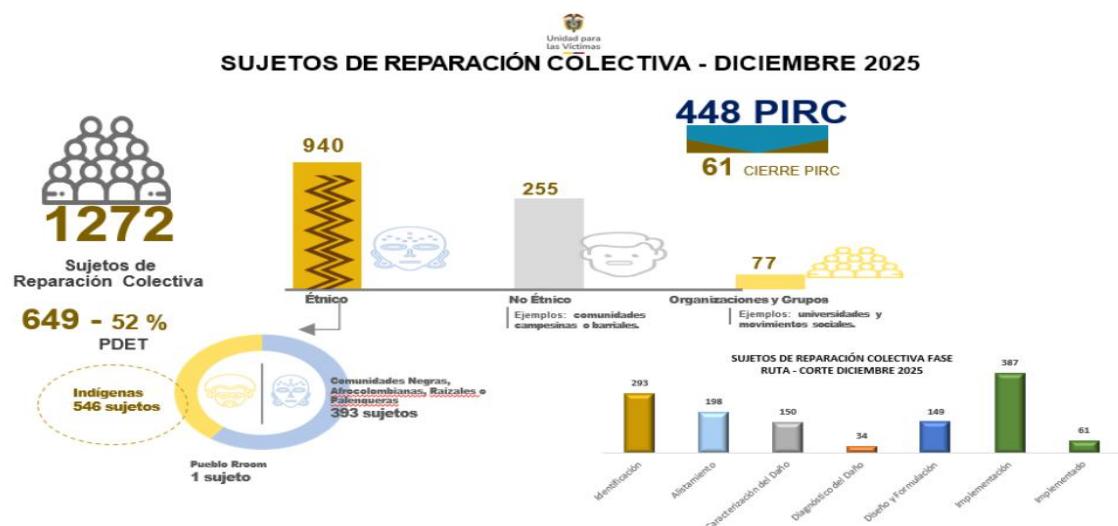


Unidad para las Víctimas

pertenecen a comunidades y pueblos indígenas, 393 comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y 1 pueblo Rrom; 255 comunidades campesinas y 77 sujetos de organizaciones y grupos).

Ilustración 6.

Universo de Sujetos de Reparación Colectiva por tipología



Fuente: Matriz de Sujetos de Reparación Colectiva 2025 - Histórico de Sujetos Colectivos Incluidos en el Programa de Reparación Colectiva.

Tabla 18.
Estado por Fase de la Ruta de Reparación Colectiva

FASE RUTA	Étnico			Total Étnico	No Étnico		Total
	COMUNIDAD INDÍGENA	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA	PUEBLO RROM O GITANO		COMUNIDAD CAMPESINA	ORGANIZACIONES Y GRUPO	
Identificación	133	133		266	21	6	293
Alistamiento	90	88		178	10	10	198
Caracterización del Daño	112	38		150			150
Diagnóstico del Daño					21	13	34
Diseño y Formulación	62	34		96	45	8	149



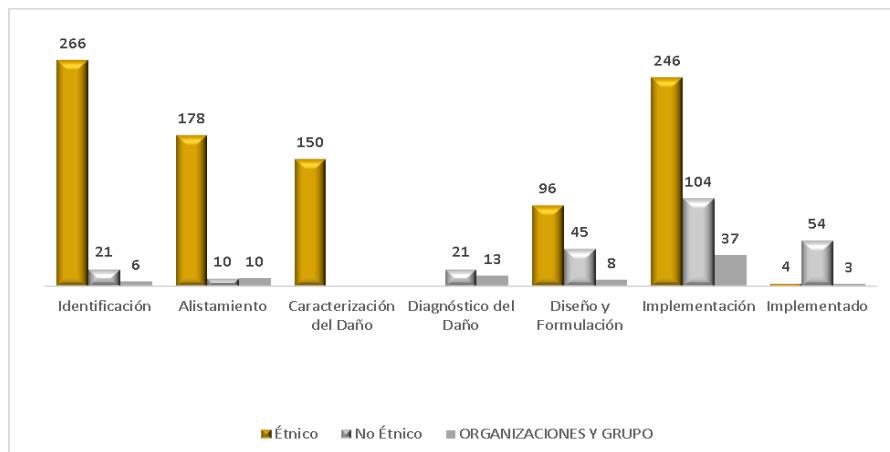
Unidad para las Víctimas



Implementación	147	98	1	246	104	37	387
Implementado	2	2		4	54	3	61
Total	546	393	1	940	255	77	1272

Ilustración 7.

Estado por Fase de la Ruta de Reparación Colectiva



Fuente: Matriz Estado por fase de Sujetos de Reparación Colectiva 2025.

- Se avanzó con el cierre de las jornadas de la fase de alistamiento con 108 sujetos de reparación colectiva (87 sujetos étnicos, 14 comunidades campesinas y 7 organizaciones y grupos).
- Se logró el cierre de la fase de caracterización y/o diagnóstico del daño con 93 sujetos de reparación colectiva. (79 sujetos étnicos, 12 comunidades campesinas y 2 organizaciones y grupos).
- Se logró la protocolización y/o aprobación de Planes Integrales de Reparación Colectiva en 92 sujetos. (85 sujetos étnicos, 6 comunidad campesina y 1 organización).



Unidad para las Víctimas

Tabla 19.

Planes Integrales de Reparación Colectiva

ID	Nombre	Tipo	Categoría	Departamento
74	PUEBLO NUKAK	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA	GUAVIARE
80	CONSEJO MAYOR DE LA CUENCA DEL RÍO CAJAMBRE	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA	VALLE DEL CAUCA
218	BOCAS DE CANÁ	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA	ANTIOQUIA
235	CABILDO LAS PALMERAS - EMBERA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	PUTUMAYO
243	PUEBLO KANKUAMO	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CESAR
249	COMUNIDAD DE SAN BERNARDO	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CESAR
254	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RÍO SALAQUÍ	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CHOCÓ
272	CONSEJO COMUNITARIO DE CÓRDOBA SAN CIPRIANO	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	VALLE DEL CAUCA
275	CONSEJO COMUNITARIO DE ALTO Y MEDIO DAGUA	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	VALLE DEL CAUCA
290	RESGUARDO SAN JOSÉ DE BACAO (TROTOLA, CASA GRANDE, ROBLES, SAN MIGUEL Y BOCAS DE VIBORA) - EPERARA SIAPIDARA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	NARIÑO
345	PUEBLO KOGUI	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	MAGDALENA
371	COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA KARAMBÁ	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	RISARALDA
395	KWET WALA (PIEDRA GRANDE)	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	VALLE DEL CAUCA
422	COMUNIDAD 13 DE JUNIO	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	VAUPÉS
425	COMUNIDAD DE PUERTO PIZARIO	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	VALLE DEL CAUCA
429	COMUNIDAD SANTAFRO REPRESENTADA POR EL CONSEJO	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA



Unidad para las Víctimas



	COMUNITARIO SANTAFRO			
430	COMUNIDAD DE LA CUENCA DEL RIO QUEBRADA, REPRESENTADA POR EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO LA QUEBRADA	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
431	CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES DE YARUMITO	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
434	COMUNIDAD DE LAS BRISAS	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
435	COMUNIDAD DE BELLAVISTA REPRESENTADA POR EL CONSEJO COMUNITARIO BELLAVISTA	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
437	CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO QUEBRADA QUITACALZON	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
438	COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER	No Étnico	COMUNIDAD CAMPESINA	CAUCA
439	CONSEJO COMUNITARIO DE JUAN JOSE NIETO	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
442	RESGUARDO EMBERA DOBIDA CHIGORODO MEMBA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CHOCÓ
445	CONSEJO COMUNITARIO JAGUAL LA MARIA	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
446	COMUNIDAD DE SEVERO MULATO	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
447	CONSEJO COMUNITARIO RIVERAS DEL RIO PALO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA



Unidad para las Víctimas



	RIVERAS DEL RIO PALO			
448	COMUNIDAD NEGRA MINDALA	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
449	CONSEJO COMUNITARIO VEREDA LA PAILA Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PAILA	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
450	CONSEJO COMUNITARIO TERRITORIO Y PAZ EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES ASENTADAS EN EL CORREGIMIENTO JUAN IGNACIO Y LAS VEREDAS CANTARITO, PRIMAVERA Y QUIEBRA PATA	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
451	CONSEJO COMUNITARIO BRISAS DEL RIO PALO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BRISAS DEL RIO PALO	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
452	CONSEJO COMUNITARIO CORREGIMIENTO DE CENTRO DE CALOTO EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DE CENTRO DE CALOTO, ASENTADA EN LAS VEREDAS DE LA ARROBLEDA, CRUCERO DE GUALI, BODEGA ARRIBA, SAN JACINTO, LA DOMINGA, CIENAGA HONDA	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
455	CONSEJO COMUNITARIO LA MESETA EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD NEGRA LA MESETA	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA



Unidad para las Víctimas



473	CONSEJO COMUNITARIO PURETO EN REPRESENTACION DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE LA VEREDA PURETO DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
487	RESGUARDO EMBERA EPERARA DEL RÍO NAYA JOAQUINCITO	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	VALLE DEL CAUCA
502	COMUNIDADES ARHUACAS DE LA CUENCA DEL RIO FUNDACION	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	MAGDALENA
504	RESGUARDO INDIGENA MAYABANGLOMA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	LA GUAJIRA
533	CONSEJO COMUNITARIO NUEVO MAJA	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	BOLÍVAR
534	RESGUARDO PAEZ DE CORINTO LOPEZ ADENTRO	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CAUCA
574	CONSEJO COMUNITARIO RIO CAUCA	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
615	CONSEJO COMUNITARIO PUERTO GIRON	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	ANTIOQUIA
622	COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA LOS VENADOS	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CESAR
627	PUEBLO JIW	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	META
628	CONSEJO COMUNITARIO ZANJON DE POTOCO DE GUACHENE	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
646	COMUNIDAD DE LA VEREDA CHARRAS	No Étnico	COMUNIDAD CAMPESINA	GUAVIARE
649	CABILDO INGA SELVAS DEL PUTUMAYO	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	PUTUMAYO
678	CABILDO INDIGENA COREGUAJE TAMA CHAIBAJU	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	PUTUMAYO
704	RESGUARDO INDIGENA EL GRAN	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	NARIÑO



Unidad para las Víctimas



	CUMBAL TERRITORIO DE LOS PASTOS			
723	COMUNIDAD DE LA VEREDA VILLANUEVA CARACOL	No Étnico	COMUNIDAD CAMPESINA	ARAUCA
725	COMUNIDAD DE LA VEREDA EL CONGAL	No Étnico	COMUNIDAD CAMPESINA	CALDAS
728	CABILDO INDÍGENA SINCELEJITO	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
736	RESGUARDO INDIGENA NASA EMBERA CHAMI LA DELFINA / CABILDO INDIGENA COMUNIDAD NASA KIWE	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	VALLE DEL CAUCA
749	RESGUARDO PIOYA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CAUCA
786	RESGUARDO TALAGA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CAUCA
797	COMUNIDAD DE LA VEREDA LA ALEMANIA, EL CIELO Y RANCHO ROJO	No Étnico	COMUNIDAD CAMPESINA	SUCRE
868	CABILDO INDIGENA AMOYA LA VIRGINIA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	TOLIMA
886	RESGUARDO INDIGENA DE MIRANDA LA CILIA L CALERA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CAUCA
893	RESGUARDO INDIGENA COREGUAJE DE CONSARA-MECAYA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	PUTUMAYO
903	COMUNIDAD RENACER SAN GABRIELUNO	No Étnico	COMUNIDAD CAMPESINA	CUNDINAMARCA
912	CONSEJO COMUNITARIO BOCAS DE CHICAO	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CHOCÓ
917	COMUNIDAD LGBTI	Organizaciones y Grupos	GRUPO OSIGD-LGBTI	BOLÍVAR
920	CONSEJO COMUNITARIO COCOMASUR	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CHOCÓ
943	CABILDO DE LA COMUNIDAD INDIGENA BEKOCHA GUAJIRA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	PUTUMAYO
955	RESGUARDO INDIGENA YU 'YISXKWE DEL RIO SAN CRISTOBAL	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	VALLE DEL CAUCA



Unidad para las Víctimas



966	CONSEJO COMUNITARIO APARTADO BUENAVISTA	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CHOCÓ
989	RESGUARDO INDIGENA LAS DELICIAS	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CAUCA
993	RESGUARDO INDIGENA LA CONCEPCION	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CAUCA
1002	RESGUARDO INDIGENA PAEZ CANOA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CAUCA
1030	COMUNIDAD CABILDO MENOR INDIGENA DEL MARTILLO	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1038	RESGUARDO INDIGENA NASA GUADALITO	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CAUCA
1039	RESGUARDO INDIGENA NASA MUNCHIQUE LOS TIGRES	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CAUCA
1042	RESGUARDO INDIGENA NASA CERRO TIJERAS	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CAUCA
1049	CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DEL RIO DEL GUAJUI	Étnico	COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (Decreto 4635 de 2011)	CAUCA
1059	CABILDO INDIGENA LA GRANJA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1068	RESGUARDO INDIGENA NASA KIWE TEKH KSXAW	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CAUCA
1069	COMUNIDAD CABILDO INDIGENA WEJXIA KIWE QUINTIN LAME	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CAUCA
1091	COMUNIDAD RESGUARDO INDÍGENA TÓEZ- CALOTO	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	CAUCA
1102	CABILDO INDIGENA CHUPUNDUN	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1103	CABILDO INDIGENA SAN MIGUEL	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1108	CABILDO INDIGENA CENTRO AZUL	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1110	CABILDO INDIGENA SANTA CRUZ	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1111	CABILDO MENOR INDIGENA LOS OLIVOS	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1112	CABILDO MENOR EL PALMAR BRILLANTE	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE



Unidad para las Víctimas



1113	CABILDO INDIGENA GUAMI	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1115	CABILDO INDIGENA MEDIA SOMBRA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1116	CABILDO MENOR INDIGENA SAN MARTIN DE LOBA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1117	CABILDO MENOR INDIGENA CABECERA MUNICIPAL	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1118	CABILDO MENOR INDIGENA LOS CASTILLOS	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1119	CABILDO MENOR INDIGENA ALGODONCILLO	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1120	CABILDO INDIGENA LA GRAN VIA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1122	CABILDO INDIGENA EL BARZAL	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE
1123	CABILDO INDIGENA SAN ANTONIO URBANO	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	SUCRE

Fuente: Matriz de seguimiento sujetos de reparación colectiva corte 31 de diciembre de 2025/ subdirección de reparación colectiva.

- Con corte a diciembre de 2025, se cuenta con 448 sujetos de reparación colectiva que lograron la concertación del Plan Integral de Reparación Colectiva-PIRC, con cobertura en 206 municipios; de los cuales 61 sujetos (4 étnicos, 54 no étnicos y 3 organizaciones) alcanzaron el cierre del plan integral de reparación colectiva al implementar el 100% de sus acciones de reparación. 20 de estos sujetos se encuentran ubicados en municipios PDET.
- Se avanzó con el cierre total de un (1) Plan Integral de Reparación Colectiva al lograr la implementación de las medidas de reparación como restitución, garantías de no repetición, satisfacción, rehabilitación e indemnización en el *PUEBLO EMBERÁ CHAMI DEL RESGUARDO DE HONDURAS*, ubicado en del Departamento del Caquetá. A continuación, relacionamos los porcentajes de avance de implementación de las acciones reparadoras contenidas en los PIRC:

Tabla 20.
Porcentaje de avance PIRC

	Étnico				



Unidad para las Víctimas



Porcentaje Avance PIRC	Comunidad Indígena	Comunidad Afrocolombiana y Negra	Pueblo Rrom O Gitano	Total, Étnico	Comunidades campesinas	Organizaciones y Grupos	Total, general
0% - 49%	117	85	1	203	50	23	73
50% - 100%	32	15		47	108	17	125
Total	149	100	1	250	158	40	448

Fuente: Matriz de seguimiento sujetos de reparación colectiva porcentaje de avance PIRC corte 31 de diciembre de 2025/ subdirección de reparación colectiva.

- Se logró el pago de 48 indemnizaciones a sujetos colectivos étnicos como primera medida de implementación de los planes integrales de reparación colectiva, por un valor cercano a \$ 31.981 millones de pesos.
- Durante la vigencia 2025, se suscribió Convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID-UARIV-URT, el cual responde a la apuesta estratégica que permite proyectar el cumplimiento de las metas mediante alianzas de cooperación internacional, cuyo propósito es brindar celeridad en los procesos que se adelantan con cada uno de los sujetos, significando reducción de los tiempos, disminución de los costos operativos y logísticos, mejorar la capacidad de respuesta a las eventualidades del territorio, recuperación de la confianza en el relacionamiento con la Unidad.

Resultados a destacar SNARIV:

- Durante 2025 se llevaron a cabo cuatro (4) sesiones ordinarias del Subcomité de Reparación Colectiva, en consistencia con el reglamento establecido para dicho espacio. Fortaleciendo los objetivos que se plantearon durante la vigencia con las diferentes entidades los cuales se relacionan a continuación:
- Implementación y seguimiento de las acciones de los planes de reparación colectiva aprobados y en implementación.
- Concertación y participación a través del desarrollo de la ruta de reparación colectiva con participación de las entidades del SNARIV, jornadas interinstitucionales de concertación de acciones en el marco de la formulación de los PIRC.
- Articulación y creación de estrategias interinstitucionales que permiten fortalecer la construcción conjunta de estrategias para implementación PIRCS y articulación con otros Subcomités
- Fortalecer el seguimiento a la implementación de la ruta de RC (espacios bilaterales y sectoriales, sistematización e instrumentos.



Unidad para las Víctimas



- Se inició el proceso de ajuste al reglamento interno del Subcomité de Reparación Colectiva para adecuarlo a la normatividad vigente y a las dinámicas actuales de la Reparación Colectiva.
- En el marco del Subcomité de Reparación Colectiva se logró también avanzar en la propuesta de ajuste del reglamento interno presentado en la segunda sesión del Subcomité que tuvo aportes por parte de las diferentes entidades que asisten al Subcomité. Este ajuste se orienta a la estructura del Subcomité ampliando el número de entidades permanentes e invitadas, teniendo en cuenta el papel relevante que tienen en el componente de reparación colectiva y que a la fecha vienen participando en las diferentes sesiones del Subcomité logrando de esta forma mayor presencia institucional.

Retos 2026

- La vigencia 2026 representa un reto crítico para consolidar la reparación colectiva como un proceso transformador y no meramente administrativo. Superar los retos identificados exige decisiones estratégicas, fortalecimiento institucional y un enfoque centrado en las comunidades, que garantice reparaciones sostenibles y con efectos reales en la reconstrucción del tejido social, por ende, desde la subdirección de reparación colectiva se aunaran los esfuerzos correspondientes para avanzar hacia el cierre de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.
- Para la vigencia 2026 se tiene como reto continuar con la articulación con las entidades para lograr acuerdos frente a las acciones rezago de implementación 2024 y 2025, esperando cumplir a los sujetos de reparación colectiva con los compromisos establecidos. Se continuará priorizando ejercicio de cruces y articulación de acciones entre PIRCS y PATR de cara a evitar duplicidad de acciones y mejor articulación de implementación de acciones de manera conjunta. Actualmente se cuenta con un total de 2.654 acciones de PIRC cruzadas con iniciativas de PATR de las cuales 679 no cuentan con RIA.
- Lograr el cumplimiento de la mayor cantidad de metas y compromisos establecidos en términos de atención de colectivos No Étnicos, con el recurso asignado para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que el presupuesto fue reducido en un 30% frente a la asignación del 2025.

4.3 Grupo de Retornos y Reubicación

Durante la 2025, el Grupo de Retornos y Reubicaciones avanzó en la implementación de soluciones duraderas para víctimas del desplazamiento forzado. Se gestionaron 2.873 solicitudes en la ruta individual, con 1.080 aprobadas y 1.367 hogares viabilizados, además de 3.428 apoyos a sostenibilidad pagados. Se implementaron 117 procesos de retorno y 963 de integración local, y se formularon 37 planes comunitarios, de los cuales 11 culminaron su implementación total. Se suscribió el convenio EEAf por \$24.861 millones para 2.000 hogares y se aprobaron 60 esquemas comunitarios, con 32 entregados. La Estrategia Catatumbo destinó más de \$1.5 mil millones en



Unidad para las Víctimas



apoyos económicos. Estas acciones fortalecieron la articulación interinstitucional y la planeación estratégica, consolidando avances hacia la reparación integral y la estabilización territorial.

Adicionalmente, se adelantó la gestión en el marco del derecho al retorno, la reubicación y la integración local como medidas de reparación integral, orientadas a la restitución progresiva de los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado. La actuación institucional se fundamentó en los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad, y se desarrolló a partir de una línea estratégica orientada a la consolidación de soluciones duraderas, articulando la planeación misional, la coordinación interinstitucional, el enfoque territorial y diferencial, la gestión eficiente de los recursos públicos, el fortalecimiento de los sistemas de información y el aseguramiento jurídico de las actuaciones institucionales.

En coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el Plan Marco de Implementación y el CONPES 4031 de 2021, la gestión del Grupo se concentró en el acompañamiento a hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado, la asistencia técnica a entidades territoriales, la implementación de estrategias focalizadas como la Estrategia Catatumbo, el acompañamiento a procesos comunitarios de retorno o reubicación, la implementación progresiva de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario y Familiar, y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, control y respuesta institucional.

Específicamente, la gestión del Grupo de Retornos y Reubicaciones durante la vigencia 2025 se orientó al acompañamiento integral de hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado que manifestaron su intención de retornar, reubicarse o integrarse localmente. La intervención priorizó la planeación del acompañamiento, la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento del rol de las Direcciones Territoriales y el seguimiento a los compromisos adquiridos en los Comités Territoriales de Justicia Transicional, garantizando procesos coherentes con los principios de dignidad, seguridad y voluntariedad.

Las acciones desarrolladas incluyeron la gestión de casos en la ruta individual de retornos, reubicación e integración local; la implementación territorial priorizada de la Estrategia Catatumbo conforme al Decreto 0274 del 11 de marzo de 2025; la asistencia técnica para la formulación, aprobación e implementación de planes comunitarios de retorno o reubicación; la implementación del Protocolo de Retorno y Reubicación para comunidades étnicas; la gestión para la implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar; y el fortalecimiento de los sistemas de información como eje transversal de la gestión misional.

Tabla 21.

Resultados de la ruta individual de retornos, reubicación e integración local – Vigencia 2025



Unidad para las Víctimas



Indicador	Resultado
Solicitudes recibidas	2.873
Solicitudes aprobadas	1.080
Porcentaje de efectividad	37 %
Hogares viabilizados	1.367
Apoyos a la sostenibilidad pagados	3.428
Procesos de retorno o reubicación	117
Procesos de integración local	963

Fuente: Dirección de Reparación – Grupo de Retornos y Reubicaciones.

Estrategia Catatumbo – Resultados financieros

Tabla 22.

Apoyos económicos otorgados en el marco de la Estrategia Catatumbo – Vigencia 2025:

Concepto	Valor (\$)
Apoyos para transporte y traslado de enseres (117)	249.912.000
Apoyos a la sostenibilidad pagados (963)	1.192.194.000
Apoyos a la sostenibilidad en trámite (117)	144.846.000

Fuente: Dirección de Reparación – Grupo de Retornos y Reubicaciones / SAAH.

Acompañamiento a procesos comunitarios de retorno o reubicación:

Durante la vigencia 2025, el Grupo de Retornos y Reubicaciones brindó asistencia técnica a las entidades territoriales y a las comunidades que solicitaron acompañamiento al retorno o la reubicación, orientada a la planeación, formulación y concertación de los planes comunitarios, así como a su presentación y aprobación en los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

Como resultado de este proceso, se logró la formulación y aprobación de 37 planes comunitarios de retorno o reubicación, correspondientes a comunidades étnicas y no étnicas en diferentes regiones del país.



Unidad para las Víctimas



Tabla 23.

Planes comunitarios de retorno o reubicación formulados y aprobados en CTJT - Ruta comunitaria étnica y no étnica

No.	Magdalena	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD
1	MAGDALENA	MAGDALENA	CIÉNAGA	La cristalina
2	EJE CAFETERO	RISARALDA	APÍA	Comunidad Indígena Siorodó
3	CAUCA	CAUCA	GUACHENÉ	Consejo Comunitario Comunidad negra de Pilamo El Palenque
4	PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	CABILDO NASA FXI'W KSXA'W WALA LA LIBERTAD
5	META Y LLANOS ORIENTALES	META	MAPIRIPÁN	CAÑO JABÓN
6	BOLÍVAR	BOLÍVAR	MORALES	Conformidad 2
7	BOLÍVAR	BOLÍVAR	MORALES	Conformidad 1
8	BOLÍVAR	BOLÍVAR	MORALES	Conformidad 3
9	META Y LLANOS ORIENTALES	CASANARE	VILLANUEVA	Afruncas
10	PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	KIWNAS NASA ALTO LORENZO
11	NARIÑO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	Alto Jagua
12	NARIÑO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	Bajo Jagua - Bajo Frontera.
13	NARIÑO	NARIÑO	SAMANIEGO	Resguardo Indígena La Montaña
14	EJE CAFETERO	CALDAS	ANSERMA	Resguardo Dachijoma
15	CHOCÓ	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Bocas de Chicao



Unidad para las Víctimas



No.	Magdalena	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD
16	CHOCÓ	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de La Grande
17	CHOCÓ	CHOCÓ	UNGUÍA	Resguardo Indígena Dobida Dogibi Comunidad Eyakera
18	URABA	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	Resguardo Indígena el Volao
19	MAGDALENA	MAGDALENA	CHIBOLO	Pueblo Nuevo
20	SANTANDER	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	22 DE MARZO
21	SANTANDER	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Caminos de San Silvestre
22	META Y LLANOS ORIENTALES	SANTANDER	PUERTO WILCHES	El Guayabo
23	META Y LLANOS ORIENTALES	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	Orvipaz
24	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	TORO	LA FLORESTA
25	META Y LLANOS ORIENTALES	CASANARE	HATO COROZAL	Sonrisas de Luz y Esperanza
26	META Y LLANOS ORIENTALES	META	EL CASTILLO	Vereda Miravalles
27	META Y LLANOS ORIENTALES	META	EL CASTILLO	Vereda San Luis de Yamanes
28	META Y LLANOS ORIENTALES	META	EL CASTILLO	Vereda El Encanto
29	META Y LLANOS ORIENTALES	META	EL CASTILLO	Vereda La Cima
30	META Y LLANOS ORIENTALES	META	EL CASTILLO	Vereda La Argelia
31	CAQUETA HUILA	HUILA	NEIVA	Falla Bernal
32	MAGDALENA	MAGDALENA	CIÉNAGA	Comunidad La Isabel



Unidad para las Víctimas



No.	Magdalena	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD
33	PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	Resguardo San Andrés - Las Vegas - Villa Unión
34	NARIÑO	NARIÑO	LA TOLA	Consejo Comunitario La Esperanza del Río La Tola
35	META Y LLANOS ORIENTALES	CASANARE	OROCUÉ	Ormado
36	META Y LLANOS ORIENTALES	CASANARE	NUNCHÍA	Ecos de Paz
37	CAUCA	CAUCA	GUAPI	Comunidad de Nuevo San Jose
38	NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	Castrillón
39	NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	Aguablanca
40	CESAR - LA GUAJIRA	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	La Palmita
41	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	URRAO	CONSEJO COMUNITARIO POR LA IDENTIDAD CULTURAL DE MANDÉ
42	SANTANDER	SANTANDER	SURATÁ	Corregimientos del Turbay, Cachiri, y el Mohán
43	SANTANDER	SANTANDER	CERRITO	Zona Rural
44	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	Santa Inés
45	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	Resguardo Indígena Los Almendros
46	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Comunidad Negra Del Bajo Calima



Unidad para las Víctimas



No.	Magdalena	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD
47	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Wounaan Resguardo De Santa Rosa De Guayacán

Fuente: Dirección de Reparación – Grupo de Retornos y Reubicaciones.

De igual manera, se reporta que 11 comunidades culminaron el proceso de acompañamiento, logrando la aprobación e implementación del 100 % de su plan de retorno o reubicación, evidenciando avances efectivos hacia la estabilización territorial.

Tabla 24.

Planes comunitarios de retorno o reubicación aprobados e implementados al 100 %

No.	Dirección Territorial	Departamento	Municipio	Comunidad
1	Nariño	Nariño	Samaniego	Portal de Samaniego
2	Atlántico	Atlántico	Palmar de Varela	Villa Nery
3	Meta y Llanos Orientales	Meta	Puerto Gaitán	Alto Tillava
4	Meta y Llanos Orientales	Casanare	Orocué	Asovioro
5	Putumayo	Putumayo	Colón	Las Américas y Samper
6	Eje Cafetero	Risaralda	Apía	Familias beneficiarias Programa FEST
7	Antioquia	Antioquia	Alejandría	La Pava
8	Antioquia	Antioquia	Jericó	Las Playas
9	Antioquia	Antioquia	La Unión	Mesopotamia
10	Norte de Santander y Arauca	Norte de Santander	Hacarí	Los Cedros
11	Norte de Santander y Arauca	Norte de Santander	Hacarí	Locutama

Fuente: Dirección de Reparación – Grupo de Retornos y Reubicaciones.

Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (EEAF)

En el marco de la implementación del CONPES 4031 de 2021 y como parte de la estrategia institucional para el fortalecimiento de soluciones duraderas a nivel familiar, durante la vigencia



Unidad para las Víctimas



2025 el Grupo de Retornos y Reubicaciones avanzó en la estructuración e implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (EEAF), orientados a brindar acompañamiento integral a hogares víctimas del desplazamiento forzado que se encuentran en procesos de retorno, reubicación o integración local.

Como resultado de este proceso, el 12 de noviembre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2544 de 2025 con la Alianza Colombiana de Instituciones Públicas de Educación Superior – Red SUMMA, por un valor total de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$24.861.648.666). Este convenio tiene como objetivo la implementación de dos mil (2.000) Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (EEAF) dirigidos a personas víctimas de desplazamiento forzado en el territorio nacional.

La implementación de los EEAF contempla, de manera prioritaria, la atención de hogares ubicados en municipios focalizados de la región del Catatumbo, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto de Emergencia No. 0274 del 11 de marzo de 2025, sin perjuicio de su alcance nacional. La focalización territorial de los hogares beneficiarios se encuentra definida en los instrumentos técnicos correspondientes, los cuales permiten orientar la planeación operativa y la ejecución del esquema conforme a los criterios de priorización establecidos.

Durante la vigencia 2025, la gestión asociada a los EEAF se concentró principalmente en la estructuración técnica, jurídica, administrativa y contractual del esquema, así como en la definición de los lineamientos operativos para su implementación. En razón a la fecha de suscripción del convenio, la ejecución operativa de los EEAF se proyecta de manera predominante para la vigencia 2026, constituyéndose este componente en uno de los ejes estratégicos de mayor relevancia para el siguiente periodo.

En este contexto, uno de los principales retos para la vigencia 2026 será la suscripción de un nuevo convenio interadministrativo que permita dar continuidad a la implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar durante el primer trimestre del año, con el fin de garantizar la oportunidad en la ejecución, el cumplimiento de las metas establecidas en el CONPES 4031 de 2021 y la sostenibilidad del acompañamiento a los hogares víctimas del desplazamiento forzado.



Unidad para las Víctimas



Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario (EEAC)

En el marco de la implementación del CONPES 4031 de 2021, el Grupo de Retornos y Reubicaciones avanzó durante la vigencia 2025 en la planeación, estructuración e implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario como instrumento estratégico para fortalecer la sostenibilidad de los procesos de retorno y reubicación.

Tabla 25.

Metas y presupuesto de Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario – CONPES 4031

Meta	Cantidad	Presupuesto estimado (\$)	Origen del indicador
EEAC en planes de retorno y reubicación no étnicos	300	13.560.000.000	CONPES 4031
EEAC en planes de retorno y reubicación étnicos	100	4.885.999.930	CONPES 4031

Fuente: Dirección de Reparación – Grupo de Retornos y Reubicaciones.

Tabla 26.

Avance de metas EEAC

Meta	Avance	Rezago	Origen del indicador
EEAC no étnicos	44	256	CONPES 4031
EEAC étnicos	16	84	CONPES 4031

Fuente: Dirección de Reparación – Grupo de Retornos y Reubicaciones.

La ejecución de los EEAC presentó avances parciales frente a las metas establecidas, situación explicada principalmente por los tiempos de estructuración precontractual, la articulación interinstitucional requerida para la ejecución de las distintas líneas de inversión y las condiciones administrativas y territoriales de los contextos de intervención.



Unidad para las Víctimas



Tabla 27.

Líneas de inversión priorizadas para EEAC

Línea de inversión	Área responsable	Estado	Tipo de contrato
Infraestructura social y comunitaria	Grupo RyR	En ejecución	Convenio 2654
Dotación de mobiliario	DGI	En ejecución	Selección abreviada
Insumos y herramientas agropecuarias	Grupo RyR	En ejecución	Convenio 2654
Proyectos agropecuarios	Grupo RyR	En estructuración	Convenio
Dotación tecnológica	Grupo RyR	En ejecución	Convenio 2654
Implementos de salud	Grupo RyR	En estructuración	Convenio
Cultura, recreación y deporte	Grupo RyR	En estructuración	Convenio

Fuente: Dirección de Reparación – Grupo de Retornos y Reubicaciones.

En términos de planeación operativa, se realizó la focalización de 1.340 acciones correspondientes a planes de retorno y reubicación, de las cuales 177 aportan directamente al cumplimiento del Plan Marco de Implementación.

A partir de la estrategia de socialización de la oferta institucional, se cuenta con 782 acciones con carta de intención para iniciar formulación, lo cual constituye una base estratégica para acelerar la ejecución en la siguiente vigencia. De estas acciones, se aprobaron misionalmente 60 esquemas en la línea de dotación con mobiliario, de los cuales 32 fueron entregados y 28 se encuentran en proceso de coordinación para su entrega.

Seguimiento a EEAC - vigencias 2019–2025

Con el fin de fortalecer la sostenibilidad de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario, se adelantó el seguimiento a los proyectos implementados entre las vigencias 2019 y 2025, a partir de la información registrada en la plataforma SIGESPLAN.



Unidad para las Víctimas



Tabla 28.

Seguimiento a EEAC vigencias 2019–2025

Descripción	Cantidad
EEAC identificados	1.577
EEAC clasificados como críticos	205
EEAC críticos solucionados	165mos
EEAC entregados 2019–2025	1.372
EEAC solucionados	983
EEAC con implementación incompleta	389

Fuente: Dirección de Reparación – Grupo de Retornos y Reubicaciones.

Este ejercicio permitió identificar avances en la atención de rezagos históricos, así como la necesidad de fortalecer el seguimiento técnico y la corresponsabilidad territorial para lograr la implementación completa de los esquemas.

Gestión jurídica como soporte estratégico:

Durante la vigencia 2025, el componente jurídico del Grupo de Retornos y Reubicaciones se consolidó como un soporte transversal para la toma de decisiones y el aseguramiento jurídico de las actuaciones institucionales, fortaleciendo la coherencia normativa y la capacidad de respuesta de la entidad frente a requerimientos judiciales, administrativos y de control.

Tabla 29.

Resultados de la gestión jurídica – Vigencia 2025

Tipo de actuación	Cantidad
Acciones constitucionales cerradas	183



Unidad para las Víctimas



Peticiones atendidas	945
Requerimientos de órganos de control	409
Requerimientos de restitución de tierras	272

Fuente: Dirección de Reparación – Grupo de Retornos y Reubicaciones.

De manera complementaria, el Grupo participó activamente en los procesos de reglamentación de los Decretos 4633 y 4635 de 2011 y en la construcción de propuestas técnicas para la reglamentación de la Ley 2421 de 2024, fortaleciendo la seguridad jurídica de los procesos de retorno, reubicación e integración local.

Gestión estratégica de los sistemas de información:

Con corte al 30 de diciembre, de la vigencia 2025 se avanzó de manera significativa en el fortalecimiento de los sistemas de información del Grupo de Retornos y Reubicaciones como habilitadores estratégicos de la planeación, el seguimiento y la toma de decisiones. En articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información, se continuó el desarrollo de una herramienta informática específica para el grupo, priorizando funcionalidades asociadas a la ruta comunitaria y fortaleciendo la trazabilidad documental, el análisis de información y la generación de reportes.

De manera complementaria, se fortaleció el uso de tableros de control en Power BI, se avanzó en la depuración y organización de información en MAARIV y se consolidó el reporte institucional a través del equipo de Control y Seguimiento para su integración en la SRNI, mejorando la coherencia y oportunidad de la información reportada.

Retos 2026

- Culminar entrega de esquemas comunitarios pendientes y adjudicar nuevos contratos.
- Fortalecer contrapartidas territoriales en infraestructura social y comunitaria.
- Consolidar seguimiento integral a EEAf y EEAC para cumplir metas CONPES 4031.



Unidad para las Víctimas



4.4 Grupo de Enfoque Psicosocial

Durante 2025, el Grupo de Enfoque Psicosocial garantizó la atención integral a víctimas mediante acompañamiento en procesos de búsqueda y entrega digna, beneficiando a más de 1.473 familiares y 442 víctimas directas. Se brindó atención psicosocial a 24.794 víctimas en modalidades grupales e individuales, incluyendo la estrategia *Renace* para mujeres víctimas de violencia sexual.

En rehabilitación colectiva, se impactaron 331 sujetos con 793 actividades, logrando el cierre total en 13 sujetos. Además, se gestionaron 2.409 casos TDA, fortaleciendo la ruta de apoyo para víctimas con discapacidad.

Acompañamiento psicosocial en procesos de Búsqueda Y entregas dignas

En el año 2025 se garantizó se realizó acompañamiento psicosocial a 1.473 familiares de 442 víctimas directas de desaparición forzada y homicidio en todo el territorio nacional.

Se realizó acompañamiento psicosocial en procesos de Búsqueda, localización, recuperación e identificación de cadáveres a 475 familiares de 310 Víctimas directas de desaparición forzada y homicidio en todo el territorio nacional.

Se garantizó la participación efectiva en los procesos de entrega Digna 950 familiares de 258 víctimas directas de desaparición forzada y homicidio en todo el territorio nacional.

Se garantizó la participación efectiva en los procesos de Búsqueda 865 familiares de 184 víctimas directas de desaparición forzada y homicidio en todo el territorio nacional.

Las acciones ejecutadas estuvieron orientadas a proporcionar herramientas de contención emocional que permiten la elaboración de momentos de alto impacto emocional, así como la creación de espacios para el desarrollo de ritos y homenajes a la memoria, de acuerdo con cada costumbre. El acompañamiento psicosocial ha facilitado la realización de acciones de memoria para las víctimas de desaparición forzada, generando un espacio reparador en el que se ha dignificado la verdad y el buen nombre de las víctimas del conflicto armado.

Medida de rehabilitación Individual

Durante la vigencia 2025, un total de 24.794 víctimas del conflicto armado recibieron atención psicosocial a través de la Estrategia de Recuperación Emocional, en sus modalidades grupal e individual. Esta atención permitió fortalecer las capacidades individuales y colectivas para la mitigación de los daños psicosociales derivados de los hechos de violencia, así como el reconocimiento y activación de recursos de afrontamiento y redes de apoyo, contribuyendo a los procesos de recuperación emocional y rehabilitación psicosocial de las víctimas.



Unidad para las Víctimas



Como un logro estratégico de la vigencia, se consolidó la implementación de la atención psicosocial en contextos urbanos con alta concentración de víctimas, así como en zonas rurales, apartadas y de difícil acceso, mediante la implementación de la estrategia no presencial, lo que amplió la cobertura, redujo barreras geográficas y garantizó el acceso efectivo a la medida de rehabilitación. De manera destacada, durante 2025 se impulsó la implementación temprana de la Estrategia de Recuperación Emocional *Renace*, dirigida a mujeres víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual, como una acción prioritaria que responde al enfoque de género y a la atención diferenciada de violencias basadas en género, reconociendo las particularidades del daño psicosocial asociado a este tipo de hechos victimizantes.

Asimismo, se resalta la articulación interinstitucional y comunitaria a nivel territorial y nacional, desarrollada con colectivos, comunidades, instituciones educativas y juntas de acción comunal, la cual facilitó el acceso de las víctimas a la medida de rehabilitación individual, fortaleciendo la corresponsabilidad territorial y la apropiación comunitaria de los procesos de atención psicosocial.

La medida de rehabilitación psicosocial se materializó durante la vigencia 2025 a través de los equipos territoriales en las veinte (20) Direcciones Territoriales del país, incluyendo los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV). En cada territorio, equipos interdisciplinarios conformados por Psicólogos y Trabajadores Sociales abordaron los impactos psicosociales a nivel individual, familiar y comunitario, desarrollando procesos orientados a mitigar el sufrimiento emocional y favorecer la recuperación frente a las diversas manifestaciones del daño derivado del conflicto armado.

Las 24.794 víctimas atendidas participaron en los protocolos de atención psicosocial:

- *La cuerda que nos une* (niños y niñas de 6 a 12 años).
- *Rotando la vida* (adolescentes de 13 a 17 años).
- *Tejiendo saberes* (personas adultas con pertenencia étnica).
- *Hilando* (personas adultas).
- *Renace* (mujeres adultas).
- *ILLA* (atención individual presencial y no presencial).
- *Raíces* (atención a víctimas en el exterior).

La implementación de estos protocolos garantizó la materialización del enfoque diferencial, de género, de acción sin daño, de enfoque étnico y de derechos, reconociendo las particularidades etarias, étnicas, de género y contextuales de las víctimas, en coherencia con los principios de la política pública de atención y reparación integral.

Finalmente, durante la vigencia se abordó la atención psicosocial de víctimas en el marco del cumplimiento de la Ley y de las sentencias proferidas por las diferentes Cortes, las cuales establecen nuevas responsabilidades institucionales a nivel nacional y territorial. Esto implicó la coordinación interinstitucional, seguimiento y respuesta inmediata a los planes de atención psicosocial, fortaleciendo la capacidad institucional para dar cumplimiento a los mandatos judiciales y garantizar los derechos de las víctimas.



Unidad para las Víctimas



Proceso Toma de Decisiones con Apoyo – TDA:

- Se realizó contacto efectivo con 2.409 VcD y su red de apoyo.
- Se realizó aplicación del IVA a 2.385 VcD y su red de apoyo.
- Fueron solucionados 61 casos con diferentes estados (Cobrado, Codecisión, Discapacidad Física, Ley 1996 aprobado por equipo jurídico, VcD Fallecido, VcD Menor de edad, Superación de los 40 SMMLV por hechos directos)
- No se logró contacto efectivo con 44 VcD y/o su red de apoyo.

Se logró revisar el 100% de casos de VcD escaladas por el Sistema de Gestión para Víctimas durante el año 2025, con el objetivo de identificar la viabilidad de aplicación del Instrumento de Valoración de Apoyos – IVA.

Durante la vigencia 2025 se realizó acompañamiento psicosocial a 1.473 familiares de 442 víctimas directas de desaparición forzada y homicidio en todo el territorio nacional

- Se realizó acompañamiento psicosocial en procesos de Búsqueda, localización, recuperación e identificación de cadáveres a 475 familiares de 310 Víctimas directas de desaparición forzada y homicidio en todo el territorio nacional.
- Se garantizó la participación efectiva en los procesos de entrega Digna 950 familiares de 258 víctimas directas de desaparición forzada y homicidio en todo el territorio nacional.
- Se garantizó la participación efectiva en los procesos de Búsqueda 865 familiares de 184 víctimas directas de desaparición forzada y homicidio en todo el territorio nacional.

Medida de rehabilitación colectiva:

En el caso de la medida de rehabilitación colectiva, durante la presente vigencia se impactó a 334 sujetos de reparación colectiva con la realización de 792 actividades en todo el territorio nacional, tanto en comunidades y pueblos étnicos (519), comunidades campesinas y barriales (241) y, organizaciones y grupos (83).

Este logro se llevó a cabo atendiendo las diferentes fases del proceso, por una parte, a través del acompañamiento psicosocial en las fases de la ruta colectiva (alistamiento, caracterización / diagnóstico y diseño y formulación de PIRC) a 181 sujetos colectivos mediante 272 actividades de estas fases. Por otra parte, en el marco de la fase de implementación, se logró ejecutar 519 actividades en 150 sujetos que cuentan con la medida de rehabilitación en los planes de reparación colectiva.

Es importante destacar que con el desarrollo de estas actividades se logró concluir con la implementación de la medida de rehabilitación de manera total en 13 sujetos de reparación colectiva, los cuales se enumeran a continuación:

1. Corregimiento Puerto López: Consejos Comunitarios de Villagrande, Chaparrosa Y Nueva Esperanza.
2. Corregimiento Altamira.
3. Fraguas.
4. IPC.
5. Zipacoa.



Unidad para las Víctimas



6. Comunidad De Puerto Torres.
7. Consejo Comunitario Renacer Negro.
8. Comunidad Afro De Bellavista.
9. La Comunidad Del Cabildo Indígena Mayor De Tarapaca- Cimtar.
10. Consejo Comunitario Alto Mira Y Frontera.
11. Cabildo Awa La Cabaña.
12. Cabildo Indígena Tenteya.
13. Líbano.

Otro aspecto a resaltar, fue la articulación realizada por parte del Grupo de Enfoque Psicosocial con el Ministerio de Salud de Protección Social, quienes como corresponsables en la implementación de la medida de rehabilitación colectiva para comunidades y pueblos étnicos, apoyaron la implementación de 16 acciones en 9 sujetos de reparación colectiva en los departamentos de Bolívar, Cauca y Cesar-Guajira; esta articulación permite avanzar en la ejecución de los compromisos de la medida de rehabilitación en los planes de reparación colectiva y se proyecta continuar con la estrategia para las próximas vigencias.

Retos 2026

Implementación de acompañamiento psicosocial en procesos de búsqueda y entregas dignas, medidas de rehabilitación individual y colectiva, y apoyo en toma de decisiones con enfoque diferencial:

- Fortalecer seguimiento y evaluación de resultados psicosociales en todos los niveles.
- Unificar metodologías de acompañamiento en el Sistema Nacional de Búsqueda.
- Avanzar en implementación y cierre de medidas de rehabilitación colectiva.

Acompañamiento psicosocial en procesos de Búsqueda Y entregas dignas:

Humanizar los procesos de búsqueda y entregas dignas, mediante un acompañamiento psicosocial integral y continuo que garantice contención emocional, autocuidado y trato digno a las familias en todas las fases, reduciendo la revictimización y fortaleciendo la confianza institucional.

Presentar, unificar y armonizar metodologías de acompañamiento psicosocial e en el Sistema Nacional de Búsqueda (SNB), fortaleciendo la articulación interinstitucional y la participación de los familiares, para asegurar intervenciones coherentes, complementarias y con enfoque diferencial y territorial

Medida de rehabilitación individual:

Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados psicosociales de la medida de rehabilitación, así como la articulación efectiva entre los niveles nacional y territorial y con otras entidades del Sistema, con el fin de garantizar respuestas oportunas, integrales y coherentes frente a las obligaciones normativas, judiciales y de política pública en materia de atención a víctimas.

TDA:



Unidad para las Víctimas



Revisar en articulación con la Subdirección de Reparación Individual, la capacidad de gestión de casos TDA, de acuerdo con el aumento de solicitudes escaladas SGV en el último mes de la vigencia 2025 y una ruta de trabajo que permita hacer frente a esta demanda.

Medida de rehabilitación colectiva:

Acompañar a todos los sujetos de reparación colectiva que sean focalizados por la subdirección de reparación colectiva para el avance en las fases de ruta para la vigencia 2026.

Continuar con la implementación de las acciones de rehabilitación colectiva, aprobadas en los planes integrales de reparación colectiva, llevando a un avance significativo y en algunos casos al cierre total de la medida de rehabilitación.

4.5 Grupo Administrador del Fondo de Reparación a Víctimas

En el marco de la acción estratégica relacionada con la gestión integral de bienes administrados por el Fondo en cuanto a la recepción, inspección, mantenimiento, conservación y comunicaciones, necesarias para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas. Se resaltan los siguientes resultados:

- 410 inmuebles recibidos en articulación con Fiscalía, fortaleciendo inventario nacional.
- Venta histórica de 40 bienes por \$56.000 millones (6.110 hectáreas).
- Suscripción de acuerdos de pago por \$2.378 millones en 2025.
- Contratos de arrendamiento que generan ingresos mensuales por \$378 millones.
- Transferencia de recursos por \$490 millones de sociedad Ciprés al FRV.
- 10.582 pagos parciales de indemnización judicial por \$262.056 millones.
- Asistencia técnica en audiencias de seguimiento de Justicia y Paz.

Administración de Bienes

Durante la vigencia 2025, el equipo de Administración de Bienes fortaleció la gestión integral de los activos mediante una articulación efectiva con la Fiscalía General de la Nación, lo que permitió la recepción de 410 inmuebles a nivel nacional, ampliando de manera significativa el inventario administrado. Adicionalmente, se desarrollaron metodologías para la transferencia de activos de la SAE, orientadas a estandarizar procesos y mejorar la eficiencia administrativa y la trazabilidad, esto conllevo a la trasferencia efectiva de inmuebles que cumplían con los requisitos

En el componente financiero, se logró la suscripción de acuerdos de pago por \$2.378.271.127, así como la celebración de contratos de arrendamiento que generan ingresos mensuales por



Unidad para las Víctimas



\$378.921.025. Asimismo, se realizó la transferencia de recursos derivados de la administración de la sociedad Ciprés por \$490 millones, reflejando una gestión orientada a la optimización de los rendimientos económicos de los activos.

Comercialización

Se concretó la operación de comercialización más relevante en la historia del Fondo para la Reparación de las Víctimas, alcanzando un valor aproximado de \$56.000.000.000 (cincuenta y seis mil millones de pesos). Esta gestión incluyó la venta de 40 bienes inmuebles, que abarcan cerca de 6.110 hectáreas, representando un avance sin precedentes en la monetización de activos. Los recursos obtenidos se destinarán a la liquidación y pago de indemnizaciones judiciales a las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de las sentencias del proceso de Justicia y Paz, fortaleciendo el compromiso institucional con la reparación integral.

Se realizó la entrega anticipada a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) de 91 predios, en el marco de la ejecución de los contratos interadministrativos FRV-ANT, los cuales representa una entrega de 22.000 Ha (veintidós mil Hectáreas) aproximadamente, las cuales van dirigidas a la reforma rural integral agraria que se ejecuta en el territorio Nacional.

Indemnización

El Fondo para la Reparación de las Víctimas ordenó durante la vigencia del año 2025, 13.018 pagos parciales de indemnización judicial, de los cuales \$247.874 millones de pesos corresponden al componente de recursos del presupuesto general de la nación y \$31.630 corresponden a recursos propios del bloque central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia.

De igual manera se asistieron a las audiencias de seguimiento convocadas por el juzgado de ejecución de sentencias de las salas de justicia y paz del territorio nacional, rindiendo un informe técnico frente a las acciones relacionadas con el pago de las indemnizaciones judiciales.

Ejecución Presupuestal:

Durante la vigencia 2025, el Fondo para la Reparación de las Víctimas adelantó la gestión presupuestal con base en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), logrando una ejecución comprometida de \$324.492.775.913,14, equivalente al 99,80% del presupuesto programado, y una ejecución pagada de \$139.987.895.458,12, correspondiente al 43,14%. Se evidenció un fortalecimiento significativo en el ritmo de ejecución durante el segundo semestre del año, posterior al 9 de junio, como resultado de una mejora en la planeación operativa y la estructuración de los procesos contractuales. La ejecución en las etapas de obligación y pago estuvo condicionada por la disponibilidad de caja, particularmente por la no asignación de Programa Anual de Caja (PAC) en el mes de diciembre de 2025, pese a que durante toda la vigencia se realizaron de manera oportuna las solicitudes mensuales de PAC y la radicación de



Unidad para las Víctimas



las cuentas por pagar ante el área financiera competente, sin que dichas solicitudes fueran aprobadas ni giradas, situación ajena al ámbito de decisión de la Dirección.

Retos 2026:

- Implementar metodología para legalización de ocupaciones y optimización de arrendamientos.
- Continuar la comercialización de bienes rurales para contribuir a la Reforma Rural Integral.
- Garantizar ejecución y pago de indemnizaciones judiciales conforme a sentencias.
- Administración de Bienes: Para las siguientes vigencias, el principal reto consiste en implementar una metodología integral para la mitigación y legalización de ocupaciones no autorizadas, garantizando la protección del patrimonio administrado. De igual forma, resulta prioritario avanzar en la revisión y optimización de los contratos de arrendamiento vigentes, con el fin de fortalecer la eficiencia, el cumplimiento contractual y la sostenibilidad financiera.
- Comercialización:
 - Comercializar los bienes inmuebles susceptibles, aplicando la metodología óptima para su enajenación mediante las diferentes modalidades y contratos de comercialización disponibles.
 - Dar continuidad al proceso de comercialización de bienes inmuebles rurales, contribuyendo con la incorporación de hectáreas a la Reforma Rural Integral Agraria que adelanta el gobierno nacional.
 - Generar nuevos recursos provenientes del proceso de comercialización, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución y el pago de indemnizaciones con recursos propios a las víctimas, en el marco de las sentencias proferidas en el proceso de Justicia y Paz.
 - Diseñar e implementar nuevos procesos de comercialización que permitan optimizar los tiempos y dinamizar la gestión, generando cada vez más recursos destinados al pago de indemnizaciones judiciales a las víctimas del conflicto armado, conforme a lo establecido en las sentencias del proceso de Justicia y Paz.
- Indemnización:
 - Llevar a cabo las acciones de indemnización judicial ordenadas en las sentencias de justicia y paz.
 - Asistir a las audiencias de seguimiento convocadas por el juzgado de ejecución de sentencias.
 - Llevar a cabo las jornadas de notificación y pago de las indemnizaciones ordenadas por el FRV.
- Ejecución Presupuestal: De cara a los retos para la correcta ejecución presupuestal en vigencias posteriores, se plantea fortalecer la articulación entre las áreas misionales mediante la implementación de metodologías integrales de planeación, coordinación y seguimiento, así como el establecimiento de mecanismos de supervisión y control oportuno de los procesos, que permitan optimizar los tiempos de ejecución y garantizar una mayor correspondencia entre el compromiso, la obligación y el pago de los recursos.



Unidad para las Víctimas



5. Dirección de Registro y Gestión de Información

Se resaltan los siguientes resultados:

- En este período en articulación con las Entidades del Ministerio Público encargadas de la toma de declaración, se entregaron 45.093 FUD.
- Con corte al 30 de noviembre se realizó la inclusión de 492.453 de las cuales el 50,88% son mujeres y el 49,07% son hombres.
- Teniendo en cuenta la emergencia social y humanitaria en la subregión del Catatumbo, se brindó una respuesta institucional oportuna y focalizada, dando prioridad a la valoración de estas declaraciones, lo que permitió la inclusión de 124.357 personas, de los cuales el 50,13% son hombres, el 49,25% son mujeres y 714 personas con orientación sexual e identidad de género diverso, así mismo, se realizó un visor de seguimiento y se expedieron 23 boletines, 7 especiales y 1 visor de Power BI, como seguimiento a la emergencia humanitaria en el Catatumbo. <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/atencion-humanitaria-catatumbo-2/>.<https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/atencion-humanitaria-catatumbo-2/>.
- Se concertó con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) la definición, validación y articulación de la ruta especial para la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) de las víctimas acreditadas por la JEP y reconocidas por la UBPD, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 2421 de 2024.
- Se incluyeron 206 sujetos colectivos, de esos 172 étnicos y 34 no étnicos, se resalta un análisis de los daños colectivos y de los patrones de violencia sistemática, tales como la Comunidad Indígena del Asentamiento Ancestral de Barrulia, la Organización A Luchar, la Comuna 13 de Medellín, la Organización ASOFAMPAZTIERRA y la Comunidad de la Universidad de Nariño.
- En lo corrido de la vigencia y con corte al 30 de noviembre de 2025, se han caracterizado 214.635 personas, en un trabajo articulado entre entidades territoriales y la SRNI, utilizando el aplicativo Web que la SRNI dispone a los municipios, que permite la captura de información dirigida a contribuir con las mediciones de Subsistencia Mínima y de Goce Efectivo de Derechos destacándose.



Unidad para las Víctimas



- Desde el Observatorio se han publicado 66 productos en el portal de Datos para la Paz, se destacan 8 especiales enfocados en temas como: hechos que afectan a la niñez, eventos masivos, mujeres buscadoras, violencia sexual, personas con discapacidad, derecho a la participación y enfoque campesinado, conmemoraciones sobre pueblos indígenas, veteranos de Fuerza Pública, eliminación de la violencia contra la mujer, día de las víctimas (9A) y día del campesinado.
- Se tramitaron 1.899 solicitudes relacionadas con casos CITREP y se actualizaron los datos de 662.393 víctimas del conflicto armado.
- Se realizaron 4.388 asistencias técnicas en los trámites relacionados con la toma de la declaración, esta meta obedece al CONPES 4031 de 2021.
- Se realizó la medición de superación de situación de vulnerabilidad a partir de la información de Modelo Integrado de 7.928.690 víctimas del conflicto armado, esta meta obedece al CONPES 4031 de 2021.
- Se dio respuesta a 75. 222 solicitudes a través del canal escrito y verbal y se han implementados instrumentos de seguimiento mediante tableros de seguimiento en Power BI, lo cual, permite la visualización en tiempo real del avance operativo, el mejoramiento de los tiempos de respuesta y la toma de decisiones estratégicas basadas en datos.
- Se participó en la campaña dirigida por la Oficina Asesora Jurídica "Yo tramo sin Tramitadores", dirigida a diferentes actores tales como enlaces de víctimas, Ministerio Público, enlaces de víctimas, funcionarios y contratistas, entre otros, llegando a más 12 Direcciones Territoriales diferentes, concientizando sobre los impactos y consecuencias administrativas y penales de dar información falsa para ingresar al RUV.



Unidad para las Víctimas



- Se avanzó con la elaboración de conceptos y lineamientos que impactan los criterios de valoración para el Registro Único de Víctimas como el ingreso de personas migrantes que han sufrido hechos victimizantes, sin exigir que tengan su situación migratoria regularizada en el país, así como el concepto de violencia intrafamiliar con ocasión del conflicto armado conforme a la sentencia T-434 de 2024 y las obligaciones establecidas a la DRGI en el proceso de implementación de la ley 2421 de 2024.
- Se avanzó en la transversalización del campesinado en la ruta de atención, asistencia y reparación a través de la creación de la mesa técnica interna para asuntos del campesinado, reconociendo como lo señala la Ley 2421 de 2024 su dimensión de enfoque diferencial, sujeto de protección constitucional y sujeto colectivo víctima del conflicto armado. Es así como desde el 19 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, en el RUV se identifican 196.878 víctimas que se auto reconocen como campesinos.
- Durante la vigencia se realizaron acciones de articulación interinstitucional, revisión jurídica y ajuste técnico del Formato Único de Declaración –FUD- para el fortalecimiento del Registro Único de Víctimas (RUV), que incluyeron la definición del contenido y variables del anexo 11 del FUD Individual en articulación con la Unidad de Restitución de Tierras (URT), se destaca la inclusión de la variable “Persona cuidadora” en atención al CONPES 4143 de 2025.

Retos 2026

- Consolidar la continuidad y madurez de los desarrollos tecnológicos estratégicos, en especial la APP Toma en Línea, el Nuevo RUV y los módulos de apoyo a la valoración y proyección de actos administrativos, garantizando pruebas funcionales oportunas, salida a producción planificada y articulación efectiva con el Ministerio Público y las áreas técnicas.
- Fortalecer el acompañamiento técnico permanente en las mesas de trabajo interinstitucionales y misionales, asegurando el cumplimiento de los cronogramas definidos para la implementación del Nuevo RUV y sus diferentes módulos y formatos.
- Definir y adoptar parámetros jurídicos claros que habiliten la intervención institucional en los casos de pérdida de expediente, permitiendo la reconstrucción del trámite



Unidad para las Víctimas



administrativo y la garantía efectiva de los derechos de las víctimas conforme a los marcos normativos vigentes.

- Fortalecer la capacidad institucional para la atención de eventos masivos y situaciones excepcionales, mediante la definición de protocolos, el refuerzo de capacidades técnicas y la articulación interinstitucional que asegure respuestas oportunas, diferenciales e integrales.
- Formalizar, socializar e implementar definiciones, lineamientos y rutas de atención clave (confinamiento, Vía Judicial, JEP, UBPD y Ley 2421 de 2024), garantizando coherencia normativa, seguridad jurídica y uniformidad en la atención a las víctimas, así como la creación del Registro Único de Mujeres Buscadoras.
- Completar y estabilizar la interoperabilidad entre las herramientas de gestión institucional, reduciendo reprocesos, tiempos de respuesta y afectaciones al cumplimiento de los indicadores misionales, en articulación con la SRNI y la OTI.
- Mitigar los impactos derivados de las demoras en los procesos de contratación y la alta rotación de personal, mediante estrategias de planeación del talento humano, formación continua, estandarización de procedimientos y fortalecimiento de la gestión del conocimiento.
- Avanzar con la articulación territorial, en el reconocimiento efectivo del campesinado víctima del conflicto armado y en el fortalecimiento de la Mesa Técnica Interna y la implementación del procedimiento de transversalización en coordinación con las áreas competentes.
- Garantizar una transición ordenada entre versiones de formatos y herramientas (FUD V2–V3, formatos individuales, masivos y colectivos), incorporando pilotos, socialización, formación y acompañamiento continuo a los actores internos y externos.



Unidad para las Víctimas



5.1 Subdirección de Valoración y Registro

La subdirección de Valoración, en el marco de sus competencias y funciones misionales, se permite informar las acciones más relevantes adelantadas durante el período de gestión correspondiente al año 2025, en cumplimiento de los lineamientos normativos, técnicos y estratégicos establecidos por la UARIV:

- En este período en articulación con las Entidades del Ministerio Público encargadas de la toma de declaración, se entregaron 45.093 FUD.
- En relación con las asistencias técnicas, como la Toma en Línea, se adelantaron diversas actividades cuyo propósito fue brindar apoyo permanente a las oficinas del Ministerio Público y Consulados, a treves de 1.784 actualizaciones de usuarios, 596 creaciones de usuarios y 3479 asistencias técnicas.
- Optimización de la asignación de valoraciones, mediante la redistribución técnica de cargas de trabajo con criterios objetivos basados en los hechos victimizantes, la fecha de declaración, así como el tiempo y lugar de ocurrencia, lo que permitió mejorar la eficiencia operativa y reducir los tiempos de valoración.
- Ampliación de la capacidad operativa del equipo de valoración, orientada a garantizar el cumplimiento de los términos legales frente al incremento sostenido en la radicación de declaraciones durante la vigencia.
- Implementación de una estrategia de contingencia para la atención de la emergencia social y humanitaria en la subregión del Catatumbo, asegurando una respuesta institucional oportuna y focalizada.
- Se llevaron a cabo tareas de depuración, actualización y corrección de la información en 3,743 declaraciones bajo la Ley 387 de 1997 y de 4.795 casos relacionados con los marcos normativos de la Ley 418 de 1997 y el Decreto 1290 de 2008.
- Teniendo en cuenta el plan operativo proyectado para el 2025 correspondiente a 126.822 personas, se dio cumplimiento al indicador de implementación con un total de 165.882 personas valoradas.

Frente a lo anterior se evidencia un avance del cumplimiento de 130%, cifra que supera lo proyectado dada la emergencia ocurrida en la subregión del Catatumbo que afectó a más de 60.000 personas.

- Así mismo el procedimiento adelantó otras actividades, como la Normalización de personas en las declaraciones de tipo masivo rendidas bajo el marco normativo de la Ley 387 de 1997, en la cual se adelantó la normalización de 118 declaraciones con un total de 86404 personas, de las cuales se actualizaron en el sistema un total de 15833 personas.
- Incorporación, cualificación y retroalimentación de personal para la garantizar la valoración en términos y la valoración de casos emblemáticos.
- Construcción concepto técnico para incorporación de delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente al procedimiento de valoración de sujetos colectivos
- Concertar con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) la definición, validación y articulación de la ruta especial creada por esta Subdirección para la inclusión en el Registro Único de



Unidad para las Víctimas



Víctimas (RUV) de las víctimas acreditadas por la JEP y reconocidas por la UBPD, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 2421 de 2024.

- Articulación con la Cancillería y ANDJE en la atención a las víctimas reconocidas por el SIDH.
- Brindar jornadas de formación a las víctimas como a las diferentes áreas misionales, Direcciones Territoriales y Ministerio Público sobre el ingreso al RUV por la vía judicial y la atención de los Macrocasos y medidas cautelares de la JEP.
- Apoyar la implementación del Decreto reglamentario de la Ley 2364 de 2024.

Adicionalmente, se resaltan los siguientes resultados:

- Se apoyó la construcción del nuevo RUV como una solución tecnológica que permitirá soportar el trámite y gestión de solicitudes de inscripción en el registro, que unifique varios procesos misionales de la DRGI optimizando así los procesos de valoración y la respuesta a las víctimas del conflicto armado y a los entes de control.
- Se adelantó la actualización integral del Formato Único de Declaración (FUD), versión 3, con el objetivo de fortalecer la calidad de la información recolectada, mejorar la caracterización de las víctimas y armonizar el instrumento con los ajustes normativos, técnicos y operativos vigentes, los cuales aplican tanto al FUD individual como al FUD para eventos masivos.
- Valoración de 175.944 declaraciones durante la vigencia 2025, superando a partir del mes de julio, las metas mensuales establecidas, lo que permitió compensar los impactos iniciales derivados de los procesos de contratación y estabilizar el desempeño del indicador de valoración en términos (RUV, corte al 18/12/2025).
- Valoración de 47.606 declaraciones vencidas en el procedimiento, contribuyendo al restablecimiento efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado y a la reducción sustancial del rezago histórico del proceso (RUV, corte al 18/12/2025).
- Restablecimiento y estabilización del indicador de cumplimiento del procedimiento, logrando a partir del mes de mayo la valoración del 96 % de las declaraciones con vencimiento en el periodo y superando el 100 % de cumplimiento en los meses subsiguientes, lo que evidencia la consolidación de la capacidad operativa y la efectividad de las estrategias implementadas.
- Dando cumplimiento a fallos judiciales y órdenes de la Corte Constitucional (Auto 620/17) se reconstruyeron eventos de tipo masivo que afectaron a Pueblos indígenas Sikuani, Warekena, Curripaco correspondiente a 5 declaraciones lo que llevó a una inclusión de 444 personas y del Pueblo Awá, correspondiente a 12 declaraciones lo que llevó a una inclusión de 6110 personas.
- En el marco del Decreto de conmoción interior dada la emergencia humanitaria ocurrida a inicios del 2025 en la subregión del Catatumbo, se priorizó la valoración de 163 declaraciones de tipo masivo con un total de 62.545 personas en un tiempo promedio de 35 días hábiles frente a la fecha de vencimiento de estas declaraciones.
- Se proyectó la nueva definición del hecho victimizante de confinamiento abarcando las órdenes de la Corte Constitucional relacionadas en el Auto 811 de 2021 y recomendaciones



Unidad para las Víctimas



de agentes humanitarias, llegando a una completa caracterización del hecho victimizante identificando las causas y modalidades

asociadas a los territorios en los que generalmente se configura y las afectaciones que se generan de acuerdo con sus respectivos enfoques diferenciales. Cabe aclarar que esta definición ya se revisó en mesas técnicas donde participaron todas las áreas de la UARIV y la cual está pendiente de revisión y aprobación por parte de los Directivos.

- Se alcanzó el indicar de 99% para la valoración en términos de las declaraciones de sujetos colectivos. Este cumplimiento en el indicador se alcanza en un contexto de aumento del 66% en la radicación de declaraciones respecto a la vigencia anterior.
- De igual manera, es de resaltar la inclusión de casos emblemáticos, en donde el equipo realizó un análisis de los daños colectivos y de los patrones de violencia sistemática, tales como la Comunidad Indígena del Asentamiento Ancestral de Barrulia, la Organización A Luchar, la Comuna 13 de Medellín, la Organización ASOFAMPAZTIERRA y la Comunidad de la Universidad de Nariño.
- Se construyó por parte de la Subdirección de Valoración y Registro el concepto para la incorporación de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, y fue aprobador por la Dirección Registro Gestión de la Información y la Oficina Asesora Jurídica, avanzando en la implementación de las reformas derivadas de la Ley 2421 de 2024.
- Asimismo, durante el periodo 2025 se gestionó 2.432 requerimientos, en cumplimiento de 2.547 sentencias de Restitución de Tierras, 07 sentencias de Nulidad y Restablecimiento de Derechos, 02 sentencias de Justicia, 01 sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y 255 Autos emitidos por la JEP.
- Adicionalmente, en el marco de los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos, se atendieron 881 requerimientos, en cuanto párrafo 537 de la Sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia, se gestionaron 881 casos de objeción de la calidad de víctima.
- Revisión y actualización del Manual de Criterios de Valoración Versión 4.

Retos 2026

- Continuar con los ajustes tecnológicos en relación con la APP Toma en línea, con el fin de retomar las pruebas y programar la salida a producción en articulación con las oficinas del Ministerio Público.
- Continuar el apoyo para técnico en las mesas de trabajo para que se garantice el cumplimiento del cronograma propuesto para el nuevo RUV.
- Se requiere profundizar el uso estratégico de las herramientas tecnológicas y de información disponibles, evolucionando de un enfoque reactivo a uno preventivo, que



Unidad para las Víctimas



permita anticipar riesgos de rezago, identificar cuellos de botella y orientar de manera más eficiente la asignación de cargas y recursos, garantizando decisiones oportunas y sostenibles en el tiempo.

- Establecer parámetros jurídicos que habiliten la intervención institucional en aquellos casos que actualmente presentan pérdida de expediente, con el fin de garantizar la reconstrucción del trámite y restablecer los derechos de las víctimas afectadas por esta contingencia documental, en armonía con las disposiciones de los marcos normativos de las Leyes 387 y 418 de 1997 y el Decreto 1290 de 2008.
- Reconstrucción de eventos masivos que afectaron a Pueblo Hitnü- Macaguán (Auto 382 / 10) y Pueblo Jiw (Auto 173 / 12) y de las comunidades que requieran de este protocolo.
- Lograr la formalización en el SIG y posterior socialización a las partes interesadas (Ministerio Público, entes Territoriales, agentes humanitarios, entre otros) de la nueva Definición del hecho victimizante de confinamiento.
- Contribuir al diseño del módulo de valoración de las declaraciones de sujetos colectivos en la herramienta proyectada “Nuevo RUV”, que permita resguardar la información histórica sobre el registro de Sujetos Colectivos, así como avanzar en la interconexión del registro colectivo e individual, tal como lo ha solicitado la Corte Constitucional en el marco del ECI del componente de Registro Étnico.
- Implementar mecanismos efectivos de colaboración y coordinación entre las entidades del Sistema Integral Para la Paz (SIP) para facilitar el intercambio fluido de información y agilizar acciones conjuntas para la atención integral de las víctimas. Esta colaboración busca optimizar los recursos disponibles y garantizar la respuesta eficiente y coordinada a las necesidades de las víctimas, promoviendo un enfoque integral en la atención.
- Formalizar a nivel Nacional la ruta de atención de los casos acreditados ante la JEP y las víctimas atendidas por la UBPD en el marco de la Ley 2421 de 2024.
- Desarrollar jornadas de formación sobre el ingreso al Registro Único de Víctimas -RUV- por la Vía Judicial a los diferentes Jueces de la Nación y la Direcciones Territoriales. en el marco del Sistema Integral para la Paz.
- Una vez se firme el Decreto reglamentario de la Ley 2364 de 2024, se debe proceder con la creación del Registro de Mujeres Buscadoras y los flujos de atención.

5.2 Subdirección Red Nacional de Información

Los resultados a resaltar son los siguientes:



Unidad para las Víctimas



Estrategia de caracterización

Fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales en el levantamiento de información sobre la situación demográfica y socioeconómica de la población víctima que habita en su territorio, para el año 2025 esta estrategia se enfocó en identificar las necesidades de oferta con un enfoque territorial.

Esta actividad se desarrolló en cumplimiento del indicador "víctimas caracterizadas" perteneciente al proyecto de inversión. El indicador evidencia la sumatoria de víctimas caracterizadas a través del acompañamiento técnico a las entidades territoriales y a través de los contratos que suscribe la Subdirección Red Nacional de Información (SRNI). Meta 2025: 395.800 personas caracterizadas.

En lo corrido de la vigencia y con corte al 31 de diciembre de 2025, se han caracterizado 395.800 personas, en un trabajo articulado entre entidades territoriales y la SRNI, utilizando el aplicativo Web que la SRNI dispone a los municipios, que permite la captura de información dirigida a contribuir con las mediciones de Subsistencia Mínima y de Goce Efectivo de Derechos destacándose:

- Caracterización a integrantes de la Fuerza Pública: Se realizó un total 540 caracterizaciones dentro de 194 hogares.
- Actualización de información población Emberá: Se llevaron a cabo diferentes procesos de recolección y/o actualización de datos de la población Emberá dentro de la ciudad de Bogotá D.C para un total de 2127 actualizaciones a personas dentro de 881 hogares.

Articulación interinstitucional y dinamización de la información.

Con el fin de facilitar el flujo eficiente de información, que garantice los insumos

necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de víctimas del conflicto armado en Colombia, la SRNI incidió de manera territorial en los Planes Operativos de Sistemas de Información (POSI), para fortalecer la interoperabilidad y el flujo eficiente de la información relacionada con la población víctima. El origen de esta actividad se enmarca en Gestión Institucional.



Unidad para las Víctimas



El indicador de Plan de Acción asociado correspondió a entidades territoriales con Planes Operativos de Sistemas de Información - POSI que cumplen con los criterios establecidos por la SRNI para ser aprobados. Meta: Aprobación del 100% de los Planes Operativos de Sistemas de Información remitidos por las Entidades Territoriales durante la vigencia 2025.

Durante la vigencia 2025, se realizó el seguimiento y aprobación de los Planes Operativos de Sistemas de Información (POSI) remitidos por las entidades territoriales, logrando avances en la articulación y fortalecimiento del sistema de información de la siguiente manera:

- Se recibieron 1184 fuentes territoriales las cuales se cargaron en el inventario de fuentes de VIVANTO y se recibieron 561 fuentes del orden nacional.
- Se revisaron y aprobaron 340 matrices POSI de las entidades territoriales que enviaron al orden nacional, la consolidación y seguimiento a 748 compromisos derivados de los POSI territoriales y 194 POSI fueron retroalimentados para avanzar en su proceso de aprobación.
- Se suscribieron 12 Documentos político-legales y/o técnicos para el intercambio de información tanto internos como externos.
- Se realizaron 32 jornadas de fortalecimiento a las DT de la UARIV en portafolio de servicios.
- Se fortalecieron 5 mesas departamentales de víctimas en sistemas de información.

Análisis de Información

Con base en un enfoque analítico de los datos, la Subdirección Red Nacional de Información (SRNI) diseña, implementa y documenta ejercicios de análisis técnico y metodologías de medición orientadas a la priorización de la asistencia, la atención y la reparación integral a las víctimas, a partir de las fuentes de información disponibles en la Red Nacional de Información (RNI).

El origen de esta actividad se enmarca en Gestión Institucional y se asocia con el indicador de Plan de Acción: Mediciones realizadas que permitan focalizar y priorizar la Atención y Reparación a las víctimas. Meta 2025: Para la presente vigencia se estableció la realización de diez mediciones.

Con corte a 31 de diciembre de 2025 se han llevado a cabo diez mediciones con los siguientes resultados a destacar:



Unidad para las Víctimas



Se realizaron los Indicadores de Riesgo de Género en cumplimiento de la orden tercera del Auto 373; se realizó el Costeo de Víctimas pendiente por indemnizar, evidenciando esfuerzo fiscal requerido para la reparación administrativa de la población víctima del conflicto armado el cual está estimado en aproximadamente 81,8 billones de pesos; La Medición de Mercado Laboral presenta indicadores laborales como tasa de ocupación, tasa de desempleo, población económicamente activa y población en edad de trabajar para las 23 ciudades capitales y los 170 municipios PDET; se entregó la medición de Superación de la Situación de Vulnerabilidad con corte de información 31/12/2024 y 30/06/2025); Se realizó el cálculo del Método Técnico de Priorización correspondiente al primer semestre de 2025; En mayo se entregaron los resultados históricos del Índice de Goce Efectivo de Derechos; se realizó el Índice de Riesgo de Victimización con corte al 31 de diciembre de 2024 y publicado el informe en el portal datos para la paz (https://datospaz.unidadavictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/IRV_2025-VF_0020 REP_0 NA_31122025.pdf); y se actualizó el Modelo de Intervención Territorial Integral a corte 30 de junio del 2025.

Sistemas de Información Geográfica

Con la finalidad de diseñar soluciones integrales que contribuyan a la toma de decisiones, la SRNI difunde la información del RUV, disponiendo de forma estructurada los datos oficiales en aplicaciones webs geográficas, algunas publicadas en el portal oficial de la Entidad.

Por medio de ellas, es posible conocer el estado actual del registro y su dinámica a través del tiempo e información de intervenciones en territorio, además tienen funcionalidades de gran impacto como la visualización y cruce de datos entre los agregados estadísticos a nivel municipal del RUV y servicios geográficos de otras entidades.

El origen de esta actividad se enmarca en Gestión Institucional se relaciona con las herramientas de información geográfica desarrolladas para apoyar la toma de decisiones y fortalecer la gestión misional de la Unidad para las Víctimas, aunque no se encuentra incluido en el Plan de Acción. Meta 2025: para la presente vigencia, se definió la actualización del versionamiento de la estructura de los componentes de la arquitectura sistema de información geográfica, así como la actualización de los visores geográficos que se requieran.

Los resultados a destacar son:

- El sistema de información geográfica de la UARIV cuenta con una base de datos geográfica corporativa (BDGC), en la cual se dispone la información georreferenciada generada por la UARIV y la requerida para atender necesidades de la entidad y suministrada por otras



Unidad para las Víctimas



fuentes de información, en este sentido se actualizaron los 229 componentes (tablas, features y vistas) de la BDGC, que se utilizan en el despliegue de los visores geográficos publicados en la atención de requerimientos de información espacial de la UARIV.

- Se diseñaron las vistas, tablas y servicios web para la publicación del visor de víctimas en el exterior, la actualización del visor IRV para el cálculo del índice 2024 y 2025 y se realizó el proceso de actualización del versionamiento de los componentes de la arquitectura del sistema de información geográfica de 10.9 a 11.4.

Instrumentalización de la Información

Fortalecer el Registro Único de Víctimas para apoyar la toma de decisiones y el análisis de la PPV, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1084 de 2015, donde como parte de las finalidades de la RNI se tiene apoyar el desarrollo técnico de los Sistemas de Información de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El origen de esta actividad se enmarca en la Gestión Institucional, asociado con el indicador de Plan de Acción: Porcentaje de avance en el fortalecimiento del Registro Único de Víctimas para apoyar la toma de decisiones y el análisis de la política pública. Meta 2025: Para la presente vigencia se definió el 100% de las actividades establecidas en el cronograma de trabajo.

Los resultados a destacar son:

Durante el año 2025, el proyecto del Módulo de Distribución del Nuevo RUV ha registrado avances significativos, cumpliendo con los hitos principales del cronograma establecido. Además, la fase de especificación de requerimientos demandó un mayor volumen de reuniones de levantamiento de información de lo previsto, para asegurar la precisión de los procesos.

Se completó exitosamente la entrega de las versiones 1 y 2 de la arquitectura de la solución y se preparó el ambiente de desarrollo, se afinaron los submódulos de Distribución, Radicación y Digitación, con la aprobación de historias de usuario y mockups.



Unidad para las Víctimas



Así mismo, se avanzó sustancialmente en el modelo conceptual, lógico y físico, incluyendo el diccionario y el diagrama Entidad Relación, por últimos se implementó y entregó a los usuarios la primera versión del submódulo de Distribución para la ejecución de pruebas funcionales, lo que marca un progreso tangible hacia la puesta en operación.

Retos 2026

- Automatizar acciones procedimentales que permita mejorar el seguimiento a las acciones y requerimientos que se solicitan al equipo AIDI.
- Fortalecer el acompañamiento técnico y metodológico a los observatorios de la RODHI.
- Mejorar el control y seguimiento a las fuentes que recibe el procedimiento AIDI.
- Generar una plataforma para verificar los acuerdos de intercambio de información con entidades externas con el fin de realizar una validación rápida de los accesos que pueden tener las mismas y contrastar con los requerimientos de solicitud de acceso a plataformas administradas por la Subdirección Red Nacional de Información.
- Conformar un equipo encargado de la coordinación, logística y moderación de capacitaciones presenciales, virtuales e híbridas, con el fin de centralizar un sólo cronograma de espacios general (internos y externos), no sólo sobre sistemas de información, si no capacitaciones de inducción para funcionarios nuevos, temas específicos de funcionalidad, manejo SIG, temas técnicos, procedimentales, entre otros.
- Abrir en Intranet y/o en Datos para la Paz un espacio exclusivo de la SRNI a modo de "Centro de Aprendizaje" donde los funcionarios puedan consultar en un mismo espacio: manuales de usuario, capacitaciones, insumos de capacitaciones y demás información de consulta.
- Actualizar los videos y tutoriales que requieren los Sistemas de Información y plataformas, para mejorar el uso y apropiación de dichas herramientas.
- Fortalecer una herramienta para centralizar y organizar toda la información de los proyectos de la SRNI permitiendo una visión integral, para mejorar la trazabilidad, facilitar la priorización y optimizar la asignación de recursos.
- Realizar un mapeo y rediseño de los procesos internos de la SRNI para asegurar su plena alineación y sincronización con los procesos y necesidades de las áreas misionales de la UARIV.



Unidad para las Víctimas



6. Dirección de Asuntos Étnicos

Desde la Dirección de Asuntos Étnicos durante la vigencia 2025 se logró el cumplimiento de las acciones enmarcadas en los indicadores CONPES 4031, acuerdos PND y Plan de Acción Institucional de la siguiente manera:

Formular los Planes específicos de prevención y atención con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Durante el año se logra el 100% de avance de este indicador, ya que se formularon 12 planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, actividad en la que se definió con los Consejos Comunitarios y las entidades del SNARIV las medidas que serán implementadas en respuesta a las necesidades identificadas en el marco de los componentes de prevención, protección, asistencia y atención relacionadas en el Auto 005 de 2009 y los complementarios en el Auto 073 de 2014, en el marco de la Consulta Previa.

Implementar medidas competencia de la Unidad para las Víctimas de los planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras.

Por otro lado, durante el segundo semestre del año se avanza en la implementación de 21 medidas contenidas en los planes específicos que corresponde al 58% de la meta total. Así mismo, se adelantan 32 jornadas de seguimiento a la implementación de estas medidas en los Consejos Comunitarios focalizados.

Implementar escenarios de concertación a comunidades étnicas para el acceso a las medidas contenidas en los decretos leyes en el marco al derecho a la autonomía y el gobierno propio y la participación efectiva.

En este periodo se desarrollaron 123 jornadas de asistencia técnica dirigida a comunidades étnicas que permitió avanzar en un 96% sobre la meta general, estas acciones se desarrollaron en el marco de los diferentes componentes de política contenidos en los Decretos Ley Étnicos, de igual manera en estos espacios se facilitó el principio de concertación y el ejercicio del derecho a la participación que les asiste a las víctimas étnicas a través de la realización de espacios comunitarios.

Realizar seguimiento a los acuerdos concertados con las Comunidades Étnicas en el PND 2023-2026:



Unidad para las Víctimas



Resultados a resaltar:

- **Reglamentación del Decreto 4633 de 2011:** Durante la vigencia 2025 se llevó a cabo el 100% de las acciones programadas, logrando la protocolización del Decreto Reglamentario, de igual manera, se aprobó el protocolo de participación y el anexo técnico de Reparación Colectiva por parte de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas.
- **Reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011:** Durante la vigencia 2025 se cumple con el 100% de las acciones programadas, logrando la protocolización del total del articulado de la reglamentación del Decreto Ley, así mismo, se aprueba el protocolo de participación del Pueblo Rrom en sesión realizada con la Comisión Nacional del Pueblo Rrom y se expide la resolución 1709 de 2025.
- **Reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011:** En 2025 se continuó el proceso de reglamentación del Decreto, a través del despliegue territorial realizado en el marco de las asambleas departamentales, lo que permitió robustecer la propuesta de reglamentación comunitaria y se adelantó el proceso de preacuerdos y desacuerdos de la propuesta en mención con la comisión sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa.

Acompañar en la medición de SME a comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado masivos de acuerdo con lo establecido en los Decretos Ley Étnicos.

En 2025 se atendieron el 100% de las comunidades étnicas a través de la entrega de Kits de ayudas humanitarias en Especie en el Marco del Modelo de Subsistencia Mínima Étnica (SME). Es importante mencionar que estos fueron entregados a 40 comunidades de los departamentos de Antioquia, Chocó, Nariño, Cauca, Vichada, Arauca y Putumayo que estaban priorizados, por lo que se estableció un cronograma de intervención en los que se implementaron las rutas de primer año y medición de carencias con el fin de garantizar este derecho que asiste a las comunidades étnicas víctimas de desplazamiento. A través de estas entregas de atención humanitaria en especie se asisten a 2425 hogares y 6412 personas.

Acompañar a comunidades étnicas víctimas de confinamiento de acuerdo con lo establecido en los Decretos Ley Étnicos.

En 2025 se atendieron el 100% de las comunidades étnicas a través de la entrega de 14.268 Kits de ayudas humanitarias en Especie. Es importante mencionar que estos fueron entregados a comunidades étnicas de los departamentos de Chocó, Nariño y Valle del Cauca.



Unidad para las Víctimas



Implementar acciones de fortalecimiento a nivel comunitario con enfoque de derechos, territorial y diferencial en el marco de la implementación de la política de víctimas para pueblos étnicos.

Es de resaltar que se desarrollaron 23 encuentros comunitarios relacionados con el fortalecimiento del enfoque de mujer, familia y generación al interior de la Unidad para las Víctimas, logrando el cumplimiento en un 92%. De estas actividades se destacan los encuentros de mujeres indígenas y afrocolombianas víctimas del conflicto armado, encuentros de sabedores tradicionales, a nivel nacional se adelantó un encuentro de mujeres Gitanas víctimas del conflicto armado.

Realizar el seguimiento a la inversión adecuada de los recursos en el marco de la implementación de la medida de indemnización colectiva otorgada a los sujetos de reparación colectiva étnico.

En el mes de noviembre se realizaron las 65 jornadas de seguimiento a la adecuada inversión de los recursos que fueron otorgados como medida de indemnización colectiva en el marco de los Planes de Reparación Colectiva de manera concertada con los Sujetos Colectivos que se encuentran desarrollando sus proyectos comunitarios, sociales y de fortalecimiento, estas jornadas se realizan en cumplimiento de lo establecido en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y la Resolución 1449 de 2017, aportando un avance del 85% al cumplimiento de la meta general.

Realizar fortalecimiento organizativo en el marco de las emergencias especiales a comunidades étnicas.

En el marco del acompañamiento a las emergencias especiales de comunidades étnicas, durante la vigencia se logra el fortalecimiento organizativo y comunitario de 7 comunidades étnicas permitiendo la pervivencia física y cultural de las comunidades indígenas y la protección y atención en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras que enfrentaron crisis humanitarias con mayor gravedad debido al desplazamiento forzado, logrando un 70% de cumplimiento.

Asistir técnicamente a las entidades territoriales en la implementación de los Decretos Ley para la inclusión del enfoque diferencial en los instrumentos de planeación territorial.



Unidad para las Víctimas



En 2025 se desarrollaron 191 jornadas de asistencia técnica en las cuales se brindan orientaciones y recomendaciones para la inclusión del enfoque diferencia étnico en las herramientas de planeación territorial con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de las víctimas étnicas tal como lo estipulan los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, se logra el 100% de lo programado.

Retos 2026

- Adelantar de manera oportuna y efectiva la gestión, ejecución y seguimiento del Proyecto Étnico de la Unidad para las Víctimas, denominado: "Fortalecimiento a la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas a nivel nacional".
- Contribuir en el resultado final de la ejecución del proyecto étnico dentro del plazo y presupuesto establecidos.
- Contribuir y gestionar la formalización de la reglamentación de los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.
- Adelantar acciones encaminadas a la adecuación institucional y normativa para la atención y garantía de los derechos individuales y colectivos de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas.

COMPONENTE ESTRATÉGICO

7. Dirección General

7.1 Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas

A continuación, se describen los principales resultados:



Unidad para las Víctimas



Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Recurso gestionado: €1.500.000.

Articulación y gestión para la cesión del cupo fiscal e incorporación de recursos otorgados mediante subvención del gobierno español; proyecto, “Articulación institucional para avanzar en la ruta de reparación y restitución de las víctimas del conflicto armado en Colombia”, con intervención en los departamentos de Nariño, Chocó y Cauca.

Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP).

1. Víctimas en el exterior. Recurso de contrapartida – recurso gestionado, COP \$ 3.361.101.386,40.

Firmado convenio de cooperación internacional orientado a la atención y reparación de víctimas en el exterior, con las siguientes líneas de acción:

- Atención directa a víctimas en el exterior,
- Apoyo a emprendimientos de víctimas en el exterior – Semillas,
- Implementación de iniciativas de reparación simbólica y fortalecimiento organizativo en el exterior – Cimientos,
- Estrategia de recuperación emocional para víctimas en el exterior (Individual y Grupal) – Raíces,
- Fortalecimiento de liderazgos de víctimas en el exterior – KOI,
- Apoyo al proceso de retorno a Colombia,
- Apoyo a iniciativas de reparación simbólica, participación e incidencia de organizaciones de víctimas en el exterior.

2. Programa de Reparación Colectiva. Recurso de contrapartida – recurso gestionado, COP \$11.310.633.628,78.



Unidad para las Víctimas



El Grupo de Cooperación Internacional lideró la interlocución con el CISP para la formulación y suscripción de un convenio de cooperación. El objeto de éste es la implementación y cumplimiento de acciones enmarcadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), en cumplimiento de órdenes judiciales y otras acciones complementarias no contempladas en la oferta regular de la Unidad para las Víctimas. El convenio busca, a través de aportes en servicios complementarios, facilitar y fortalecer a los sujetos de reparación colectiva.

Tabla 30.

Fases de implementación del convenio

FASE	NOMBRE DE LA ETAPA	OBJETIVO
FASE 1	Diagnóstico y planificación	Identificación y diagnóstico del total de las acciones definidas en los planes integrales de reparación colectiva.
FASE 2	Implementación de PIRC para el cumplimiento de sentencias judiciales y el fortalecimiento de las capacidades de los sujetos de reparación colectiva.	Implementar las acciones de los PIRC ordenados judicialmente o no incluidos en la oferta institucional. El objetivo es, a través de una ejecución técnica y participativa, fortalecer las capacidades organizativas, de incidencia y autogestión de los sujetos de reparación colectiva para avanzar en su reparación integral.
FASE 3	Seguimiento y evaluación de resultados	Verificar el grado de avance en la implementación de las acciones de los PIRC.

Fuente: Elaboración propia, Dirección General, Grupo Cooperación Internacional y Alianzas estratégicas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Recurso gestionado: USD \$40.000.



Unidad para las Víctimas



1. Fortalecimiento del rol de la Unidad para las Víctimas como entidad acompañante en la coordinación y puesta en marcha de la Mesa Estadística Sectorial para la población víctima de desplazamiento forzado, en el marco de la estrategia de soluciones duradera; mediante la contratación de un profesional que apoye operativamente la gestión de la Mesa y contribuya con insumos técnicos para su funcionamiento.
2. Fortalecimiento de la Comisión de Financiamiento en su misión de asegurar la sostenibilidad financiera de la Política Pública de Víctimas a largo plazo, mediante la contratación de un/a experto/a que: (a) identifique fuentes innovadoras de financiamiento, y (b) diseñe mecanismos eficientes para direccionar estos recursos al rediseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política, contribuyendo a su efectividad a largo plazo.
- 3.

Crédito para la paz – PNUD. Recurso gestionado: USD \$400.000.

Promover el acceso a financiamiento de unidades productivas de población víctima en territorios PDET, PNIS y geografías de paz, aportando a su inclusión productiva y socioeconómica mediante una ruta que brinda educación financiera, herramientas de alistamiento para el crédito y uso de la plataforma digital de Bancóldex "Neocrédito" que permite a los beneficiarios identificar opciones de crédito bajo las condiciones de la línea creada. Población intervenida: 600 víctimas del conflicto armado con emprendimientos en: Antioquia, Arauca, Bolívar, Sucre, Cauca, Cesar, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca, Magdalena, Caquetá y Córdoba.

Programa de Co - creación de conocimientos, Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA).

Siete delegados, entre víctimas del conflicto armado y funcionarios de la Unidad para las Víctimas, recibieron formación en el programa de Co-creación de conocimientos en Okinawa (formación entre pares), Japón del 16 de noviembre al 6 de diciembre de 2025. Víctimas del conflicto armado con discapacidad.



Unidad para las Víctimas



Programa Pro Integra – Agencia Alemana de Cooperación (GIZ).

Cierre del programa; implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal – Hilando por parte de profesionales contratados por GIZ en los departamentos de Caquetá, Meta y Norte de Santander. Población intervenida: mujeres víctimas de desplazamiento.

Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD).

Finalizado el Convenio de Cooperación Internacional con FUPAD a través del cual la Subdirección General, Subdirección de Reparación Colectiva y el Grupo de Retornos y Reubicaciones, alcanzaron las siguientes metas:

1. Enfoques Diferenciales: formación en género para redes comunitarias locales, formación en nuevas masculinidades y prevención de VBG (orientado a hombres, jóvenes y niños y mujeres), acompañamiento y espacios de protección para la niñez, fondos de emergencia (casos de VBG, protección niñez y derechos). Población intervenida: más 200 personas en Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. 12 encuentros con organizaciones de la sociedad civil. Se desarrollaron cuatro encuentros macrorregionales correspondientes a las regiones Amazonía - Orinoquía y Caribe, Noroccidente y Pacífico.
2. Reparación Colectiva: 43 sujetos de reparación colectiva recibieron dotaciones de acuerdo con los estipulado en sus PIRCs, con cobertura en 38 municipios y 17 departamentos.
3. Retornos: entrega de 170 esquemas especiales de acompañamiento comunitario, 2.000 esquemas especiales de acompañamiento familiar con 100% de visitas de sostenibilidad y seguimiento a las unidades de negocio.

XIII Comisión Mixta de Cooperación Técnica: Colombia y El Salvador. Proyecto: "Cooperación técnica para el fortalecimiento de unidades productivas de víctimas del conflicto armado en Colombia del sector de artesanías.



Unidad para las Víctimas



Avanza la implementación del proyecto. Desde agosto del 2025 a la fecha se han ejecutado las dos primeras actividades del plan de trabajo, acordado con la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) de El Salvador, orientado a construir un instrumento de medición de resultados de los procesos de fortalecimiento a unidades productivas de personas víctimas. Población intervenida: Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de la Unidad para las Víctimas, a nivel nacional y territorial, así como dos unidades productivas de mujeres del Valle del Cauca.

Mesa de Cooperantes evento “A la guerra no voy”. Aporte de la Unidad para las Víctimas, COP \$39.837.344.

El GCIYAE lideró un espacio de conversación entre el director de la Unidad para las Víctimas y los cooperantes internacionales en torno a la prevención del reclutamiento, vinculación, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, en el marco del conflicto armado, a través de la campaña “A la guerra no voy”. Participantes cooperación internacional: ACNUR, UNICEF, Misión de Verificación ONU, ONUMujeres, MAAP-OEA, Consejo Noruego para Refugiados, Save The Children, Fundación Tierra de Paz y Consorcio MIRE+.

II Encuentro Diplomacia Feminista por la Paz, Bogotá, 25, 26 y 27 de noviembre de 2025. Aporte de la Unidad para las Víctimas, COP \$28.540.012.

El GCIYAE lideró dos espacios de la agenda: 1. Panel de conversación, Cooperación internacional y movilidad humana: avances, vacíos y oportunidades de articulación. Objetivo: conversar sobre los avances, vacíos y oportunidades de articulación entre agencias, fondos y programas internacionales para fortalecer la protección y participación de las víctimas del conflicto y de mujeres con necesidades de protección internacional. 2. Mesa de Cooperación Internacional y Formulación de Proyectos. (espacio de formación).



Unidad para las Víctimas



Retos 2026

- Promover procesos de gestión de cooperación internacional con actores y modalidades de cooperación distintas a la Ayuda Oficial al Desarrollo:
 - Formular y ejecutar mecanismos innovadores de cooperación internacional.
 - Fortalecer el relacionamiento con sector privado y filantropía nacional e internacional (promover en organizaciones y unidades productivas el uso de la figura de patrocinio fiscal, entre otros instrumentos).
 - Financiamiento basado en resultados.
 - Promover los espacios e iniciativas de cooperación sur-sur e intercambio de conocimientos.
- Gestión, formulación e implementación de convenios de cooperación, considerando la Ley de Garantías Electorales.
- Disminución drástica de recursos de cooperación internacional, dificultando la obtención de contrapartidas del 51%.
- Necesidad de ser una entidad más innovadora al presentar iniciativas a los cooperantes debido a la competencia con otras entidades gubernamentales.
- Año electoral y cierre de gobierno generando cautela en algunos cooperantes, que prefieren esperar el cambio de gobierno para articular acciones.
- Fortalecimiento de la capacidad interna: ante la escasez de recursos y la mayor competencia, es crucial fortalecer la capacidad interna en áreas clave como la formulación de proyectos, la gestión financiera, el monitoreo y la evaluación. Esto implica invertir en capacitación y desarrollo del personal.

8. Subdirección General

La gestión de la Subdirección General (SDG) durante la vigencia 2025 se ha centrado en su rol fundamental como eje articulador de la política pública de víctimas.

Actuando como nexo estratégico entre la alta dirección y la ejecución misional, la SDG ha orientado, monitoreado y proporcionado la línea técnica necesaria para traducir los objetivos institucionales en resultados tangibles en el territorio. Este informe presenta una síntesis de los logros más significativos, organizados en las líneas de trabajo operativa, jurídica y administrativa que demuestran la materialización de la estrategia "del escritorio al territorio":

- Monitoreo riguroso de la Ruta de Implementación: el seguimiento a las direcciones misionales y territoriales cuenta con unas actividades de ruta de implementación que contribuyen al cumplimiento de los indicadores de plan de acción de la entidad, para ello



Unidad para las Víctimas



en la vigencia 2025, se tiene un total de 108 actividades. A nivel nacional, el avance es del 85.68%, cifra que se explica por la concentración de la mayor parte de la programación hacia el final de la vigencia, anticipando un cumplimiento integral de las metas anuales. A nivel territorial, el avance es del 106%, cifra que se explica con el adecuado desarrollo en las 20 direcciones territoriales.

- Reparación Colectiva: la participación y técnica de la Subdirección General en los Comités de aprobación de Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) ha sido decisiva. Se han viabilizado planes para más de 50 sujetos de reparación colectiva, incluyendo Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas desde el Cauca hasta el Chocó, desbloqueando rutas de reparación y fortalecimiento organizativo que responden a sus necesidades y visiones de futuro.
- Implementación de Estrategias Nacionales: la Subdirección General ha liderado la articulación para la implementación de la Estrategia de Soluciones Duraderas, logrando un 100% de avance en las 24 acciones priorizadas. Asimismo, ha sido clave en la gestión interna y externa para la correcta aplicación del Decreto 525 de 2025, que adopta el marco de atención humanitaria al confinamiento, una nueva y compleja realidad del conflicto.

En relación con los avances en la línea jurídica y adecuación normativa, la Subdirección ha jugado un rol central en la armonización del marco legal con las realidades del conflicto y las necesidades de las víctimas, liderando procesos complejos que garantizan la seguridad jurídica y la correcta implementación de la política., destacando los siguientes resultados:

- Ley 2421 de 2024: se ha liderado la compleja articulación interinstitucional para la reglamentación de esta ley, que modifica estructuralmente la política de víctimas. Este proceso ha involucrado a múltiples entidades del SNARIV y la adecuación de numerosos instrumentos. Tras identificar al menos 30 artículos con implicaciones normativas, y gracias a la articulación liderada por la Subdirección General, se han logrado avances clave, entre los que destacan:
 - La expedición del Decreto 525 de 2025 sobre atención al confinamiento.
 - La emisión de la Circular 00016 que orienta sobre la autonomía administrativa y financiera de las Mesas de Participación.
 - Avances significativos en la construcción del reglamento de la Mesa de Articulación Interinstitucional.
- Instalación de la Comisión de financiamiento
- Ley 2364 de 2024 (Mujeres Buscadoras): la Subdirección General ha garantizado la participación técnica de la Unidad en las mesas de trabajo con el Ministerio de Justicia para la creación del Registro Único de Mujeres Buscadoras, defendiendo los intereses técnicos y jurídicos de la entidad para asegurar que el nuevo instrumento sea operativo y coherente con el sistema de información existente.
- Gestión de Decretos Ley Étnicos: se ha avanzado de manera concertada en la reglamentación de los decretos ley para pueblos y comunidades étnicas: (i). Pueblos Indígenas (4633), se culminó la fase de revisión, concertación y se logró la



Unidad para las Víctimas



reglamentación, con la firma de las partes directivas. (ii). Pueblo Rrom (4634), se culminó la revisión del proyecto de acto administrativo y se reglamentó el primer protocolo de participación. (iii). Comunidades Negras (4635), se activó la segunda fase de consulta previa para avanzar en el proceso de reglamentación.

- **Respuesta a Necesidades Específicas:** ante la solicitud de la "Comisión Nacional de Víctimas" sobre un protocolo de participación para el campesinado, la Subdirección General lideró un proceso de diálogo y análisis técnico-jurídico. Este ejercicio demostró una gestión proactiva, capaz de dar respuesta a nuevas demandas sociales dentro del marco de la institucionalidad vigente, proponiendo una ruta de trabajo articulada con las instancias de participación existentes y expidiendo la Circular 00063 de 2025 mediante la cual se emitieron los Lineamientos para la transversalización del campesinado en la ruta de atención asistencia y reparación a través de la Mesa Técnica interna para asuntos del campesinado víctima del conflicto armado.

La Entidad trabajó en la vigencia 2025 por un fortalecimiento de la gestión administrativa y gobernanza, una gestión interna rigurosa y transparente que han sido clave para soportar la ejecución misional y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, a partir de las cuales se destacan:

- **Supervisión y Gobernanza Contractual:** la participación de la Subdirección General en 26 Comités de Contratación ha permitido favorecer el avance en mejoras significativas en la planeación, el análisis técnico-misional y la claridad de los procesos. Adicionalmente, se ha realizado la supervisión rigurosa de 24 contratos de prestación de servicios, asegurando el cumplimiento de los objetos contractuales y la correcta presentación de informes.
- **Gestión del Talento Humano:** durante el periodo se completaron las evaluaciones de desempeño del personal de planta, logrando calificaciones del 100% en todos los casos reportados. Este resultado evidencia el compromiso y alto rendimiento del equipo humano que conforma la Subdirección y sus grupos de trabajo.
- **Articulación Estratégica Interinstitucional:** la Subdirección General ha jugado un rol crucial en la respuesta al Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), articulando con la Oficina Asesora Jurídica la construcción del informe en respuesta al Auto 310 de 2023 de la Corte Constitucional. Asimismo, ha coordinado la mesa de trabajo interna para el seguimiento al Auto 620 de 2017, enfocado en la protección de comunidades del Pacífico Nariñense.

Retos 2026

- Impulsar la reglamentación pendiente de la Ley 2421 de 2024 mediante gestiones de alto nivel con el DPS y la OAJ, asegurando el avance de los instrumentos técnicos y jurídicos con mayor rezago.
- Formalizar una estructura técnica permanente en la Subdirección General para el Enfoque Diferencial y de Género (EDyG) y el soporte en Territorio, con asignación de recursos garantizados.
- Impulsar en cumplimiento de lo señalado en el artículo 64 de la Constitución, la transversalización en la ruta de atención, asistencia y reparación del



Unidad para las Víctimas



campesinado víctima del conflicto armado y la articulación de este objetivo con las entidades del SNARIV.

- Mantener el rol fundamental como eje articulador de la política pública de víctimas. Actuando como nexo estratégico entre la alta dirección y la ejecución misional, monitoreado y proporcionado la línea técnica necesaria para traducir los objetivos institucionales en resultados tangibles en el territorio.

8.1 Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de la Unidad para las Víctimas

Líneas especiales de crédito para el sector agropecuario que benefician a las víctimas.

Durante la vigencia se dispuso la Línea Especial de Crédito para el sector agropecuario mediante el Convenio Interadministrativo Nro. 2199 de 2025 suscrito con FINAGRO, el 12 de septiembre de 2025 se realizó el giro de recursos por valor de \$1.643.442.919 por parte de la Unidad para las Víctimas a FINAGRO con el fin de iniciar la ejecución de dicho convenio.

El 08 de octubre de 2025 se emitió la circular externa de apertura Nro.69 de 2025 donde se informó a los intermediarios financieros que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), adscrita al Departamento para la Prosperidad Social, destinó recursos dirigidos a subsidiar la tasa de interés de las operaciones de crédito concedidos a la población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno que se encuentre en estado "INCLUIDO" en el Registro Único de Víctimas. Así mismo, el 22 de octubre de 2025 mediante la circular externa Nro.74 de 2025 se informa el cierre de la Línea LEC Víctimas (UARIV), por agotamiento de recursos presupuestales destinados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV para subsidiar la tasa de interés de las operaciones de crédito otorgadas a la población calificada como Víctima del Conflicto Armado.

En este sentido, se otorgaron 1.163 créditos con un subsidio a la tasa de interés, representando en que la población víctima paga de manera efectiva el IBR + 1.9 %. Este contrato se ejecutó en su totalidad durante la vigencia.

Líneas de crédito disponibles para beneficiar a víctimas

Por otro lado, en el marco de esta acción estratégica se encuentra la disposición de las dos líneas especiales de crédito, establecidas por la Ley 1448 de 2011 destinadas al sector agropecuario a través de FINAGRO y demás sectores a excepción del agropecuario a través de Bancoldex. Durante la vigencia se logró la suscripción de los dos contratos para disposición de



Unidad para las Víctimas



estas, logrando el cumplimiento del 100% de las metas establecidas en el plan de acción y en respuesta a las obligaciones institucionales de ley. Se resaltan los siguientes resultados:

- Suscripción y ejecución a cabalidad del contrato 2199-2025 entre la Unidad para las Víctimas y FINAGRO que busca aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades en el sector agropecuario, una línea especial de crédito con tasa subsidiada, en desarrollo de lo ordenado en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011 y en la demás normativa vigente.
- Suscripción del contrato 2371-2025 entre la Unidad para las Víctimas y FINAGRO que busca aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia bien sean personas naturales o personas jurídicas de las que sean socias las víctimas, y que desarrollan actividades en los sectores de industria, comercio y servicios, exceptuando el sector agropecuario, una línea especial de crédito, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011 y en la demás normativa vigente.

Caracterización de unidades productivas de víctimas.

El proceso de caracterización permite identificar las necesidades de fortalecimiento para la implementación de acciones y estrategias para la transferencia de conocimientos y el impulso del crecimiento de unidades productivas/emprendimientos a través del abordaje de las siguientes áreas: a) educación financiera y contable; b) formalización, administración, legalidad; c) producción y operaciones; d) mercadeo y e) gestión del talento humano. Durante esta vigencia, se trazó como acción estratégica la depuración de información de años anteriores y la implementación de un formulario autodiagnóstico que permita hacer más eficiente el proceso de caracterización de las unidades productivas de población víctima del conflicto armado. Los resultados a destacar son:

- 10.282 unidades productivas caracterizadas.
- 2.986 unidades productivas que corresponden a población étnica caracterizados.
- 5.309 mujeres cuidadoras con unidades productivas que corresponden a mujeres cuidadoras.
- Depuración de la información de caracterización durante la vigencia, que permitió establecer el universo real de unidades productivas activas.
- Lanzamiento del formulario de autodiagnóstico que permitió agilizar los procesos de caracterización.



Unidad para las Víctimas



Asistencia técnica a unidades productivas de víctimas individuales y colectivas

Durante esta vigencia se desarrollaron asistencias técnicas generales y especializadas a unidades productivas desde el equipo del nivel nacional, este proceso, permite potenciar el crecimiento de las unidades productivas, a través de la asistencia técnica directa de la unidad o a través de aliados. Los resultados logrados son:

- 275 asistencias técnicas generales desarrolladas de manera directa por la Unidad o a través de aliados como DIAN, Universidad Unidades Tecnológicas de Santander, SENA, entre otros.
- 63 asistencias técnicas especializadas desarrolladas por parte del equipo nacional y con el acompañamiento de aliados como FINAGRO, Federación de Cafeteros, Fedepanela, entre otros.
- 41 comunidades atendidas a través de la ruta especializada, de las cuales 17 son Sujetos de Reparación Colectiva, 12 Planes Específicos y 12 organizaciones comunitarias y/o asociativas.
- Se estructuró proceduralmente la ruta general y especializada, permitiendo tener mayor claridad en el desarrollo de las acciones misionales del equipo.

Fortalecimiento de unidades productivas de víctimas individuales y colectivas

Esta acción es desarrollada de manera directa por las direcciones territoriales y permite la articulación de oferta institucional para el fortalecimiento de las unidades productivas individuales en el territorio. Se destacan que:

- 764 unidades productivas fueron fortalecidas en territorio.
- Se logró la estandarización de los procesos y reportes en territorio, permitiendo consolidar la importancia del fortalecimiento a las unidades productivas en la mayor parte del territorio nacional.
- Consolidación de experiencias exitosas.

Encadenamiento de unidades productivas de víctimas individuales y/o colectivas

Esta acción es desarrollada de manera directa por las direcciones territoriales y permite que desde el territorio se desarrollen acciones enfocadas a la visibilización de las unidades productivas en



Unidad para las Víctimas



diferentes escenarios institucionales y comerciales, mejorando los procesos de comercialización. Como resultados, se destacan:

- 1.166 unidades productivas encadenadas en territorio.
- Estandarización de los procesos de reporte de territorio en busca de la medición de impacto de las acciones.

8.2 Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior

En el marco de una adecuada atención y orientación a las víctimas en el exterior frente a los procesos que adelantan ante la Unidad para las Víctimas, durante el 2025 se tuvo:

- Atención a 6.375 víctimas y 10.634 solicitudes fueron tramitadas, bajo modalidad virtual, presencial y en respuesta a las solicitudes enviadas directamente por los consulados de Colombia, con relación al año 2024 se atendieron 623 solicitudes más.
- Con relación a las jornadas de atención adelantadas se realizaron de manera presencial 18 jornadas presenciales, En dichas jornadas se tuvo una atención de 3.173 solicitudes tramitadas y 1.878 víctimas atendidas. Y 10 jornadas virtuales con 972 solicitudes atendidas a 528 víctimas.
- Se brindó formación permanente a funcionarios consulares por demanda y por oferta para hacer más efectiva y adecuada la atención a las víctimas en el exterior. Este año se brindaron 35 capacitaciones a 89 consulados y 25 embajadas.
- En el 2025 se crearon 174 usuarios para 78 consulados de Colombia en el mundo y se identificó la atención de 7.287 solicitudes de víctimas registradas en SGV por parte de los consulados

Reparación Integral

En lo que respecta a la implementación de las medidas de reparación integral (indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición) a víctimas en el exterior desde la articulación con las áreas misionales de la Unidad y a través del convenio de cooperación internacional 1938 de 2025 firmado con COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI-CISP, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Indemnización: A 30 de noviembre se cuenta con indemnización de 571 víctimas en el exterior con 614 giros por un valor de \$ 7.251.958.172
- Rehabilitación: En el marco del convenio de cooperación internacional con Cisp se dio la atención psicosocial de 213 víctimas en Ecuador, Venezuela y Chile, y 105 víctimas de manera presencial por parte de organizaciones de víctimas en España, Londres, Venezuela, Chile, y Brasil.
- Satisfacción y garantías de no repetición: En el marco del convenio de cooperación internacional con CISP se implementó la estrategia "Cimientos: por la memoria y el reconocimiento de las víctimas en el exterior" la cual, fortaleció técnica y financieramente 17 iniciativas de reparación simbólica, en las que participaron 323 víctimas ubicadas en 10 países. Con la "estrategia Koi: Liderazgo de jóvenes" focalizada



Unidad para las Víctimas



en Venezuela, Ecuador y Chile se contó con la participación de 43 jóvenes entre los 18 y 32 años.

- Se brindó apoyo técnico y financiero a tres plataformas de víctimas en el exterior, El foro Internacional de Víctimas apoyando el X encuentro en la ciudad de Riohacha, al Encuentro Amplio del Exilio en la realización de un documento con lineamientos para la Política Pública de Víctimas en el exterior, al segundo encuentro de Red de Diplomacia Feminista que se llevó a cabo en Bogotá y a la organización Conosur, en el Conversatorio para Víctimas en Valencia España en el marco del primer aniversario de la DANA.

Retornos e integración local

En cumplimiento al acompañamiento a las Víctimas del conflicto armado que se encuentran en el exterior que decidan retornar al territorio nacional y como aporte a proceso de integración local en el país de acogida, se tuvieron los siguientes resultados:

- En el 2025, a corte 19 de diciembre, el Gave hizo seguimiento a 2.324 casos con posible intención de retorno y se brindó acompañamiento efectivo a 222 retornos desde el exterior, de los cuales 197 retornaron este año, 26 retornaron hace más de un año.
- En el marco del convenio de cooperación internacional con Cisp se implementó la estrategia "Semillas" se seleccionaron 84 proyectos individuales en Chile, Ecuador y Venezuela, y 6 proyectos comunitarios en Venezuela, Ecuador y Argentina. A corte 22 de diciembre ya se realizó la entrega asistida de los insumos a los 84 proyectos individuales seleccionados, y durante la última semana de diciembre se realizarán las entregas a los 6 proyectos comunitarios.

Participación, incidencia y visibilización

Para fortalecer la participación e incidencia de las víctimas en el exterior y aportar a su visibilización como agentes activos en la formulación y seguimiento a la política pública de víctimas en el 2025 se tuvo las acciones:

- En el transcurso del 2025 se aumentó en un 600% la caracterización de víctimas en el exterior con relación al 2024. A corte 30 de noviembre se tienen caracterizadas 1.506 víctimas correspondientes a 668 hogares
- Se realizaron acciones clave para fortalecer la participación de las víctimas en el exterior, con un énfasis especial en el acompañamiento técnico a sus representantes en la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas (MNPEV). Este apoyo incluyó la preparación y coordinación para su intervención en sesiones plenarias y sesiones para el proceso de ajustes, recolección de propuestas en el marco de la reglamentación de la ley 2421.
- En 2025 se firmaron tres alianzas para acceso oferta en el exterior, con la organización Odisef en Venezuela, La organización Corprogreso en Panamá y el Programa Mundial de alimentos PMA de la ONU
- El Subcomité Nacional de Medidas de Satisfacción, acogió las funciones de la Mesa de Satisfacción para víctimas en el exterior.



Unidad para las Víctimas



Retos 2026

- Contar con la firma de un convenio de cooperación internacional en el primer trimestre de 2026, que permita dar continuidad a las estrategias que aportan a la reparación integral de las víctimas en el exterior.
- Superar las brechas que impiden el acceso a la medida de indemnización de las víctimas en el exterior, garantizando el acceso de esta medida.
- Las misionales de la Entidad deben tener en cuenta a las víctimas en el exterior al momento de definir las acciones y estrategias para la implementación de la política pública.
- Avanzar significativamente en el decreto reglamentario para víctimas en el exterior del que refiere la ley 2421 de 2024.

9. Oficinas Asesoras

9.1 Oficina Asesora de Comunicaciones

La Oficina Asesora de Comunicaciones en el marco de sus acciones estratégicas ha realizado el debido acompañamiento y brindado asesorías de comunicaciones efectivas para dar a conocer, a través de medios internos y externos, las actividades que realizan las diferentes áreas de la entidad en pro de la reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Los resultados que se resaltan son:

- Resultados de prensa: 286 boletines, 9 columnas de opinión, más de 2.000 apariciones en medios de comunicación, más de 100 entrevistas y más de 50 ruedas de prensa.
- Resultados de radio: 58 podcasts, 37 cuñas radiales y 40 audiogramas.
- Resultados de diseño: Más de 2.000 productos gráficos.
- Resultados digitales: 139.037 seguidores en X, 345.000 seguidores en Facebook, 120.770 seguidores en Instagram, 11.595 seguidores en TikTok y 61.300 seguidores en YouTube.
- Resultados audiovisuales: Más de 900 contenidos realizados.
- Resultados comunicación interna: 259 correos masivos, 287 publicaciones en intranet, 325 publicaciones en Engage y 10 campañas.

Coherencia estratégica

- Meta del Plan Institucional / SIG asociada: Cumplimiento 100% de los tres indicadores:
 - Generar acciones definidas en la estrategia de comunicación masiva (Comunicar para reparar) para la dignificación de las víctimas y la construcción de la paz divulgando las acciones referentes a retornos y reubicaciones de las comunidades víctimas del



Unidad para las Víctimas



conflicto armado y socializando la estrategia de reparación colectiva de la Unidad en los diferentes territorios.

- Generar acciones de comunicación directa con enfoque diferencial y territorial, de información pública necesaria, oportuna, veraz y en lenguaje claro.
- Generar acciones de incidencia e impacto público a través de alianzas estratégicas y de divulgación de contenidos transmedia.
- Aportes a enfoques diferenciales (territorial, étnico, género, discapacidad, edad): Sí, las actividades que se realizan desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se realizan con diferentes enfoques: territorial, étnico, de género, personas con discapacidad, diferentes edades, etc.
- Articulación interinstitucional relevante: Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones contamos con enlaces para las diferentes áreas de la entidad para hacer un trabajo articulado que permita dar a conocer las diferentes actividades que se hacen desde la Unidad para las Víctimas.

Retos 2026

- Seguir manteniendo informadas a las víctimas de todo el país a través de los medios institucionales, así como los medios masivos de comunicación, sobre las actividades, los resultados y demás temas de interés de la Unidad para las Víctimas
- Realizar un monitoreo constante de medios de comunicación para conocer el tono de la conversación eterna a cerca de la gestión de la Unidad de Víctimas, y con ello generar las alertas necesarias tanto positivas como negativas para la entidad.
- Fortalecer los contenidos audiovisuales que cuenten el trabajo de la Unidad para las Víctimas a través de historias de resiliencia, esfuerzo y temple de sus protagonistas, llegando a las direcciones territoriales en la grabación y edición de estos contenidos.

9.2 Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se presenta resumen de la gestión por cada uno de los temas estratégicos de la Oficina Asesora de Planeación:

Planeación Estratégica 2026:

Se estableció la metodología e instrumentos para la formulación del Plan de Acción 2026, el cual se caracterizó por un enfoque participativo a nivel nacional y territorial. Además, se realizaron 85 espacios de diálogo que movilizó a 1600 personas (65% mujeres y 35% hombres), representantes de víctimas, entidades que hacen parte del SNARIV a nivel territorial y del Talento Humano a nivel nacional y territorial (63% funcionarios de planta). Durante las jornadas se recibieron 923 recomendaciones para mejorar la comunicación y coordinación y 223 experiencias territoriales que pueden ser documentadas y comunicadas como parte de la estrategia de trasferencia de conocimientos.



Unidad para las Víctimas



FURAG:

Se efectuó diligenciamiento del 100% del FURAG vigencia 2024 con emisión del certificado.

Trámites:

- Se efectuó validación de trámites y OPAS de la Unidad.
- Se efectuó registro y seguimiento de las acciones de racionalización registradas en SUIT

Riesgos:

- La OAP generó informes cuatrimestrales de riesgos de corrupción de igual manera brindó asesoría y capacitación a las dependencias de la Unidad para la formulación y seguimiento de estos.
- Se generaron 3 reportes de materialización de riesgos, los cuales fueron presentados en el CIGD
- Se revisó, actualizó y consolidó el mapa de riesgos institucional 2025.

Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP:

- Se realizaron 3 monitoreos de PTEP durante la vigencia 2025, efectuando seguimiento y acompañamiento a las dependencias a partir del informe suministrado por la Oficina de Control Interno.
- Revisión y trámite de oficialización de documentos en el SIG.

Plan de Implementación:

Con respecto al plan de implementación 2025, es preciso señalar que a corte del 26 de enero se han desarrollado 3 reportes sobre las acciones desarrolladas por Enlaces SIG de procesos y Direcciones Territoriales, líderes implementadores y demás actores que intervienen durante su ejecución, el cuarto reporte se esperar cerrar los primeros días de febrero. En este contexto se tiene un promedio general del 89% teniendo en cuenta varios aspectos:

- El cálculo para la vigencia 2025 se reorganizó en función de cómo se mide actualmente el plan de acción, a fin de unificar criterios estandarizados de información.
- Se desarrollaron diferentes capacitaciones a Enlaces SIG a fin de mejorar el reporte correspondiente.

Rendición de cuentas:

Se llevó a cabo la rendición de cuentas de la Unidad correspondiente a la vigencia 2024 generando el respectivo informe el cual se encuentra publicado en página web. Adicionalmente, la Entidad participó en la rendición de cuentas del Sector liderado por el Departamento de Prosperidad Social, realizado en la ciudad de Cúcuta, en el cual se presentó un balance de la gestión de la UARIV correspondiente al periodo del 1 de enero de 2024 a 30 de septiembre de 2025.



Unidad para las Víctimas



ITA:

Se efectuó reporte por parte de la OAP en la Matriz ITA, logrando así que la Unidad contara con un resultado del 85% para la vigencia 2025.

No conformidades:

Durante esta vigencia se efectuó actualización de los lineamientos para la gestión y tratamiento de las No Conformidades y Salidas No Conformes (Procedimiento) con su correspondiente socialización a los procesos y direcciones territoriales para su implementación.

Se evidenció un avance importante en la gestión y cierre de no conformidades, con un elevado porcentaje de implementación 94% y una tendencia descendente en nuevos hallazgos. No obstante, se debe reforzar el seguimiento en las dependencias con mayor número de actividades pendientes, con el fin de garantizar el cierre oportuno y mantener la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

Durante la vigencia 2025 se dio cumplimiento a la resolución 02728 de 2021 en cuanto a la convocatoria de los respectivos comités de gestión y desempeño, desarrollándose 7 comités los cuales cuentan las respectivas actas firmadas por los líderes participantes en estos espacios.

Participación en instancias (internas y externas)

- Comités directivos
- Comités de contratación
- Comité de defensa Judicial
- Planes institucionales de reparación colectiva (PIRC)
- CONPES LGBTIQ+
- CONPES Discapacidad
- Mesas de concertación de partidas presupuestales en el marco de los compromisos del PND 2022 - 2026 con comunidades y pueblos étnicos
- Plan de Acción Intersectorial de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez
- Mesa de seguimiento bilateral Programa de Lideresas y Defensoras de DDHH
- Mesa de seguimiento bilateral PAN Resolución 1325 de la ONU
- Comisión seguimiento recomendaciones CEV
- Comisión Intersectorial para la Primera Infancia - Mesa de Seguimiento al Sistema de Desarrollo Integral (SSDI)
- Mesas de consulta previa para la reglamentación de los Decretos Ley Étnicos
- Comisión de seguimiento y Monitoreo de los Decretos Ley Étnicos
- Comité de enfoques diferenciales de la UARIV
- Priorización Sectorial – Ley 2421 de 2024
- Mesas técnicas sectoriales – Agencia de renovación del territorio – capítulo de programas y proyectos PATR
- Implementación de soluciones duraderas PNUD
- Plan Estratégico Sectorial (PES)



Unidad para las Víctimas



- Seguimiento indicadores ODS
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Resolución 02728 de 2021. Miembro permanente. Ejerce la secretaría técnica sin delegación. Sesiones ordinarias mínimo una vez cada tres meses.
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Resolución 00982 de 2017. Miembro permanente sin delegación. Reuniones mínimo dos veces al año.

Estado de la gestión documental de la Oficina

Durante la vigencia 2025 se continúa con la implementación y fortalecimiento de la gestión documental en la Oficina Asesora de Planeación, en cumplimiento de las Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes.

Se realiza de manera permanente la solicitud, recepción y consolidación de los documentos correspondientes a las series y subseries documentales que administra cada uno de los grupos internos de la OAP. Los documentos recibidos durante la vigencia son objeto del debido proceso archivístico, que incluye organización, foliación, identificación y archivo, garantizando su adecuada conservación y consulta. Esta documentación corresponde a archivos de gestión, los cuales, conforme a los tiempos de retención establecidos en las TRD, no requieren aún transferencia documental.

Así mismo, se adelanta seguimiento y acompañamiento a los grupos internos para asegurar el correcto manejo documental y el cumplimiento de la normatividad archivística vigente.

Retos 2026

1. Consolidación de la gestión por procesos y del Sistema Integrado de Gestión

Culminar la actualización documental de los procesos de la UARIV, garantizando su alineación con la normatividad vigente, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la operación real de la entidad, con el fin de fortalecer la gestión por procesos, la articulación institucional, el control de la gestión y la mejora continua orientada a resultados para las víctimas.

Contribuir a la consolidación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión (SIG), mediante el trabajo articulado con enlaces SIG y líderes de proceso, promoviendo una cultura organizacional de gestión integral, calidad, transparencia y enfoque en el mejoramiento permanente de los servicios y productos institucionales.

2. Fortalecimiento del seguimiento estratégico y la toma de decisiones



Unidad para las Víctimas



Realizar el seguimiento integral, sistemático y oportuno al Plan de Acción Institucional 2026, asegurando la medición efectiva de avances, la identificación temprana de alertas y riesgos, y la generación de insumos estratégicos para la toma de decisiones de la Alta Dirección, en coherencia con los objetivos misionales y estratégicos de la UARIV.

Fortalecer la difusión, análisis y socialización de los resultados del seguimiento a los instrumentos de política pública, garantizando su uso efectivo como herramientas de gestión, aprendizaje institucional y mejoramiento continuo.

3. Gestión integral del riesgo y fortalecimiento del control institucional

Adoptar e implementar la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas (DAFP – versión 7), adecuándola a la realidad operativa, misional y territorial de la UARIV, mediante una política de administración del riesgo actualizada que cubra todos los procesos y Direcciones Territoriales.

Actualizar y optimizar el módulo de riesgos del aplicativo institucional, conforme a la nueva guía, e implementar una estrategia permanente de socialización y apropiación con enlaces SIG de procesos y territorios, que fortalezca la prevención, mitigación y control de riesgos institucionales.

Implementar, administrar y actualizar el Programa de Transparencia y Ética Pública, garantizando su estricto cumplimiento conforme a las directrices de la Secretaría de Transparencia, como instrumento clave para la prevención de riesgos de corrupción, el fortalecimiento del control institucional y la promoción de la integridad en la gestión pública.

4. Cultura de calidad, cumplimiento y mejora continua

Fortalecer los niveles de participación y apropiación de los colaboradores de las diferentes dependencias de la entidad, incluyendo el nivel territorial, en las actividades de los Sistemas de Gestión (Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Gestión de la Calidad y Sistema de Registro y Documentos), promoviendo una cultura de gestión integral que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora continua del desempeño organizacional.

Cerrar de manera definitiva las No Conformidades pendientes de vigencias anteriores y actualizar los criterios de control de las salidas de productos y servicios de los procesos misionales, fortaleciendo la identificación, gestión y tratamiento oportuno de desviaciones.

Fomentar una cultura institucional de reporte, análisis y gestión de No Conformidades, orientada al mejoramiento del desempeño organizacional, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la garantía de servicios de calidad para las víctimas.

5. Planeación estratégica y articulación intersectorial



Unidad para las Víctimas



Aprobar oportunamente el Plan de Acción Institucional 2026, garantizando su coherencia con los objetivos estratégicos de la entidad, los instrumentos de política pública vigentes y las prioridades del sector de Prosperidad Social.

Participar activamente en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030, aportando insumos técnicos y estratégicos que reflejen la misionalidad, capacidades y desafíos de la UARIV como entidad adscrita al sector de Prosperidad Social.

Formular el Plan Indicativo Estratégico de la UARIV 2026–2030 y definir las metas anuales del Plan de Acción Institucional, asegurando su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos sectoriales, los instrumentos de política pública y las capacidades institucionales.

6. Fortalecimiento de la planeación y gestión de la inversión pública

Fortalecer el seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión, garantizando un control oportuno y detallado de los indicadores del PIIIP, que facilite la toma de decisiones, la gestión de alertas y el cumplimiento de las metas institucionales.

Apoyar de manera oportuna y técnica la formulación del anteproyecto de presupuesto de inversión para la vigencia 2027, asegurando su coherencia con los lineamientos sectoriales, las prioridades institucionales y la planeación estratégica de mediano plazo.

Garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en los trámites presupuestales, asegurando la validación y aprobación oportuna por parte de Prosperidad Social, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Optimizar la herramienta SISEG mediante la implementación de mejoras en los módulos de Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y seguimiento presupuestal, fortaleciendo la trazabilidad, el control y la generación de información confiable para la gestión.

7. Cierre del periodo de gobierno y cumplimiento de metas estratégicas

Acompañar el cierre del periodo de gobierno 2022–2026, consolidando el cumplimiento de los indicadores estratégicos con desempeño sobresaliente —víctimas indemnizadas, víctimas con atención humanitaria y víctimas que superan la situación de vulnerabilidad—, garantizando su sostenibilidad y trazabilidad.

Aunar esfuerzos institucionales para cerrar brechas en los indicadores con mayores rezagos, particularmente en la formulación e implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y en los procesos de retornos y reubicaciones, fortaleciendo la articulación interinstitucional y territorial.



Unidad para las Víctimas



Realizar el seguimiento estratégico al cumplimiento del CONPES 4031, en el marco de la mitad de su vigencia, procurando avances iguales o superiores al 50% de la meta global, como hoja de ruta clave de la política pública de víctimas 2021-2031.

8. Seguimiento a instrumentos estratégicos emergentes y enfoque diferencial

Acompañar la puesta en marcha y la participación activa de la UARIV en CONPES estratégicos, tales como soluciones duraderas, cuidado, Pacífico y trabajo digno y decente, asegurando su articulación con la política pública de víctimas.

Impulsar avances sustantivos en los indicadores con enfoque étnico, especialmente aquellos relacionados con la implementación de los Planes de Reparación Colectiva, fortaleciendo su seguimiento y articulación territorial.

Dar seguimiento a la implementación del nuevo indicador del Plan Marco de Implementación (PMI) asociado a los procesos de participación, incorporado tras la actualización de la batería de indicadores, en el marco de la actualización de la Ley de Víctimas.

9.3 Oficina Asesora Jurídica

Para el 2025, la Oficina Asesora Jurídica contestó el 98% de los requerimientos judiciales, provenientes de los Jueces de tutela y Jueces de restitución de tierras.

La meta propuesta para el año 2025, del Grupo Respuesta Judicial, fue contestar el 95% de los requerimientos judiciales que ingresaran a la Unidad. Se alcanzo un promedio mensual de 93,6% y un cumplimiento acumulado de 98,6% respecto de la meta programada para la vigencia.

Resultados a destacar:

- Se contestó el 98% de los requerimientos judiciales que ingresaron a la Oficina Asesora Jurídica.
- En la primera instancia de tutela hubo un aumento en la radicación del 8% frente al año 2024, puesto que durante el año 2025 se radicaron 31.775 y para el 2024 a la fecha fue de 29.417 acciones de tutela.
- Durante el año 2025, se obtuvo un 68% de fallos a favor de la Entidad.
- Se realizó el proceso de calidad aleatorio a los informes radicados ante los despachos Judiciales.
- Durante el año 2025 se radicaron 81.919 requerimientos de los Despachos de tierras, tutelas y se contestaron 80.673 requerimientos Judiciales.

Fortalecimiento de la Defensa Judicial de la Entidad

Adicionalmente, en desarrollo del objetivo de fortalecer la defensa judicial de la Entidad y mantener un alto índice de favorabilidad en las actuaciones judiciales, se implementaron acciones



Unidad para las Víctimas



estratégicas orientadas a asegurar la atención oportuna, técnica y articulada de los procesos judiciales y prejudiciales. Estas acciones incluyeron la priorización y seguimiento permanente de las demandas, solicitudes de conciliación, audiencias y acciones de tutela, así como la coordinación con las áreas competentes para la obtención oportuna de insumos, permitiendo responder de manera adecuada a los requerimientos formulados en el marco de los procesos a cargo del Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV). Por otro lado, se fortalecieron los mecanismos internos de organización y control de los trámites, con el fin de garantizar la oportunidad y calidad de las actuaciones judiciales y prejudiciales requeridas.

Durante la vigencia evaluada, se dio cumplimiento al 90 % de las actuaciones judiciales y prejudiciales requeridas, lo cual evidencia un adecuado nivel de organización y capacidad de respuesta. La mayoría de los procesos fueron atendidos de manera oportuna, manteniéndose un alto estándar de atención frente a demandas, solicitudes de conciliación, audiencias y acciones de tutela. Asimismo, se garantizó la atención oportuna de los requerimientos formulados y analizados en relación con el Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV).

Fortalecimiento de la Estrategia de Prevención y Litigio:

En desarrollo del objetivo de fortalecer la estrategia de prevención y litigio contra el fraude en el territorio nacional, se implementaron acciones estratégicas orientadas a la construcción y aplicación de herramientas de evaluación y actuación dirigidas a los actores que intervienen en la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPV), con el propósito de prevenir, identificar, combatir y actuar frente a conductas fraudulentas que afectan la adecuada prestación de los servicios ofrecidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Estas acciones incluyeron el diseño y ejecución de jornadas de capacitación dirigidas a las direcciones territoriales, en el marco de un cronograma previamente establecido, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y promover una actuación articulada frente a los riesgos asociados al fraude.

La estrategia implementada estuvo orientada al establecimiento de herramientas de evaluación y actuación dirigidas a los actores que intervienen en la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPV), con el propósito de prevenir, identificar, combatir y responder frente a conductas fraudulentas que afectan la adecuada prestación de los servicios que ofrece la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a la población víctima. Durante la vigencia 2025, y en el marco de un cronograma que contemplaba 15 jornadas, se ejecutaron 14 jornadas de capacitación dirigidas a las direcciones territoriales, alcanzando un cumplimiento del 90 % de la meta propuesta para la presente vigencia.

Gestión de Recursos de apelación, queja y revocatoria

En el marco de la gestión de los recursos de apelación, queja y revocatoria directa interpuestos contra las decisiones proferidas por la Entidad, se definieron acciones estratégicas orientadas a optimizar su trámite y resolución oportuna. Durante lo transcurrido del año 2025 se han registrado un total de 11.046 casos, de los cuales 5.381 corresponden a actuaciones de revocatoria directa de oficio por extemporaneidad, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 2343 de 2023. Como resultado de la implementación de estas acciones, a la fecha se han gestionado 6.784 casos, lo



Unidad para las Víctimas



que evidencia un avance significativo en la atención y descongestión de este tipo de trámites administrativos.

Se resalta la gestión de la respuesta institucional, en la que se han emitido 40 conceptos, la entrega de 9 informes a la Corte Constitucional, entre los que se destaca el informe de Gobierno en respuesta al Auto 310 de 2023 y Auto 1291 de 2023 de superación de Estados de Cosas Inconstitucional; al igual que la gestión y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Unidad, en relación con 22 medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y 4 sentencias proferidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por otro lado, se ha brindado acompañamiento técnico jurídico a las dependencias de la Unidad y de articulación con las demás entidades del nivel nacional en el ejercicio de reglamentación de la Ley 2421 de 2024, como en los Decretos Leyes Étnicos 4633 de 2011 y 4635 de 2011, dirigidos a la asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas; así como a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Retos 2026

Grupo de Defensa Judicial

1. Actualizar y fortalecer el Manual de Defensa Judicial: Con el fin de armonizarlo con los cambios normativos, jurisprudenciales y procedimentales recientes, y de consolidarlo como una herramienta operativa que oriente de manera uniforme la actuación judicial de la Entidad.
2. Diseñar y adoptar el Manual de Saneamiento Jurídico de Bienes del Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV): Que permita estandarizar criterios, procedimientos y responsabilidades en los procesos judiciales y administrativos asociados a la gestión y saneamiento de dichos bienes.
3. Desarrollar una herramienta de información y gestión para el Grupo de Saneamiento de Bienes, orientada a fortalecer el seguimiento, control y toma de decisiones en los procesos a cargo del Grupo, mejorando la articulación interna y la eficiencia en la defensa judicial relacionada con los bienes del FRV.

Grupo de Respuesta Judicial

1. Plan de mejora 2026: Como plan de mejoramiento orientado a lograr durante la vigencia 2026 el cierre de los trámites abiertos, los cuales en su mayoría se encuentran en estado de "Valoración de Despacho", la Coordinación de Respuesta Judicial propone la implementación de un plan estratégico de trabajo enfocado en el seguimiento e impulso técnico ante las áreas misionales, con el fin de obtener los insumos necesarios para dar



Unidad para las Víctimas



cumplimiento efectivo a las órdenes judiciales que han llegado a instancias de sanción, confirmación de sanción, requerimientos posteriores a sanción y trámites complejos con orden de arresto en ejecución; para ello, se fortalecerá el impulso a las respuestas judiciales de cumplimiento mediante gestiones directas desde la Coordinación, tales como llamadas telefónicas y actuaciones de impulso ante los despachos judiciales, orientadas a promover el cierre de los trámites y la solicitud de archivo definitivo por cumplimiento, así como la realización de mesas de trabajo quincenales con las diferentes áreas de la entidad, encaminadas a promover la política de prevención judicial y a mejorar las respuestas de defensa por parte de la Oficina Asesora Jurídica, con el objetivo de disminuir la incidencia de casos en instancias complejas.

2. Colaboración con Direcciones Territoriales: Se enfatiza la necesidad de continuar fortaleciendo el trabajo conjunto con las direcciones territoriales, mediante la creación de una red de colaboración que permita identificar y mitigar riesgos, asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la prevención y detección de fraudes y, especialmente, focalizar las acciones en aquellos departamentos donde se concentra la mayor tramitación de acciones de tutela.
3. Cronograma de Capacitación: Para la vigencia 2026 se implementará un cronograma de capacitación dirigido a la operación de respuesta judicial, el cual será coordinado de manera conjunta por el área jurídica y las áreas misionales, con el objetivo de dotar al personal de las herramientas necesarias para actuar de forma efectiva y conforme al marco legal vigente; dicho cronograma incluirá la participación de los colaboradores de nivel nacional y territorial de la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Respuesta Judicial (OAJ-GRJ).

Grupo de Gestión Normativa y Conceptos

1. Fortalecimiento de los equipos de trabajo: Se orienta al fortalecimiento de los equipos de trabajo del Grupo, mediante la disposición de mayor personal capacitado e idóneo para el trámite integral de las solicitudes a su cargo, tales como actuaciones administrativas, respuestas a organismos internacionales de derechos humanos, elaboración de conceptos, revisiones jurídicas, asesorías y acompañamientos jurídicos.
2. La implementación de un gestor documental: Que permita el acceso a un expediente unificado de las víctimas, facilitando una consulta más ágil y precisa de la información, con el fin de brindar respuestas oportunas y eficaces a las solicitudes presentadas.
3. La articulación del desarrollo metodológico del Informe Anual de Seguimiento de la Sentencia T 025 de 2004, con la reglamentación de la Ley 2421 de 2024 y con el CONPES de Soluciones Duraderas: Garantizando que la gestión del Gobierno nacional se mantenga coherente, complementaria y alineada con los propósitos estratégicos de estos tres instrumentos.



Unidad para las Víctimas



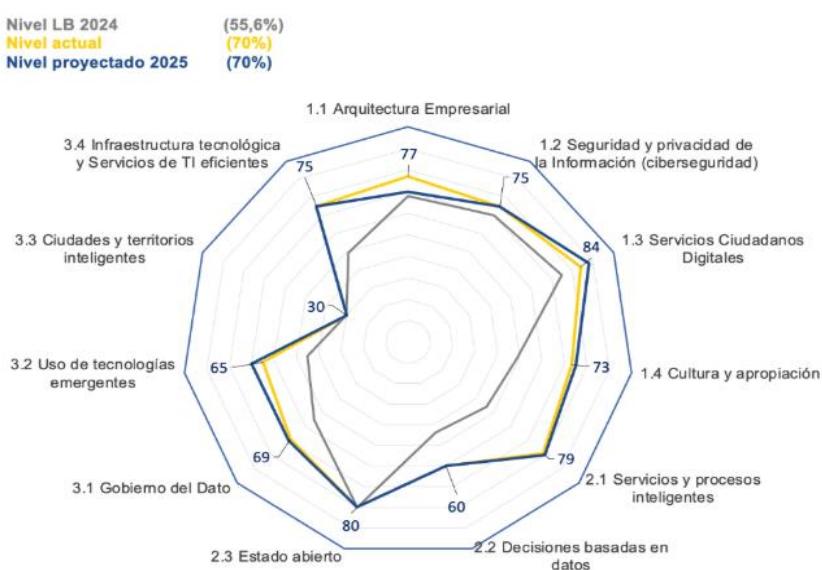
9.4 Oficina de Tecnologías de la Información

Durante la vigencia 2025, en el marco de la acción estratégica que se orienta a implementar el portafolio de proyectos y operaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para la vigencia 2025 logrando el Nivel de capacidades de TI objetivo, se logró el nivel de capacidades de TI planificado para el 2025.

Como se observa en la siguiente ilustración, con un 70% alcanzado y considerando que se logró la meta programada, se logra un cumplimiento de 100% al cierre de vigencia en esta acción asociada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Ilustración 8

Seguimiento y avance del Plan Estratégico TI



Fuente: Elaboración propia, con base en el seguimiento y medición avance del Plan Estratégico de TI, Oficina de Tecnologías de la información, 29 de diciembre de 2025.



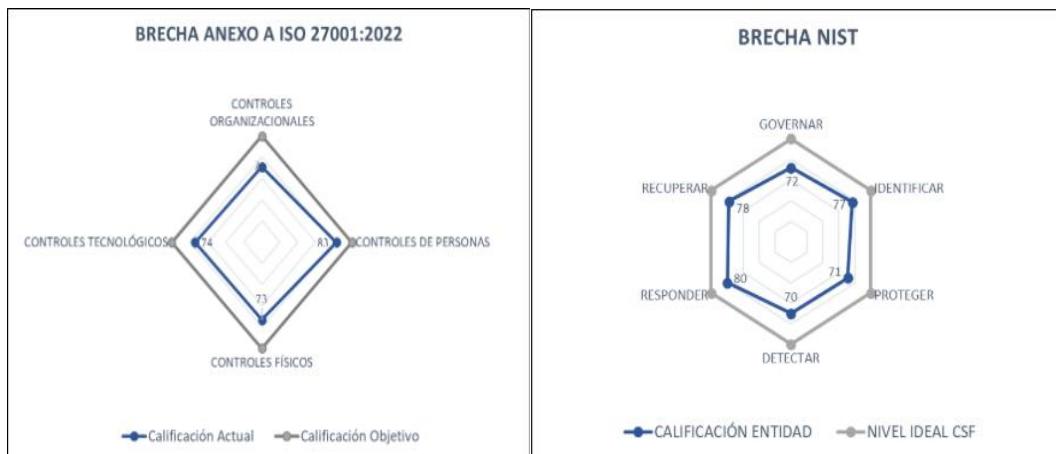
Unidad para las Víctimas



Adicionalmente, en relación con la acción estratégica enfocada en implementar el Plan Estratégico de Seguridad de la información (PESI) vigencia 2025, la entidad realizó la medición de 75,25% de la evaluación de controles del Anexo A de la Norma ISO/IEC 27001:2022, así como el 75% del modelo Framework de Ciberseguridad NIST mediante el instrumento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del MinTIC:

Ilustración 9.

Avances en el Plan Estratégico de Seguridad de la Información - PESI



Fuente: Elaboración propia mediante el diligenciamiento del Instrumento MSPI del MinTIC a corte noviembre de 2025



Unidad para las Víctimas



A continuación, principales acciones realizadas en el marco del PESI:

- Renovación de Firewall (Seguridad perimetral) On Premise
- Formulación y ejecución de pruebas del Plan de Recuperación ante desastres tecnológicos (DRP)
- Formulación de la Resolución para adopción de la Política de Tratamiento de Datos Personales
- Se avanza en la ejecución del proyecto de Gestión de Identidades Fase 1
- Atención de eventos de seguridad de la información e identificación y gestión de vulnerabilidades
- Actualización de Activos de información y actualización y seguimiento de riesgos SGSI
- Formulación de la Declaración de aplicabilidad de controles – Anexo A ISO 27001:2022

Con línea base del 50% y nivel de ciberseguridad con corte a diciembre de 65%, se presenta un cumplimiento del 100% en esta acción asociada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En cuanto a la gestión de la operación y el soporte de la infraestructura y los servicios tecnológicos , se resaltan los siguientes resultados:

- Administración, soporte, gestión y mantenimiento de los computadores, portátiles, impresoras y escáneres, con un cumplimiento del 99.4%.
- Gestión del licenciamiento de software de la entidad.
- Administración y gestión de 902 puestos de trabajo, distribuidos en 32 sedes.
- Aprovisionamiento de 4.199 cuentas de Office 365 con acceso a herramientas ofimáticas.
- Disposición de conectividad para todas las oficinas de la Unidad de Víctimas.
- Consolidación de centro de datos de Nube Azure para los ambientes productivos y de preproducción.
- Migración y actualización continua de bases de datos Oracle.

A corte de diciembre se logra un 100% de lo programado en esta acción asociada al proyecto de inversión.



Unidad para las Víctimas



Por último, durante la vigencia 2025 se adelantaron acciones para implementar un sistema de gobierno del dato y sistema de información moderno, unificado y transparentes, las cuales permitieron:

- Iniciar la construcción de un modelo de tablas maestras como elemento centralizado que almacena datos fundamentales y estandarizados que se utilizan como referencia por los sistemas de información, facilitando la consistencia y la gestión de información a través de diferentes sistemas
- Avanzar en la construcción de catálogos de componentes de información como piezas clave para gestionar los datos como un activo estratégico útiles para estandarizar, gestionar y gobernar los activos de datos.

A corte de diciembre se logra un 100% de lo programado en esta acción asociada al proyecto de inversión.

Retos 2026

- Implementar la automatización de los procesos: Indemnización Administrativa, Subsistencia Mínima y PQRS.
- Implementar un sistema étnico que incluya planes específicos, registros étnicos, procesos de retorno y reubicación, así como atención a autos de Estado de Cosas Institucionales (ECI), entre otros.
- Realizar la renovación tecnológica del sistema de información Modelo de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas (MAARIV) de la Dirección de Reparación.



Unidad para las Víctimas



COMPONENTE DE APOYO

10. Secretaría General

10.1 Grupo de Gestión Contractual

El Grupo de Gestión Contractual cumplió con la estructuración y ejecución de los procesos contractuales durante la vigencia, conforme a las necesidades identificadas en el Plan Anual de Adquisiciones. Con corte al 22 de diciembre de 2025, se han suscrito un total de 3026 contratos y 1581 modificaciones contractuales, que incluyeron cesiones, terminaciones anticipadas, suspensiones de contratos, modificaciones contractuales y cambios de supervisión. Esta gestión permitió cumplir con la misión institucional de la Unidad, asegurando la adecuada gestión y uso eficiente de los recursos en los procedimientos contractuales.

- *Resumen contratos suscritos vigencia 2024 a diciembre 23 (No se incluye información de contratos suscritos por el FRV):*

Tabla 31.

Resumen contratos suscritos vigencia 2025

MODALIDAD SELECCIÓN - CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	31	\$ 56.639.204.032,59
ORDEN DE COMPRA	31	\$ 56.639.204.032,59
CONTRATACION DIRECTA	2978	\$ 538.496.655.305,00
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	32	\$ 2.917.235.019,00
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	13	\$ 281.076.593.042,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	25	\$ 110.744.543.631,00
PRESTACION DE SERVICIOS	8	\$ 8.842.868.474,00
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	2900	\$ 134.915.415.139,00
LICITACION PÚBLICA	1	\$ 6.106.446.128,00



Unidad para las Víctimas



MODALIDAD SELECCIÓN - CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	1	\$ 6.106.446.128,00
MÍNIMA CUANTIA	8	\$ 213.477.041,00
CONTRATO DE COMPROVENTA Y/O SUMINISTRO	5	\$ 108.312.541,00
PRESTACION DE SERVICIOS	3	\$ 105.164.500,00
REGIMEN ESPECIAL	3	\$ 44.345.601.791,44
CONVENIO DE ASOCIACION	1	\$ 30.000.000.000,00
CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	2	\$ 14.345.601.791,44
SELECCION ABREVIADA	2	\$ 8.804.087.472,06
CONTRATO DE COMPROVENTA Y/O SUMINISTRO	1	\$ 7.832.899.478,90
CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO	1	\$ 971.187.993,16
SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	3	\$ 4.915.784.186,00
CONTRATO DE COMPROVENTA Y/O SUMINISTRO	3	\$ 4.915.784.186,00
Total general	3026	\$ 659.521.255.956,09

Fuente: Elaboración propia, Secretaría General, Grupo de Gestión Contractual.

- Resumen modificaciones contractuales suscritas vigencia 2024 a diciembre 23 (No se incluye información de modificaciones suscritas por el FRV):

Tabla 32.

Modificaciones contractuales suscritas en la vigencia 2025



Unidad para las Víctimas



TIPO MODIFICACIÓN	CANTIDAD
CESIONES DE CONTRATO	92
TERMINACIONES ANTICIPADAS	135
SUSPENSIONES DE CONTRATO	15
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	1150
CAMBIOS DE SUPERVISION	189
TOTAL	1581

Fuente: *Elaboración propia, Secretaría General, Grupo de Gestión Contractual.*

Frente a esto, se estableció el indicador tiene como objetivo el seguimiento a los trámites solicitados por las diferentes dependencias de la entidad, los cuales están publicados en el plan anual de Adquisiciones. A través de este seguimiento, se monitorea el cumplimiento de los plazos establecidos y el avance de los trámites de contratación durante el año.

El indicador permite evaluar la ejecución de los trámites en función de los planes y metas establecidas, asegurando que las contrataciones se realicen de acuerdo con lo previsto en el plan anual y dentro de los tiempos estipulados para cada proceso. En este sentido, el GGC culminó con 100% la implementación del plan anual de contratación.

Liquidaciones

El Grupo de Gestión Contractual (GGC) avanzó en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos para la vigencia 2025, mediante la realización de trámites de liquidación y cierre de contratos, convenios y órdenes de compra conforme a lo requerido.



Unidad para las Víctimas



Como se observa en la siguiente tabla, el GGC contaba con un total de 494 contratos, convenios y órdenes de compra pendientes por liquidar o cerrar.

Tabla 33.

Tabla general de trámites pendientes por liquidar o cerrar vigencia 2025

MODALIDAD	CANTIDAD
CONTRATO	277
CONVENIO	33
ORDEN DE COMPRA	184
Total	494

Fuente: Elaboración propia, Secretaría General, Grupo de Gestión Contractual.

De este total, se ejecutaron los trámites de liquidación para 113 de ellos, destacando una eficiencia en tramitación y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Los trámites efectivos están asociados a 90 contratos que se liquidaron o cerraron durante la vigencia, 6 de convenios y 7 órdenes de compra gestionados y cerrados.

Adicional e esto, el Grupo de Gestión Contractual cuenta con 400 trámites ingresados en la base general de liquidaciones, correspondientes a solicitudes realizadas por las dependencias y actualmente en trámite de liquidación por liberación de saldos. Estos trámites se encuentran bajo el acompañamiento del GGC y a la espera de la solicitud formal de liquidación por parte de las dependencias competentes.

Finalmente, el GGC cuenta con un total de 1531 liquidaciones y cierres gestionados efectivos en la base general de liquidaciones.



Unidad para las Víctimas



Retos 2026

- Cumplir a satisfacción las necesidades de contratación establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, de acuerdo con las fechas estimadas, a partir de los insumos suministrados por las dependencias solicitantes.
- Cumplir con el acompañamiento de las liquidaciones o actas de cierre a fin de lograr una eficiente gestión en su trámite.
- Cumplir de manera oportuna y efectiva con las transferencias documentales establecidas, garantizando la correcta ejecución de los procesos, la trazabilidad de la información y el fortalecimiento de la gestión institucional conforme a la normativa vigente

10.2 Grupo de Gestión Administrativa y Documental

Dentro del componente del Sistema de Gestión, el Grupo de Gestión Administrativa y Documental está conformado por dos procesos:

(i) Gestión Administrativa, que tiene a su cargo garantizar la gestión de todos los servicios administrativos, la adecuada administración de los bienes de las dependencias y la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental a nivel central y territorial;

(ii) Gestión Documental, que tiene a su cargo planear, normalizar, organizar y controlar el flujo de la información, documentos y registros producidos y recibidos en virtud de las funciones desarrolladas por la Unidad, desde su planificación hasta su disposición final, garantizando la preservación y conservación del patrimonio documental, mediante la adopción de prácticas y estándares normativos archivísticos proferidos por el AGN, así como los de calidad basados en la norma ISO 30301.



Unidad para las Víctimas



Gestión Administrativa

En el marco de la gestión realizada en la vigencia 2025, se resaltan los siguientes resultados:

- **Papelería:** Consolidación de un sistema centralizado de gestión para optimizar la distribución de insumos y reducir reprocesos por medio de canales de pedido estandarizados y con códigos de elementos actualizados.
- **Transporte:** Garantía de movilidad terrestre especial para la atención oportuna de las víctimas en todo el territorio nacional, por medio de treinta (30) vehículos distribuidos en trece (13) zonas geográficas en el territorio nacional.
- **Vigilancia:** Aseguramiento de la integridad de bienes, funcionarios y visitantes en treinta y dos (32) sedes administrativas y/o centros de atención, mejorando el acceso a sedes mediante el reconocimiento biométrico.
- **Aseo y Cafetería:** Mantenimiento de estándares de limpieza y salubridad en las dependencias para el bienestar de la población atendida.
- **Infraestructura:** Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes para garantizar espacios dignos de atención.
- **Servicios Públicos:** Control y pago oportuno de suministros básicos esenciales para la operación ininterrumpida de la entidad, mediante el pago de servicios de acueducto por \$215.621.805 y energía por \$1.502.754.986.
- **Arrendamientos:** Gestión efectiva de espacios físicos necesarios para la presencia institucional en regiones estratégicas mediante el arrendamiento de sedes para veinte (20) Direcciones Territoriales y doce (12) Oficinas Territoriales.
- **Activos Fijos:** Implementación de tomas físicas de inventario y actualización del estado de bienes institucionales para la vigencia 2025.
- **Almacén:** Actualización de las políticas de propiedad, planta y equipo de la entidad, mediante la creación del Manual de propiedades planta y equipo, actualización de formatos, creación de indicadores de gestión y actualización de procedimientos.
- **Donaciones:** Gestión transparente de recursos y bienes recibidos en favor de la población víctima por medio de la actualización de la normatividad interna de donaciones, procedimientos, formatos y control manual de entregas mediante Excel.
- **Gestión Ambiental:** Fortalecimiento del seguimiento al consumo de recursos y ampliación de la cobertura de sensibilización ambiental. A través de Seguimiento a consumo de papel con una disminución del 27% en Nivel Nacional. Desarrollo de 16 jornadas de sensibilización ambiental establecidas en el PIC, y 3 cursos con enfoque ambiental apoyados con Talento Humano. Desarrollo de una visita ambiental en el marco



Unidad para las Víctimas



del contrato 431 de 2025. Actualización y aprobación de los aspectos e impactos ambientales con el apoyo de procesos y DT's.

Retos 2026

- Sostenibilidad: Consolidar indicadores transversales para el Sistema de Gestión Ambiental y reducir la huella hídrica y energética.
- Transformación Digital: Implementar un sistema de trazabilidad de información que elimine el uso de registros manuales en activos fijos.
- Cobertura: Ampliar las visitas técnicas a sedes remotas para identificar necesidades de infraestructura antes de que ocurran fallas críticas.
- Eficiencia: Fortalecer el equipo implementador del SGA para gestionar el creciente volumen de actividades y requerimientos normativos.

Gestión Documental

Formulación e implementación del Plan Institucional de Archivos (PINAR)

Se consolidó un instrumento de planeación archivística de mediano y largo plazo que permitió priorizar de manera técnica y normativa las acciones del proceso de Gestión Documental, garantizando coherencia, trazabilidad y articulación con los objetivos estratégicos de la Unidad.

El PINAR se constituyó en la hoja de ruta institucional para la gestión de archivos, facilitando la toma de decisiones, la programación de recursos y el seguimiento a los proyectos archivísticos.

Ejecución de proyectos estratégicos para el fortalecimiento del modelo de gestión documental



Unidad para las Víctimas



Se avanzó en la actualización e implementación de instrumentos archivísticos, fortaleciendo el control, la organización y la disposición final de los documentos producidos por la Unidad.

Se establecieron acciones concretas para la centralización de archivos y la estabilización del SGDEA, mejorando la gestión integral de la información, el acceso oportuno a los documentos y el tránsito hacia un modelo de gestión documental híbrido y electrónico.

Se fortaleció la apropiación institucional de la Política de Gestión Documental, promoviendo buenas prácticas archivísticas y una cultura organizacional orientada al cumplimiento normativo.

Contratación del operador postal oficial para la prestación integral de servicios archivísticos y de correspondencia

Se garantizó la continuidad y operación eficiente de los servicios de radicación, mensajería, atención de consultas y gestión de archivos, reduciendo riesgos operativos y asegurando la trazabilidad de las comunicaciones oficiales.

Se logró una atención integral de actividades críticas como la intervención de archivos, la reconstrucción de expedientes y la estabilización del SGDEA, contribuyendo al fortalecimiento del control documental y la seguridad de la información.

- Se radicaron un total de 550.252 comunicaciones oficiales.
- Se digitalizaron e indexaron un total de 7.866.460 imágenes.
- Se organizaron un total de 850 metros lineales de archivo, equivalentes a 3.400 cajas.

Se mejoraron los tiempos de respuesta y la calidad del servicio en la gestión de comunicaciones internas y externas de la Unidad.



Unidad para las Víctimas



Fortalecimiento de la capacidad técnica del proceso de Gestión Documental

Se incrementó la capacidad técnica y operativa del proceso mediante la incorporación de talento humano especializado, lo que permitió mejorar la planeación, ejecución y supervisión de las actividades archivísticas.

La participación de profesionales en archivística contribuyó a elevar el nivel técnico de los productos entregados, asegurar el cumplimiento normativo y fortalecer la gestión del conocimiento al interior del proceso.

Capacidad de custodia y conservación del acervo documental institucional

Se aseguró la custodia adecuada del acervo documental de la Unidad en depósitos especializados, garantizando condiciones técnicas de conservación, seguridad y control ambiental en las bodegas 22 y 23 del Complejo Logístico San Cayetano.

La disponibilidad de espacios adecuados permitió avanzar en la organización física de los archivos, reducir riesgos de deterioro documental y mejorar el acceso a la información para fines administrativos, legales y misionales.

Refuerzo operativo de la gestión documental en las direcciones territoriales



Unidad para las Víctimas



Se fortaleció la gestión documental en las direcciones territoriales mediante apoyo operativo permanente, mejorando la organización de archivos, la aplicación de instrumentos archivísticos y la atención de requerimientos de información.

La presencia de auxiliares administrativos contribuyó a la estandarización de prácticas archivísticas en el nivel territorial, reduciendo reprocesos y fortaleciendo el control sobre la producción y gestión documental en todo el territorio nacional.

Retos 2026

Impulsar la transformación digital del proceso de Gestión Documental

Avanzar hacia un modelo de gestión documental digital y sin papel, priorizando la automatización de trámites, la digitalización con valor archivístico y la integración del SGDEA con otros sistemas de información institucionales.

Reducir brechas en la gestión documental del nivel territorial

Continuar fortaleciendo la gestión documental en las direcciones territoriales, asegurando recursos, acompañamiento técnico y lineamientos claros que permitan estandarizar prácticas y garantizar el cumplimiento normativo en todo el territorio nacional.



Unidad para las Víctimas



Asegurar la sostenibilidad del proceso de Gestión Documental como eje estratégico institucional

Posicionar la gestión documental como un proceso estratégico que contribuye a la transparencia, el control interno, la eficiencia administrativa y el cumplimiento misional de la Unidad, asegurando su visibilidad y respaldo en la toma de decisiones de la Alta Dirección.

10.3 Grupo de Gestión Financiera y Contable

Durante la vigencia 2025, el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo de Gestión Financiera y Contable de la UARIV se enfoca en garantizar la ejecución presupuestal eficiente, la transparencia en el uso de fondos públicos y la correcta presentación de estados contables. En este sentido se resaltan los siguientes resultados:

- Ajuste de la caracterización del proceso gestión financiera y contable
- Manual de políticas contables actualizado y aplicado
- Reconocimiento contable alineado con marco CGN
- Mejora en control de estimaciones contables

En el marco del objetivo estratégico que se centra en formular, dirigir y ejecutar políticas de administración y control de los recursos financieros, registro presupuestal y de las operaciones contables, como también de gestión de pagos con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y la razonabilidad de la información de acuerdo con normativa vigente aplicable, a través del establecimiento de políticas, procedimientos, guías, instructivos y herramientas de control contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de confianza y transparencia para garantizar una atención digna, respetuosa, diferencial y oportuna a las partes interesadas; logrando el fenecimiento de la cuenta ante la Contraloría General de la República, con un concepto favorable y razonable, al igual que se destaca:

Fortalecimiento de la transparencia:

- Manual de políticas contables actualizado y aplicado
- Reconocimiento contable alineado con marco CGN
- Mejora en control de estimaciones contables
- Mayor trazabilidad de registros financieros



Unidad para las Víctimas



Cumplimiento de obligaciones financieras:

Cumplimiento de las obligaciones tributarias (Retención en la fuente, Retención de industria y comercio, IVA) dentro de los plazos establecidos.

En 2024, se gestionó la presentación y pago de retención de Industria y Comercio en 77 municipios y la notificación en 28 municipios. Para 2025, estos números aumentaron alcanzando 81 municipios para presentación y pago, y continuando con 43 municipios para notificación a 31 de diciembre.

Tabla 34.

Retención de Industria y Comercio

Año	Municipios	Variación	% Incremento
2025	81	+ 4	5%
2024	77		

Fuente: Elaboración propia, Secretaría General, Grupo de Gestión Financiera y Contable

Tabla 35.

Notificación ReteICA

Año	Municipios	Variación	% Incremento
2025	43	0	0%
2024	43		

Fuente: Elaboración propia, Secretaría General, Grupo de Gestión Financiera y Contable

Al cierre de diciembre, se presentó el Reporte de Información Exógena del Impuesto de Retención en la fuente a título de ICA correspondiente al año 2024 para 63 municipios del país, así como la Información Exógena Nacional de la Unidad.

Tabla 36.

Información Exógena Nacional, Distrital y Municipal

Año	Reportes	Variación	% Incremento
2025	63	+ 23	57%



Unidad para las Víctimas



2024	40	
------	----	--

Fuente: Elaboración propia, Secretaría General, Grupo de Gestión Financiera y Contable

Evaluaciones positivas

- **Concepto Favorable en Evaluación de Control Interno Contable:** Calificación entregada en marzo del 2025, de 4.93, catalogada como «Eficiente» según los rangos de la Evaluación del Control Interno Contable, refleja la calidad y efectividad de los controles implementados.
- **Reconocimiento de Eficiencia:** Esta evaluación positiva no solo destaca la eficiencia de los procesos contables y financieros, sino que también refuerza la confianza en la gestión del Grupo de Gestión Financiera y Contable. La alta calificación obtenida es un testimonio del compromiso con la excelencia y la mejora continua en la gestión financiera.
- **Eficiencia en la gestión presupuestal:**
 - Ejecución presupuestal 98% a 31 diciembre 2025
 - Seguimiento periódico de ejecución
 - Control preventivo de saldos críticos

Transparencia en la gestión

- **Publicación Trimestral de Informes Financieros y Contables:** Incremento en la transparencia mediante la publicación trimestral de Informes Financieros y Contables, tanto en la página web institucional, como en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP. En cumplimiento de las obligaciones de transparencia y publicidad de la información financiera conforme a la Ley 1712 de 2014 y a las disposiciones de la Contaduría General de la Nación para reporte en CHIP.
- **Cumplimiento del Marco Normativo:** La transparencia en la gestión se ha reforzado conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Esto asegura que la información financiera sea clara, precisa, accesible y aporte valor a todas las partes interesadas.



Unidad para las Víctimas



- **Aumento de la Confianza:** La publicación regular y detallada de los Informes Financieros y Contable ha aumentado la confianza de las partes interesadas en la gestión de la UARIV, permitiendo un control más efectivo y una mayor rendición de cuentas.

Cumplimiento normativo

- **Aseguramiento del Cumplimiento Normativo:** Se ha asegurado el cumplimiento de las normativas vigentes aplicables, evitando sanciones y multas. Este logro refleja el compromiso del Grupo de Gestión Financiera y Contable con la adherencia estricta a las regulaciones y leyes aplicables.
- **Verificaciones Periódicas:** En cada proceso del Grupo de Gestión Financiera y Contable se realizan verificaciones periódicas para asegurar que todas las actividades cumplan con la normativa vigente. Este enfoque proactivo garantiza que la gestión financiera esté siempre alineada con los requisitos legales y normativos.
- **Ciclo de Mejora Continua:** Parte de este proceso incluye informar al personal involucrado sobre las nuevas normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y otras entidades reguladoras. Esto asegura que el equipo esté siempre actualizado y preparado para cumplir con cualquier cambio normativo, manteniendo un ciclo de mejora continua en la gestión.

Tabla 37.

Eficiencia en la Gestión del PAC – Ejecución 2025

Posición	Asignado	Pagado	No Utilizado	INPANUT (%)	Ejecutado
Gastos de Personal	99.429.626.770,00	97.833.339.695,00	1.596.287.075,00	1,6%	98,4%
Gastos Generales	44.101.464.521,84	32.185.615.041,31	11.915.849.480,53	27,0%	73,0%
Transferencia	878.834.703.009,93	752.030.319.639,77	126.804.383.370,16	14,4%	85,6%
Inversión D. E.	218.341.561,00	19.685.314,00	198.656.247,00	91,0%	9,0%
Inversión	1.238.983.495.090,32	1.312.135.734.211,72	-73.152.239.121,40	-5,9%	105,9%
Total	2.261.567.630.953,09	2.194.204.693.901,80	67.362.937.051,29	3,0%	97,0%

Fuente: Elaboración propia, Secretaría General, Grupo de Gestión Financiera y Contable



Unidad para las Víctimas



Retos 2026

- Implementar política de provisión pasivos contingentes de indemnizaciones
- Depuración técnica de cartera contable
- Fortalecer conciliaciones interáreas para cierre oportuna
- Mejorar oportunidad de soportes administrativos de entrada y salida

10.4 Grupo de Gestión del Talento Humano

A través del Plan Estratégico del Talento Humano (PETH) se estructura y articula la planeación de las acciones de intervención definidas normativamente para la gestión del talento humano, orientadas al ciclo de vida laboral del servidor público. En este marco, durante la vigencia 2025, se resaltan los siguientes resultados:

Vinculación:

- Se expedieron 69 nombramientos de libre nombramiento y remoción.
- Se posesionaron 68 servidores en empleos de libre nombramiento y remoción.
- Se expedieron 268 nombramientos en periodo de prueba.
- Se posesionaron 198 servidores en periodo de prueba.
- Se expedieron 7 nombramientos en provisionalidad.
- Se derogaron 193 actos administrativos de nombramiento de periodo de prueba y 1 derogatoria de libre nombramiento y remoción.

Desvinculación:

- Se expedieron 167 actos administrativos de aceptación de renuncia o de desvinculación por otro motivo.
- Se comunicaron 167 actos administrativos de retiro con el instructivo de entrega del cargo.
- Se anexó a las historias laborales respectivas el 100% de las actas de entrega del cargo allegadas al Grupo de Gestión del Talento Humano.



Unidad para las Víctimas



Evaluación del Desempeño:

- Se realizó seguimiento a evaluación parciales semestrales y evaluaciones parciales eventuales.
- Se realizó seguimiento al proceso de evaluación de desempeño en periodo de prueba llevando a cabo el 100% de las evaluaciones realizadas.
- Se realizó seguimiento al proceso de concertación en periodo 2025-2026 logrando un total de 520 funcionarios concertados.
- Se implementó el proceso de Acuerdos de Gestión, realizando capacitación y acompañamiento a los funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción. (Mejora sustancial respecto al año 2024).
- Se implementó la evaluación a funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción del nivel asesor.
- Se realizó el proceso de Registro Público de Carrera Administrativas y a las respectivas novedades de inscripción, actualización comisiones de LNR y retiros en el RCP.
- se realizó con éxito el proceso de evaluación al jefe de control interno.

Comisión de Personal:

- Se realizó elección de los representantes de los trabajadores ante la comisión de personal.
- Se programaron de forma oportuna las sesiones mensuales ordinarias y extraordinarias de la comisión de personal.
- Como secretaría técnica se generaron las actas de cada reunión y se documentó cada una en video.

Encargos:



Unidad para las Víctimas



- Se expidió la Resolución 01472 de 2025 que adoptó la guía de encargos
- Se adelantaron dos (2) procesos de encargo.
- En el proceso 2025-1 se encargaron 2 funcionarios de carrera en empleos de profesional especializado, grado 24.
- En el Proceso 2025-2 se encargaron 8 funcionarios de carrera en empleos de profesional especializado, grado 21.
-

Plan Institucional de Capacitación:

- Se planearon 130 actividades, de las cuales 33 se desarrollaron a través del proyecto de inversión y 97 por gestiones desarrolladas al interior de la Entidad, así como apoyo de entidades externas.
- El número de colaboradores que participaron en la oferta formativa y de capacitación según su tipo de vinculación fueron 831 servidores y servidoras de carrera administrativa, y 1.555 contratistas por prestación de servicios.
- El Cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación de acuerdo con los ejes temáticos definidos por el DAEP, fue del 100% en la UARIV.

De acuerdo con los resultados, el Plan Institucional de Capacitación (PIC) ha contribuido a consolidar y ampliar las competencias de los servidores públicos en temas claves como paz, derechos humanos, inclusión, transformación digital y ética pública, lo que mejora su desempeño profesional y la atención a víctimas.

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST, para la vigencia 2025 alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 97,27% en referencia a la vigencia 2024 que presentó un avance de cumplimiento del 96%. Lo que ha permitido fortalecer el sistema, mitigar los riesgos y promover la salud en los colaboradores de la Unidad.



Unidad para las Víctimas



Tabla 38.

Comparativo PTA vigencias 2024 - 2025

PARÁMETROS DE GESTIÓN	AÑO 2024	AÑO 2025	METAS
1. GESTION INTEGRAL DEL SGSSST	9%	15%	15%
2. GESTION DE LA SALUD SST	20%	15.9%	17%
3. GESTION DE PROMOCION Y PREVENCION SST	15%	15%	15%
4. GESTION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SST	15%	15%	15%
5. GESTION DE EMERGENCIAS SST	15%	15%	15%
6. GESTION DE SEGURIDAD VIAL	3%	3%	5%
7. GESTION DEL RIESGO PÚBLICO	5%	5%	5%
8. VERIFICACION SST	8%	8%	8%
9. MEJORAMIENTO SST	5%	5%	5%
TOTAL	96%	97,27%	100%

Fuente: *Elaboración propia, Grupo de Gestión de Talento Humano – SST*

- Se alcanzó un 96,25% en los Estándares Mínimos (Res. 0312 de 2019), conformó el COPASST y el CCL, aprobó la resolución de teletrabajo y consolidó la atención de emergencias con 148 brigadistas en 33 sedes.
- Se realizaron 493 exámenes médico-ocupacionales y se gestionaron 74 casos de salud, con seguimiento a servidores con recomendaciones laborales y medidas como trabajo en casa, fortaleciendo la prevención y el control de riesgos.
- Se evidenció una reducción significativa de la accidentalidad (15 eventos vs. 35 en 2024), un índice de ausentismo general del 0,1%, y una participación del 46% de los colaboradores en actividades preventivas, reflejando avances en cultura de autocuidado y bienestar.



Unidad para las Víctimas



- Se fortaleció el proceso de implementación, desarrollo y evaluación de la adopción de la modalidad de teletrabajo en la UARIV, de acuerdo con las orientaciones del Comité Coordinador del Teletrabajo.
- Se diseñó el procedimiento de adopción de la modalidad de teletrabajo.

Plan de Bienestar e Incentivos

- Se formuló y ejecutó el Plan de Bienestar e Incentivos, alineado con los ejes temáticos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- Se ejecutó un total de 98 actividades, distribuidas en 85 actividades de gestión y 13 actividades de inversión.
- Se llevó a cabo la aplicación de encuestas de satisfacción como mecanismo de retroalimentación por parte de los participantes en las diferentes actividades del Plan de Bienestar e Incentivos.
- Se implementó en la entidad la actividad Bienestar a la Carta como estrategia de bienestar, la cual registró una alta participación y aceptación por parte de los funcionarios.

Programa de Cuidado Emocional

- Más de 6521 asistencias en actividades colectivas e intra-equipo del programa a lo largo del año, evidenciando un alto alcance e interés institucional.
- Se aplicó 72 encuestas de satisfacción, correspondientes a las actividades realizadas en la vigencia 2025, que permiten la retroalimentación permanente y el mejoramiento continuo de los espacios de cuidado emocional.
- Desarrollo sostenido de charlas virtuales mensuales, abordando temáticas clave como bienestar emocional, paz interior, manejo del estrés y comunicación.
- Implementación de la ruta de cuidado emocional individual, con atención personalizada a aproximadamente 50 personas durante el año.
- Consolidación del PCE como un referente institucional de cuidado psicosocial, fortaleciendo la confianza, el autocuidado y la corresponsabilidad en la gestión de la salud mental laboral.

Derechos de Petición y Acciones Constitucionales



Unidad para las Víctimas



- En articulación con la Comisión Nacional del Servicio Civil, avanzó en la provisión definitiva de 712 empleos de carrera administrativa mediante el concurso de méritos Convocatoria No. 2244 de 2022, contribuyendo a la formalización y estabilidad de la planta de personal bajo los principios de mérito, transparencia e igualdad.
- Se consolidó un ejercicio permanente de atención y respuesta a un alto volumen de derechos de petición (más de 20 semanales), relacionados con listas de elegibles, nombramientos, posesiones, audiencias, traslados y provisión de vacantes, garantizando el derecho fundamental de petición y la debida información a los participantes del concurso y servidores vinculados.
- La Entidad realizó el análisis jurídico individual de las situaciones de especial protección (salud, discapacidad, cabeza de familia, prepensión y fuero sindical), así como el estudio de acciones afirmativas, dando respuesta técnica y fundamentada a las solicitudes de funcionarios en provisionalidad y a las presentadas por el SINTRAUARIV, asegurando el cumplimiento del marco normativo y jurisprudencial vigente.
- Se gestionó un número significativo de acciones de tutela derivadas de la colisión de derechos entre elegibles y funcionarios desvinculados o reubicados, así como de solicitudes de nombramiento en ubicaciones geográficas distintas, obteniendo un resultado mayoritariamente favorable para la Entidad, con aproximadamente 175 fallos a favor y un número reducido de procesos aún en trámite.

Retos 2026

Con el propósito de garantizar una ejecución eficiente y efectiva durante la vigencia 2026, se considera pertinente resaltar los siguientes aspectos y necesidades:

- Fortalecer el Plan Institucional de Capacitación, asegurando su alineación con las prioridades misionales y estratégicas de la entidad, la asignación oportuna de recursos y la implementación de mecanismos de seguimiento que permitan medir el impacto en el desempeño y el desarrollo de competencias de los servidores.
- Fortalecer el Plan de Bienestar e Incentivos y Programa de cuidado emocional, respaldando la organización de olimpiadas regionales y nacionales, así como la realización de encuentros con las direcciones territoriales y las dependencias misionales, como estrategias fundamentales para el fortalecimiento del clima organizacional, la integración institucional y el sentido de pertenencia.

De igual manera, resulta fundamental fortalecer acciones orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención del desgaste emocional y el manejo del estrés laboral, mediante estrategias institucionales de acompañamiento psicosocial, bienestar integral y entornos laborales saludables,



Unidad para las Víctimas



que contribuyan al equilibrio emocional, la permanencia del talento humano, el mejoramiento del clima organizacional y la sostenibilidad del desempeño institucional.

- Reforzar el recurso humano bajo la modalidad de prestación de servicios del Grupo de Gestión del Talento Humano, con el fin de contar con la capacidad técnica y operativa necesaria para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el Plan Estratégico de Talento Humano 2026.
- Realizar el estudio técnico para la ampliación de la planta de personal, adoptando las decisiones administrativas y presupuestales que permitan su viabilidad, con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional, optimizar la distribución de cargas laborales y asegurar la sostenibilidad de los procesos de talento humano.

La adopción de estas decisiones permitirá consolidar una gestión estratégica del talento humano, orientada al logro de resultados, la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

COMPONENTE DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

11. Oficina de Control Interno

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos.

En el marco de la acción estratégica que se centra en evaluar el sistema de Control Interno de las dependencias y procesos auditados, al igual que realizar los informes que legal, reglamentaria o administrativamente corresponde, se resaltan los siguientes resultados:

- Se realizaron 19 auditorías del sistema de control interno a 10 Direcciones Territoriales y 9 procesos administrativos.



Unidad para las Víctimas



- Se realizaron 112 informes para la Dirección General y los miembros del Comité Institucional de Control Interno relacionados con la gestión institucional.
- Se obtuvo una calificación institucional del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) del 78,9% levemente inferior al promedio del Sector Inclusión Social que fue de 80,0; dato dado por el Departamento Administrativo de la Función pública
- Se obtuvo una calificación FURAG al proceso de Evaluación Independiente de 96.10% sobre 100% posible; dato dado por el Departamento Administrativo de la Función pública
- Se trasmitió el 100% de los formularios requeridos por la Contraloría General de la República en el aplicativo SIRECI.
- Se realizaron los seguimientos de ley a temas relacionados con los riesgos (de gestión y anticorrupción), dos reportes de la información jurídica en E-kogui, hicieron dos reportes a seguimiento del plan de mejoramiento institucional, se presentaron dos reportes al Boletín de Deudores Morosos, se llevó a cabo seguimiento a la propiedad intelectual para la Dirección Nacional de Derechos de Autor y una evaluación al Sistema de Control Interno Contable para la Contaduría General de la Nación.

Todos los informes que realizó la Oficina de Control Interno están publicados en la página web institucional en el siguiente enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/control-interno-2/>. La fecha de corte de la anterior información es el 15 de diciembre de 2025.

La Oficina de Control Interno cumplió con el logro de las dos metas en el Plan Institucional /SIG:

- Seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento institucional
- Realizar el 100% de las auditorias programadas en el Plan de Auditorias

De la misma manera, la Oficina de Control Interno cumplió con los roles que legalmente le son asignados y relacionados con:

- **Liderazgo Estratégico:** durante la vigencia 2025 se realizaron, en el marco de este rol, las auditorias al sistema de control interno y los informes entregados a la Dirección General y los integrantes del Comité Institucional de Control Interno.
- **Enfoque hacia la prevención:** durante la vigencia 2025 se realizó el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las acciones implementadas por los procesos, como resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), así como el monitoreo continuo de los diferentes planes y la evaluación independiente del Sistema de Control Interno (SCI) entre otros.
- **Evaluación de la Gestión del Riesgo:** Para la vigencia de 2025, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento al mapa de riesgos institucional, se evalúa la gestión de riesgos de la Unidad en relación con los compromisos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública, en particular, se enfoca en aspectos clave como la



Unidad para las Víctimas



racionalización de trámites, la rendición de cuentas, el servicio al ciudadano, la transparencia y el acceso a la información.

- **Evaluación y Seguimiento:** Para la vigencia 2025 se realizaron las siguientes actividades: se cumplió al 100% el plan anual de auditoría de gestión de acuerdo con la periodicidad y las fechas establecidas y se entregaron todos los informes de ley, operativos e institucionales planeados.
- **Relación con entes externos de control:** La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al plan institucional de mejoramiento en los meses de febrero y julio de la anualidad, tal como lo ordena la Contraloría General de la República, sirvió de enlace con la entidad y remitió, mediante el aplicativo SIRECI, toda la información solicitada en los diversos formularios remitidos por el ente de control.

Retos 2026

Para la vigencia 2026, a nivel del Sistema de Control Interno y de la Oficina de Control Interno son:

- La principal dificultad que tuvo la Oficina de Control Interno es el no cumplimiento de términos por parte de los líderes de los procesos o dependencias en la entrega de información para el ejercicio de las funciones de auditoría o para ser trasmitida a la Contraloría General de la República a sus grupos auditores o las delegadas que solicitan información, para lo cual es indispensable que la Alta Dirección suscriba la carta de compromiso y la haga cumplir a todo nivel de servidores de la entidad.
- Un reto es hacer que la Alta Dirección, los líderes de los procesos y de dependencias entienda el papel que juega la Oficina de Control Interno como parte del sistema de control Interno, que tiene por propósito evaluar la efectividad de los controles que aplican todos los procesos institucionales. Además, que se tenga presente que la Oficina de Control Interno no tiene como función controlar, para ello los líderes de procesos y dependencias deben responder por aplicar el sistema de control interno institucional
- Mantener las calificaciones de excelencia del proceso de evaluación independiente ante los sistemas que los evalúan externamente como lo son el FURAG y El Sistema de Control Interno, ambos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Cumplir las funciones de secretario técnico del Comité Interinstitucional de Control Interno.



Unidad para las Víctimas



12. Grupo de Control Interno Disciplinario

El Grupo de Control Interno Disciplinario adelanta los procesos disciplinarios con el fin de determinar la existencia de responsabilidad de los servidores, exservidores públicos y particulares de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV señalados en la ley disciplinaria, que puedan estar incursos en conductas constitutivas de falta disciplinaria, así mismo, mantener la disciplina y el orden en la entidad, a través de la prevención en la comisión de conductas con incidencia disciplinaria, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

A continuación, se relacionan los principales resultados:

-

- 943 noticias disciplinarias fueron recibidas.
- 302 auto inhibitorios fueron proferidos.
- 1092 indagaciones Previas (IP) fueron abiertas.
- 23 investigaciones Disciplinarias (ID) fueron abierta.
- 4 pliegos de cargos de cargos fueron proferidos y remitidos a la etapa de juzgamiento.
- 109 autos de archivo fueron proferidos.
- 17 expedientes fueron remitidos a otras autoridades disciplinarias por competencia.
- 1589 asuntos han sido tramitados.

De acuerdo con las bases de datos del Grupo de Control Interno Disciplinario, la gestión realizada en los años 2023, 2024 y 2025 es la siguiente:

Tabla 39.

Gestión realizada en los años 2023 a 2025

VIGENCIA	ESTADO								Número de Asuntos Tratados
	Noticias Disciplinarias	Indagación Previa	Investigación Disciplinaria	Pliego de cargos	Archivos	Inhibitorios	Remisiones	Informes, Quejas, Anónimos para reparto	
	(ND)	(IP)	(ID)	(PC)	(AA)	(INH)	(REM)		
2023	0	72	17	0	318	101	7	0	515
2024	0	948	28	0	145	277	13	0	1411
2025	42	1092	23	4	109	302	17	0	1589

Fuente: Elaboración propia, Grupo de Control Interno Disciplinario



Unidad para las Víctimas



- Se realizó un inventario de los expedientes disciplinarios y actualmente se cuenta con 1441 expedientes activos: 23 noticias disciplinarias (1.6%), 1371 IP (95.14 %) y 47 ID (3.26 %).
- Se adelantaron gestiones con la Oficina de Tecnologías de la Información para implementar el módulo de Control Interno Disciplinario en el SISEG.

Retos 2026

- Proveer los tres (3) cargos de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 9, que se encuentran asignados al Grupo de Control Interno Disciplinario (GCID) en la Resolución No. 04059 del 5 de noviembre de 2024, así como capacitar en derecho disciplinario a quienes integran el GCID.
- Implementar y consolidar el módulo de Control Interno Disciplinario en el SISEG, para garantizar el control y seguimiento de los expedientes disciplinarios.
- Definir los roles disciplinarios en la UARIV, conforme a la normativa vigente.